

SESIÓN DEL DÍA MARTES 12/12/2017

23.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

Correspondería considerar el asunto relativo a la violencia contra las mujeres, pero informamos al Cuerpo que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 139 del Reglamento, se debe votar si se habilita su consideración, ya que ingresó a la Cámara en los últimos treinta días del presente período legislativo.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada y Pablo Abdala.

—En discusión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el Partido Nacional promovió esta moción, que no es solo nuestra ya que, como surge de su lectura, es apoyada por el Partido Colorado y el Partido Independiente. La intención es solicitar a la Cámara que este asunto sea devuelto a comisión y que para analizarlo se integren la Comisión Especial de Equidad y Género y la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

El monopolio de la sensibilidad con relación a un tema tan delicado como el de la violencia de género no está en un solo ámbito. Sin ninguna duda, a todos nos preocupa y aflige mucho la realidad a la que nos enfrentamos cotidianamente, que genera consecuencias negativas para la convivencia social. Sin embargo, eso no puede justificar que en este ni en ningún otro asunto legislemos a la ligera y no actuemos con el sentido de la responsabilidad que a los señores diputados nos corresponde como integrantes del Poder Legislativo y como gobernantes nacionales en el ejercicio de la función legislativa.

Este asunto y el informe correspondiente llevan las firmas de dos de nuestros compañeros de bancada, a quienes hemos hecho las consultas correspondientes. Ellos han estado de acuerdo con el temperamento que manifiesto por la muy sencilla razón de que en el Partido Nacional no hemos tenido tiempo siquiera para recibir un informe de los compañeros que integran la Comisión Especial de Equidad y Género.

Este tema se analizó prácticamente durante dos años en el Senado y dio lugar al resultado legislativo que hoy tenemos a consideración.

Por un elemental respeto al principio de bicameralidad y en virtud de su correcta interpretación -en el sentido de que actuar como segunda Cámara no es ni puede ser jamás la mera ratificación de lo que la primera resolvió- tenemos la obligación de darnos el tiempo debido para analizar esta iniciativa.

No estamos frente a un proyecto menor, de fácil análisis y comprensión; ni siquiera es de fácil lectura. Se trata de una iniciativa compuesta por alrededor

de una centena de artículos de enorme importancia. Es más: aquí se incluye una reforma al Código Penal.

Quiero recordar al Cuerpo que estamos hablando de las mismas modificaciones a la legislación penal que al término de la legislatura pasada, en las postrimerías del año 2014, determinaron que se frustrara la aprobación del nuevo Código Penal en la Cámara de Diputados. Ahora, por esta vía -aunque no sea la intención termina siendo oblicua-, esas modificaciones se cuelan en el análisis de la Cámara y se terminarían convirtiendo en ley sin que un porcentaje muy importante de los integrantes de este Cuerpo haya tenido la oportunidad de analizar y resolver con conciencia si esto es bueno, malo o regular, ni si está bien resuelto o podría ser mejorado.

Esta iniciativa tiene capítulos muy importantes, que hacen referencia, por ejemplo, a definiciones conceptuales y a principios rectores con relación a la violencia de género, cuyo alcance todos tenemos derecho a analizar y a debatir. Aquí hay definiciones institucionales, se crea un consejo consultivo y, como dije, hay modificaciones a la ley penal. También hay directrices de políticas públicas que terminan por afectar la política de seguridad ciudadana y de defensa nacional. Todo eso figura en el articulado que los legisladores tenemos a consideración.

Además -esto no se supone porque está constatado y es absolutamente comprobable-, este proyecto de ley ingresó a la Cámara hace una semana. Hoy es 12 de diciembre y esta iniciativa ingresó formalmente a la Cámara de Diputados en la sesión ordinaria del martes 5 de diciembre, es decir, hace exactamente una semana.

Con la rápida lectura que hice en el correr de esta sesión, no he podido corroborar o desmentir una afirmación que se hizo cuando esto se trató en el Senado: que el proyecto original del Poder Ejecutivo tomaba como base la ley española, que es muy polémica, entre otras cosas porque invierte la carga de la prueba a la hora de las denuncias por violencia de género. Esa solución a mí no me gusta mucho. A esta altura no sé si es la que viene en esta iniciativa porque ninguno de nosotros, a excepción de los compañeros que integran la Comisión Especial de Equidad y Género, ha podido hacer ese análisis. No lo hemos podido hacer, pero tenemos el deber y la responsabilidad de hacerlo, en el ejercicio de nuestra función, para saber qué es lo que estamos votando. Hoy, ni siquiera sabemos qué es lo que estamos votando.

La Comisión Especial de Equidad y Género aprobó este proyecto el jueves pasado, es decir, el día 7. Hoy es martes 12. Ayer recibimos al señor ministro de Economía y Finanzas en el plenario de la Cámara desde la hora 11, en un llamado a sala del que todos participamos. Obviamente, ese es tiempo de trabajo legislativo que fue destinado a otra cosa.

Considero que es de elemental sensatez y sentido común lo que estoy planteando. Aclaro que realizo este planteo en muy buenos términos. Nadie tiene derecho a ofenderse ni a sorprenderse por lo que estoy diciendo. Además, tengo la íntima convicción de que todos los colegas de la Cámara de Diputados saben que es así. Me pondrán decir lo contrario, pero en el fondo saben que es así porque lo que estoy planteando es una cuestión de mera racionalidad.

Por otra parte, me hubiera gustado hacer aportes. Yo esperé este proyecto con mucha expectativa porque, casualmente, integro las dos comisiones a las cuales por razones de competencia hubiera sido natural que esta iniciativa fuera derivada: la Comisión Especial de Población y Desarrollo -su similar trató el tema en el Senado- y la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. A mi juicio, el proyecto inexorablemente debería ser analizado por esta última comisión, aunque más no sea de manera integrada con la Comisión Especial de Equidad y Género, porque hay modificaciones, en particular, a la ley penal.

Muchos de nosotros presentamos enmiendas a la norma original. Estamos de acuerdo con que ha quedado desactualizada y hay que ajustarla. En lo personal, presenté -no quiero ser autorreferencial; muchos compañeros también lo hicieron- un proyecto que apuntaba a mejorar la respuesta legislativa en los casos de violencia patrimonial; sin duda, esta es una debilidad de la ley vigente. Me hubiera gustado tener la posibilidad de plantear mi idea y de ver en qué medida, en el proceso que se llevara a cabo en la Cámara -lo que vino del Senado puede ser bueno, malo o regular; *a priori* no me animo a catalogarlo-, podíamos mejorar esta propuesta. En definitiva, para eso hay dos Cámaras en el Poder Legislativo.

Por lo tanto, ese es el sentido de nuestro planteamiento -veremos cuáles son las reacciones al respecto- que, como dije, es sensato, razonable, prudente e intenta no aludir, ofender ni recriminar. Ya lo planteamos con relación al proyecto anterior, y sobaban las razones para que así procediéramos.

Apelamos al buen tino, al criterio y a la sensatez de los señores legisladores. Si algunos colegas están muy convencidos de que esto es bueno, mejor para ellos, pero entiendan que todos debemos tener conciencia de qué estamos votando.

Estoy absolutamente seguro de que no solo los legisladores de la oposición, sino tampoco los del gobierno, saben bien cuáles son los alcances del proyecto de ley que se ha puesto a consideración del Cuerpo. Hablaría muy mal del trabajo legislativo que se concretara en la tarde de hoy la aprobación de un proyecto de esta envergadura, que ingresó a la Cámara hace una semana.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: nosotros impulsamos la aprobación de este proyecto de ley y su tratamiento en la Comisión Especial de Equidad y Género, en la que abordamos estos temas casi en exclusividad. Busqué si otras comisiones se habían ocupado de la violencia de género y habían tenido intervenciones en este sentido. También integro la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y sé que este tema prácticamente no ha sido abordado. En la Comisión Especial de Equidad y Género sí lo hemos tratado. Lo abordamos en 2015. En ese momento, recibimos al Instituto Nacional de las Mujeres porque ya se estaba trabajando en este proyecto de manera interinstitucional. Volvimos a recibir a sus

integrantes en 2016. Vinieron a hablarnos de cómo se estaba trabajando y de cómo había se había presentado el proyecto en el Parlamento que, reitero, fue elaborado de forma interinstitucional. Concretamente, participaron el Poder Ejecutivo, la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial y -esto es bien importante- las organizaciones sociales que trabajan, luchan e impulsan este tipo de medidas.

Por último, el 4 de mayo de 2017, a solicitud de la diputada Graciela Bianchi, recibimos en nuestra Comisión Especial de Equidad y Género a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de Inmujeres. En esa ocasión, prácticamente se hizo una interpelación para conocer las políticas que adoptó el Ministerio de Desarrollo Social a efectos de prevenir y atender el problema de la violencia de género. Y volvimos a tratar este proyecto.

Esta iniciativa ingresó en el mes de abril de 2016. La Comisión recibió a veintiocho delegaciones del más diverso talante, que nos ilustraron sobre el tema. Pensamos que esta iniciativa contaría con la aceptación unánime de todos los partidos políticos, como sucedió en el Senado.

Leí la intervención de la senadora Daisy Tourné, quien se refería a cómo en el año 1996 las mujeres habían colado en un fragmentito de la ley de seguridad ciudadana la tipificación de la violencia doméstica y cómo las diputadas tuvieron que sentarse acá adelante, en el año 2002, cuando mataron a una mujer, para que saliera la ley de violencia doméstica, ya que su aprobación no se consideraba prioritaria.

Hoy, nuevamente, escuchamos los reclamos de las organizaciones sociales, de los cuales me hago cargo porque, como parte del Estado, me siento responsable por la violencia de género. Este Parlamento es responsable por ello.

Lo dicen las organizaciones sociales: "Cuando nos referimos a las 'demoras' resulta incorrecto señalar como mojón cronológico 2016, año en el cual el Poder Ejecutivo envió al Parlamento Nacional el proyecto de ley. En realidad, cuando desde nuestro movimiento hacemos referencia a la 'demora' en lo que refiere a la aprobación de una ley integral, consideramos un lustro de reclamo específico y dos décadas -al menos- de reivindicaciones en torno a las deficiencias de nuestro sistema normativo, que atravesando dificultades logró instalarse hoy en la agenda pública".

Nos siguen matando. Hoy, nuevamente, una mujer fue asesinada a manos de su expareja, que luego se suicidó.

Para nosotros es prioritario avanzar en el tratamiento de este proyecto de ley. Por supuesto, es nada más que una herramienta y no solucionará mágicamente esta problemática, pero al menos permitirá sensibilizar con respecto al tema.

El Parlamento está tomando como normal la muerte de las mujeres, la está naturalizando. ¡No nos conmovemos! ¡Semana a semana matan a una más; semana a semana hay una mujer menos en nuestro país! Cuando hablamos de legislar, yo digo que muchas mujeres no serán sujetos de derecho de esas leyes que queremos aprobar, porque no estarán vivas.

Yo sí soy responsable, y a todas aquellas mujeres que están esperando esta ley les decimos, responsablemente, que estamos en condiciones de aprobarla. Podemos perfeccionarla -¡cómo no!-, pero estoy segura de que los senadores y las senadoras de todos los partidos políticos que trabajaron responsablemente saben que esta es la mejor ley que estamos en condiciones de aprobar hoy.

Gracias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

—En primer lugar, no estamos en la instancia del fundamento de voto. En segundo término, está en debate la propuesta del Partido Nacional y de otros partidos de la oposición en el sentido de que la iniciativa vuelva a comisión.

Una vez que las señoras diputadas y los señores diputados se expresen, podremos fundar el voto. Ahora, las señoras legisladoras y los señores legisladores tienen derecho a expresar su posición sobre la moción presentada.

La señora diputada Graciela Bianchi pidió la palabra para contestar una alusión.

Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: en realidad, pedí la palabra por los dos motivos, ya que considero que tengo derecho a explicar por qué estoy de acuerdo con que esta iniciativa tenga el trámite que corresponde a un proyecto de ley que afecta, prácticamente, todas las ramas del derecho.

En primer lugar, no voy a entrar en consideraciones -esto es muy parecido a lo que pasó en el caso del proyecto anterior- sobre la sensibilidad ante la muerte. Es agravante que alguien pueda pensar que no nos interesan las muertes de todos, no solamente de las mujeres; me interesan las muertes de los hombres, de los niños y de las mujeres. Es agravante pensar que alguien pueda opinar lo contrario. En consecuencia, rechazamos de plano esas apreciaciones.

En segundo término, este es un proyecto de ley integral. No me interesa que lo hayan votado en el Senado y por unanimidad. La Cámara de Diputados no debe ser una escribanía del gobierno ni del Senado.

En tercer lugar, con todo respeto por los compañeros de mi Partido y por los colegas de otros partidos, debo decir que la Comisión Especial de Equidad y Género es la indicada para trabajar en el concepto de equidad y violencia de género, pero con este proyecto se tocan todos los códigos, todos los principios generales del derecho. Entonces, ¿cómo no va a intervenir la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración? ¿Qué nos está pasando? Las leyes no son señales, como lo dicen muchas organizaciones sociales, sobre todo de mujeres. ¡Las leyes son leyes! Debemos tener mucho cuidado con respecto al contenido que les damos, porque de eso depende su eficacia.

Por ejemplo, había que votar, sí o sí, la ley de femicidio. Yo no la voté. No la fundamenté. Me callé la boca, porque es un tema muy sensible. ¿Cuántos femicidios -no estoy de acuerdo con que se los llame así, pero quieren llamarlos de esa manera- se produjeron desde que la ley fue promulgada? Parece algo hasta casualmente desgraciado; creo que ya asesinaron a cinco mujeres después de la aprobación de la ley sobre femicidio. Lo que ocurre es que la solución a estos problemas no está en las leyes. No podemos decretar que no se mate más a mujeres ni a niños. ¡Es obvio! ¿Nadie se acuerda de Felipe, el chico de Maldonado? ¿Tiene un estatus diferente porque es varón? Todas esas cuestiones son muy delicadas en un Estado de derecho.

Por tanto, volvemos a pedir lo mismo que hoy...

—¡Por favor! Estoy haciendo un fundamento de mi posición en el sentido de que este proyecto vaya a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Luego contestaré la alusión.

Aquí hay un presidente, ¿no? Señor presidente, lo elegimos a usted, ¿verdad? Por favor, ampáreme en el uso de la palabra. Yo lo elegí a usted como presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Estamos aquí desde hace unas cuantas horas. Pido a todas las colegas y los colegas que hagan el mayor esfuerzo por escuchar. Después, si alguien tiene que realizar una aclaración o una intervención, la hará por la vía reglamentaria.

Puede continuar la señora diputada Bianchi.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: entiendo que estaríamos haciendo un gran favor a la sociedad uruguaya, especialmente a las mujeres, hombres y niños que son víctimas de violencia, si este proyecto de ley integral de violencia -tal vez, en este caso, será de género; lo veremos- se estudiara en la comisión correspondiente integrada con la comisión especial.

Con respecto a la alusión de la diputada Bottino, que agradezco enormemente, quiero decir que yo llamé a la ministro Arismendi, quien vino con una cantidad de personas que se encargan de los temas de las mujeres. Lo primero que pregunté fue por qué no había un instituto del hombre y sí un Instituto de las Mujeres.

Acá están los resultados. No fue una interpe-lación. Fue una búsqueda de datos sobre qué políticas públicas se estaban instrumentando para evitar los homicidios. Los homicidios se evitan con políticas públicas que tiendan a resolver el problema de fondo; no podemos quedarnos tranquilos con una ley que después tiene los efectos de la que aprobamos hace poco: nulos, porque siguen matando mujeres.

—Precisamente, después de la comparecencia de la señora ministro, más quiero que el proyecto sea enviado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y a la comisión especial, que no lo consideró porque lo aprobó sobre tablas. Aclaro que tampoco hay políticas públicas, pues si las hubiera no tendríamos los resultados que tenemos. Entonces, porque queremos que nadie más muera en este país, solicitamos que estos temas se traten en serio.

Finalmente, agrego que se legisla en el Parlamento. No legislan las organizaciones sociales, no legisla la ONU ni legisla el Poder Ejecutivo; se legisla en el Parlamento. Es así como funciona la democracia representativa, y a quien no le guste, que trate de modificarla. Pero por ahora es así, y así funcionó siempre.

Me interesaba hacer estas dos fundamen-taciones: por un lado, explicar por qué estoy de acuerdo con que se envíe nuevamente el proyecto a comisión y, por otro, que la comparecencia de la señora ministro ratifica que con leyes no solucio-namos los problemas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: integro la Comisión Especial de Equidad y Género, en la que días pasados aprobamos enviar al plenario este proyecto de ley, que fue aprobado por unanimidad en el Senado.

Si alguna autocrítica debe plantearse este Parlamento en su conjunto es que este proyecto de ley haya demorado tanto tiempo en aprobarse. Esa es la autocrítica.

La semana pasada, en la Comisión Especial de Equidad y Género se planteó que no se conocía el proyecto de ley ni sus postulados y, por lo tanto, no se podía aprobar. Ante esto, afirmamos que el hecho de que un proyecto de ley esté siendo analizado por una Cámara no implica que la otra lo desconozca. Creo que este proyecto de ley, que refiere a aspectos fundamentales de derechos humanos, tiene suficiente entidad como para que los legisladores, durante estos años, hayamos hecho un seguimiento al tema.

Ya en 2013, las encuestas sobre violencia basada en género planteaban que el 45,4 % de las mujeres que había tenido alguna relación de pareja durante su vida había sido víctimas de algún tipo de violencia. Se establecía también que las situaciones de violencia de género en las parejas dejaban secuelas emocionales: el 55 % sintió miedo, depresión o angustia; casi el 40 % tuvo alteraciones del sueño; un tercio declaró haber experimentado mal humor y agresividad, y más de un quinto sintió deseos de morir o suicidarse.

El asunto que estamos tratando en el día de hoy, que desde nuestro punto de vista no se puede seguir dilatando, refiere a un tema fundamental de derechos humanos.

Se dice que el proyecto atraviesa varios aspectos; es cierto, se trata de un proyecto de ley integral, que refiere a la prevención, atención, protección, sanción y reparación. Es un proyecto de ley complejo, que trata de plantear una solución de carácter integral ante una situación sumamente grave.

Por supuesto que no decimos que con la aprobación de un proyecto de ley desaparecen los crímenes que se cometen contra la mujer por violencia de género, pero manifestamos que es una contribución a un debate cultural en una sociedad machista y patriarcal, que necesita incorporar elementos de análisis y ver la situación tal como está planteada.

Por lo tanto, consideramos que el Parlamento tiene suficientes datos y madurez para discutir y aprobar este proyecto de ley. Esa será nuestra posición y no acompañaremos la moción para que este proyecto vuelva a comisión, porque pretendemos que se discuta y apruebe en este pleno.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: coincido con lo manifestado por la señora diputada Bianchi y el señor diputado Abdala; comparto plenamente los argumentos que articularon.

Es evidente que en este caso se está escamoteando la actuación de la Cámara de Representantes; se está actuando como si la única Cámara que importase fuera el Senado y a nosotros nos quedara el papel de homologadores de lo que allá se resuelve, pues de otra manera no se entiende que se presente un proyecto con cien artículos para que lo votemos en una semana. ¿Por qué no les dijeron a los senadores que se apuraran, que dispusieran de seis meses y nos dieran seis meses a nosotros? ¿Por qué tenemos que decir amén a todo lo que viene del Senado, así sea un proyecto con cien artículos que ni siquiera pasa por la asesora que corresponde, que es la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración?

¿Acaso no están modificando el Código Penal, el Código del Proceso Penal y el Código General del Proceso? ¿O algunos miembros de la Comisión Especial de Equidad y Género pretenden que saben tanto que no necesitan que los demás aportemos lo que podemos? ¿No es esta una tarea colectiva en la que todos debemos colaborar? ¿Quién tiene la arrogancia de decir que sabe lo suficiente y no necesita que nadie lo asesore?

Nos dicen: "Voten esto así como está, porque así está bien y no necesita ninguna corrección". ¡No aceptamos de ninguna manera ese criterio! Tampoco aceptamos -lo rechazamos con especial énfasis- el patetismo como argumento en la discusión

Si empezamos a tirarnos la sangre sobre la mesa y a hablar de los muertos cuando discutimos cosas como estas, crearemos el peor ambiente posible para analizar un proyecto de ley.

Hubo mujeres que murieron asesinadas; hubo hombres que murieron asesinados, y este año, como todos los años, son muchos más los hombres que las mujeres que fallecen. Pero ¿vamos a empezar a recriminar a unos y otros quién se conmueve y quién no por los hombres o las mujeres que mueren? ¿Esa es la manera de tener un debate sereno, racional, que nos lleve a las conclusiones más acertadas posible en un tema difícil y complejo? ¡Evidentemente, no!

Tratemos de mantener la discusión en el plano racional y evitemos las apelaciones -tan fáciles, por otra parte- a la emotividad en un asunto como este.

Por otra parte, ya que como todos reconocemos que de este proyecto de ley no se esperan efectos mágicos -nadie espera que sancionado esto desa-

parezcan los homicidios, las formas de violencia ni los atentados contra la integridad y los derechos a los que toda persona puede aspirar-, démonos un tiempo más para hacer las cosas lo mejor posible y evitemos recaer en el apresuramiento legislativo que, como acabamos de ver, ha dado muy malos resultados en los últimos tiempos. Los ejemplos sobran; no hagamos de este un caso más y tratemos de evitar los errores a los que nos conduce actuar como si hubiera una sola Cámara y la otra simplemente tuviera que poner el sello de aprobado y comunicar de inmediato al Poder Ejecutivo para la promulgación.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: integro la Comisión Especial de Equidad y Género. Dispuse de doce horas, aproximadamente, para leer el proyecto, del miércoles de tarde al jueves de mañana. Una y otra vez solicitamos que se postergara la votación en la Comisión, entre otras cosas porque no somos abogados y porque no podíamos hacer el análisis correspondiente de los cien artículos. Tampoco nos correspondía tomar decisiones jurídicas, pues hay más de veinte artículos que cambian normas penales. ¿Cómo alguien que no es abogado ni sabe de normas legales puede asumir semejante responsabilidad?

De todas formas, nosotros votamos el proyecto, confiando en nuestros compañeros del Senado. En ese momento, se nos dijo que el Frente Amplio tenía la mayoría para votarlo cuando y como quisiera, y hoy se va a llevar adelante ese hecho sin un poquito más ni un poquito menos. Lo que vivimos hace minutos con otro proyecto de ley se vuelve a refrendar ahora. En definitiva, la mayoría absoluta arrasa con todo.

Sabemos que es el juego de la democracia y, sin duda alguna, preferimos esto y no grupos armados que salen a tirotear cuando no les gusta algo y generan una subversión. Nosotros, cuando algo no nos gusta, mantenemos una línea de conducta republicana. Sin duda, merecemos un trabajo sobre la política de género; nos gusta y nos interesa el tema y por ese motivo integramos la Comisión Especial de Equidad y Género, pero es una comisión jurídicamente débil y por eso el Frente Amplio envió el proyecto de ley a ese ámbito y no a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que era adonde debía derivarse. ¡Como somos débiles jurídicamente, ahí va el proyecto!

Este mundo virtual no lo arreglamos con leyes. Pregunten al Jona, que estuvo tiroteando en el video, o a este que dice: "Prueba hermano la nueva adquisición". Esa es la realidad que tenemos.

Estamos haciendo leyes de endurecimiento del proceso penal porque fracasamos como sociedad; hemos construido una sociedad de fracasos. Y cada vez ponemos penas más duras porque más fracasamos, ya que no estamos trabajando donde y cuando tenemos que hacerlo. Este es un certificado de fracaso en política de género. La vamos a votar. Vamos a hacer salvedades porque hay artículos con los que no estamos de acuerdo, pero esta es una comisión débil jurídicamente, por lo que debería enviarse el proyecto a otra comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: si realmente se pretende combatir de la mejor manera el flagelo de la violencia, no creo que votar apresuradamente un proyecto de esta naturaleza sea el mejor camino. De ninguna manera voy a poner en duda que los señores legisladores del Frente Amplio quieren tener una ley no solo con los mejores instrumentos para combatir este flagelo, sino que -como dijo el diputado Puig- también se quiere hacer una transformación cultural. No hay nada mejor para las transformaciones culturales que las políticas de Estado que necesitan amplias mayorías. El Partido Nacional -como ya demostró suficientemente-, quiere participar de manera activa y contribuir positivamente en los mejores mecanismos para combatir este flagelo.

Creo que no escapa a los señores legisladores del Frente Amplio que sobre este proyecto de ley se plantearon algunas dudas. Ojalá nos demos unos días para contribuir a subsanar, a aclarar o a mejorar algunos de los instrumentos que fueron cuestionados. De no ser así, quizás innecesariamente salgamos de aquí con un proceso rengo, no consensuado, que va a ser cuestionado -con razón- por haberse apresurado, que sabemos no es el aconsejado para este tipo de proyecto de ley complejo.

Lo más triste y lo que más me apena es no solamente privarnos del mejor instrumento legal y los mejores mecanismos, sino que tal vez, si votamos apresuradamente hoy esta iniciativa, seamos responsables directos de malas soluciones. Ha habido cuestionamientos importantes que, reitero, estamos en condiciones de subsanar y mejorar. Sin embargo, quizá por cuestión de horas, nos estamos privando de tener un mejor instrumento legal.

No es solamente una cuestión de texto, sino de incorporar mecanismos. Solo a modo de ejemplo, señalo que importantes operadores del Poder Judicial están reclamando que ello se tenga presente.

Por estos motivos, apelo a la sensatez, a la buena voluntad y, sobre todo, a la intención de los legisladores del Frente Amplio de tener la mejor ley e instrumentos posibles, y que este proyecto pase a un rápido estudio de comisión. Para ello no necesitamos un año porque solo queremos analizar, consultar y -¿por qué no?- tener la posibilidad de recibir propuestas, nada más ni nada menos que del Poder Judicial. Reitero que en estos días hemos escuchado que dicho Poder reclama algunos cambios para tener el mejor combate a la violencia contra la mujer y contra toda persona víctima de violencia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: tal como se ha manifestado en sala -así lo hicimos notar el jueves pasado en la Comisión-, quiero reiterar la falta de oportunidad para estudiar y leer el proyecto de ley.

Estoy convencida de que ninguno es ajeno al problema de la violencia que se ejerce contra las mujeres, los niños y los incapaces. Me refiero a esa

violencia que puede ser física o mental. Acá nos debe preocupar la violencia de todo tipo sobre aquellos seres vulnerables dentro de nuestra sociedad, pero más que preocuparnos es el momento de ocuparnos con responsabilidad.

Tampoco debemos ser indiferentes a la violencia en general, porque todo tipo de violencia cometida contra un ser viviente debe ser penada. Hombres y mujeres de bien deben ser defendidos por la ley sin diferencia alguna, al igual que hombres y mujeres que cometen delitos deben recibir el peso de la ley sin diferencia alguna. Estamos de acuerdo con que este proyecto de ley va a colaborar, pero no podemos negar que incorpora algunas normas penales que no podemos respaldar.

Cuando llegó el momento de votar esta iniciativa en la Comisión Especial de Equidad y Género dejé bien en claro que la acompañaría en general, pero no en todo su articulado. Es imposible acompañar determinados artículos sin haber hecho un estudio ni haber contado con el asesoramiento de especialistas en aspectos legales.

Estoy contra todo tipo de discriminación y sostengo firmemente que no se puede sustituir la educación de la familia, como se establece en uno de sus artículos; por el contrario, debemos fomentar la responsabilidad de los padres y tutores. Ello es fundamental porque la familia es el principal soporte desde que nacemos. Debemos ser responsables y educar en valores, en respeto, estimulando la autoestima y entendiendo y aceptando las diferencias, sin condenar, pero sin inducir. La familia es la base de la sociedad y los padres tenemos el derecho de ser los primeros educadores de nuestros hijos, pero en un artículo estamos cediendo ese derecho; por sobre todas las cosas, la educación empieza en la casa y en la familia.

Como soy una persona de palabra -así lo manifesté en la Comisión-, voy a acompañar en general este proyecto de ley, pero no puedo dejar de reconocer que hoy, en esta sala, diputados preopinantes solicitaron que este asunto volviera a comisión, y hacerlo sería un hecho de grandeza y de responsabilidad con relación a situaciones que trascienden esta iniciativa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: se le pide responsabilidad a esta bancada, que ha sido de lo más responsable.

Este proyecto entró en abril de 2016. Nuestra bancada ha llevado a cabo reuniones bicamerales con los compañeros senadores y ha realizado talleres, es decir que hemos tenido tiempo de sobra para trabajar en este proyecto. Por lo tanto, lo votaremos abso-lutamente convencidos y con la mayor responsabilidad que puede tener un legislador al tratar estos temas.

¿Alguno de quienes ocupan estas bancas puede pensar que la academia va a decir una cosa en el Senado y otra en la Cámara de Diputados? ¿La Facultad de Derecho nos va a decir algo distinto a lo que ya dijo en el Senado? ¿Alguien puede pensar que el grupo de género de la Facultad de Derecho que concurrió a la comisión del Senado va a decir en este Cuerpo algo distinto? ¿El Instituto

de Derecho Penal o el Poder Judicial van a decir cosas distintas en el Senado y en la Cámara de Representantes? ¡No!

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad política de optimizar los tiempos, el trabajo y el estudio para llevar adelante un proyecto con la importancia de este. ¡Nosotros no somos irresponsables! ¡Estamos acá para votarlo! ¡Nos quedaremos hasta la hora que sea necesario, pero este proyecto va a salir hoy!

Hemos actuado con muchísima responsabilidad; no solo pedimos responsabilidad a quienes nos han metido en un tema tan importante como este. Nos sentimos con tranquilidad ética, moral y con la responsabilidad política como legisladores de llevar adelante este proyecto hoy, porque lo hemos trabajado y mucho. ¡Si otros no lo hicieron, lo sentimos!

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: pensé que la violencia era monopolio de los hombres, pero parece que no.

Quiero aclarar lo siguiente...

—Ya dije que hay dos Cámaras; que nosotros tenemos derecho a recibir a los técnicos que corresponda. La bancada bicameral femenina no es una Cámara, porque no figura en la Constitución, así que reúnanse las veces que quieran, hagan todos los talleres que quieran, pero repito: se legisla en el Parlamento.

La aclaración que quiero hacer es que el Instituto de Derecho Penal destruyó el proyecto de ley cuando concurrió al Senado, por entender que se violan los principios básicos del derecho penal democrático. Entonces, no digan que en esta Cámara van a decir lo mismo. ¡Ni siquiera nos molestamos en volver a citarlos! Además, calculamos que gracias a las mayorías absolutas no nos iban a dar la oportunidad de hacerlo. Trajimos la versión taquigráfica en la que consta lo que dijo el Instituto de Derecho Penal en el Senado. Por lo tanto, sí sabemos lo que opinan los técnicos. Los técnicos en derecho penal que fueron al Senado han recomendado de todas las maneras posibles que no se apruebe el proyecto de ley tal como está redactado.

Además, no hay que olvidar que no se trata de un solo proyecto de ley, porque el Senado le hizo algunas modificaciones. En consecuencia, la Cámara de Diputados podía saber qué proyecto tenía que estudiar luego de ser aprobado por los senadores.

Estamos aclarando cosas que se saben desde la Constitución de 1830.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

—Treinta y seis en ochenta y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: voy a ser muy breve porque no voy a entrar en el sistema de dilatar el debate, pero me parece que una cosa es hipocresía y otra, coherencia.

En esta Casa he escuchado decir muchas veces que la inflación penal o el endurecimiento de las penas no es la solución. Se nos critica de uno y de otro lado, y hoy se nos roba el discurso, en una actitud hipócrita.

Por supuesto que comparto que, por todo lo que implica, el Capítulo V debería haber pasado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pero no voy a ser parte de una maniobra que pretende dilatar la toma de decisiones en un tema como este. De todas maneras, sin estar de acuerdo con el tema de fondo, no participo en esta andanada que intenta dilatar el debate y busca, a través de una serie de maniobras legislativas, evitar el debate.

—Por más que griten desde la tribuna, quiero que sepan que nosotros seguimos siendo coherentes, y la inflación penal nunca es solución.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Reitero que no se pueden hacer alusiones durante los fundamentos de voto; la Mesa las revisará todas, tanto los realizados en la oportunidad anterior como en esta.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: los tres diputados del Partido Independiente presentes en sala hemos votado afirmativamente la moción de pase a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por obvias razones.

El Capítulo V de este proyecto refiere a la modificación del proceso penal y también de normas penales. Parece lógico que antes de realizar una consideración de esta naturaleza tengamos un informe circunstanciado de la comisión permanente que actúa en estos temas. Es por esta razón que votamos afirmativamente.

Gracias.

25.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

—De acuerdo a lo previsto por el artículo 139 del Reglamento, se va a votar si se habilita la consideración del asunto que figura en sexto lugar del orden del día, en virtud de haber ingresado a la Cámara en los últimos treinta días del presente período legislativo.

Se va a votar.

—Cincuenta y nueve en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En virtud del resultado de la votación, se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: " Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Gracias, señor presidente.

Antes de realizar el informe quiero decir muy claro que, más allá de integrar la Comisión Especial de Equidad y Género, lo que hago es porque estoy convencida de que favorece el interés general. Agradezco que me hayan designado como miembro informante del proyecto.

—Considero con absoluta convicción que este proyecto es pertinente y oportuno, más aun con los recientes casos de violencia que son de público conocimiento, situación que exige inmediata respuesta de este Cuerpo. Pero lo que quiero que quede meridianamente claro es que no adhiero a la ideología de género y que rechazo cualquier intento por sustituir o insinuar la fracasada lucha de clases que tantos miles de muertos provocó en el mundo. Rechazo toda insinuación de ese tipo.

Como somos conscientes de que este proyecto no incluye esa ideología de género, lo acompañamos, a pesar de que sabemos perfectamente que no se presentó en los plazos adecuados como para ser debatido en profundidad. En ese sentido, reconocemos la pertinencia de los reclamos de nuestros compañeros.

Este proyecto fue votado por unanimidad; esta asesora recomienda su aprobación por las razones que paso a exponer.

Esta iniciativa constituye un hito en la construcción moderna de los derechos y libertades de las personas. Su contenido central reafirma una premisa que la comunidad internacional y el Uruguay, a través de su historia, ha construido y proyectado: aquella que reafirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, que postula que todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo aniversario acabamos de celebrar el 10 de diciembre.

Este proyecto que yo, como miembro informante y diputada por el Partido Nacional, auguro que se transformará en ley, nos permitirá, como parlamentarios, continuar profundizando el verdadero sentido de la igualdad, aquella que no diferencia por género, sexo, raza, edad, ideas o creencias, que proyecta la esencia del ser humano más allá de las fronteras que imaginariamente creamos y que nos embretan en un laberinto de formas y estructuras que cada día se desfasa más del verdadero valor de la vida; la vida que reafirma este proyecto de ley, la vida que implica que nadie puede ser violentado como ser humano.

El proceso de consolidación de la igualdad ha generado emancipación. Lo digo con la mayor convicción porque esa emancipación es fruto de una construcción que hombres y mujeres, mujeres y hombres, han hecho en común; la emancipación que invoca la libertad y la igualdad, principios que integran los grandes pilares que por su consenso mundial constituyen hoy imperativos normativos.

Me permito enumerar algunos: la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de Derechos y Deberes del Hombre, ambas de 1948; la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia de Viena de 1993; la Convención contra la Discriminación de la Mujer de Naciones Unidas de 1979, y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará.

Todos estos documentos proyectan una idea central que es, precisamente, la que fundamenta el proyecto de ley que hoy consideramos. Declaran y reconocen que los derechos de las mujeres y de las niñas y adolescentes forman parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

¿De qué estamos hablando? De reflejar en una ley una realidad que nos golpea a diario, la que nos llena de lágrimas cuando vemos situaciones que ofenden la naturaleza humana. Nuestra niñez y juventud están reflejadas en este proyecto, y es por esa razón que hoy más que nunca debemos afianzar esta normativa para que nunca más nuestras niñas y nuestros niños sufran algún tipo de violencia, esa violencia que se viste con macabras formas y caras, a veces invisible, a veces tabú, pero que al sentirlas, al verlas, nos interpelan a diario y nos deben unir para que podamos erradicarlas.

Se trata de violencia física, psicológica, emocional; violencia patrimonial y económica; violencia laboral, violencia por orientación sexual o identidad de género; violencia en el ámbito educativo, violencia feminicida, violencia doméstica, comunitaria e institucional; diversas formas de violencia que, en forma progresiva, hemos identificado y comenzado a combatir, en diferentes grados, mediante leyes que este Parlamento, en un proceso largo pero constante, ha ido permeando en el ordenamiento jurídico.

Hoy, este proyecto nos convoca a una reflexión más profunda y relevante, porque le ha puesto nombre a la hipocresía, le ha puesto nombre a la violencia que por miedos, por tabúes, hasta ahora no hemos sido capaces de denunciar a viva voz, y menos aun, de legislar para combatir.

Este proyecto le pone nombre a una realidad que daña el cristal de la dignidad que se encuentra en lo más profundo de la mujer, el cristal de la dignidad intrínseca a su condición de ser humano; le pone nombre a la violencia que sufren las mujeres al transitar sus embarazos, afectándose su integridad física y su autonomía con acciones, omisiones, patrones de conducta que deshumanizan el trato y abusan, convirtiendo en patológico algo tan natural como el parir. Eso es violencia obstétrica. Le pone nombre a la dominación que se ejerce por los mensajes, los signos y otras muchas formas que constituyen el subordinar en el universo colectivo; le pone nombre a la violencia que las mujeres sufren siendo degradadas, intimidadas, humilladas, con mensajes ofensivos, con connotaciones sexuales al transitar por la calle.

La violencia le pone nombre a los mensajes de comunicación masiva que en forma directa o indirecta proyectan la explotación de nuestros cuerpos con imágenes injuriosas, difamatorias, deshonrosas, que constituyen patrones socioculturales que se traducen, luego, en niñas con bulimia, con anorexia, suicidios infantiles o vidas vulneradas por la depresión. Esto es violencia mediática.

Le pone nombre a la autonomía en relación a nuestras motivaciones o deseos sexuales, que no obedecen a una libreta de matrimonio, sino a nuestra esencia como personas, a romper el tabú que implica no reconocer que pueden existir violaciones en el matrimonio. Eso también es violencia sexual y es hora de que todos asumamos que existe.

Estoy convencida de que es la hora de llamar a las cosas por su nombre, de romper con la hipocresía y dar la pelea por la verdad y la justicia en lo que refiere a la igualdad de los sexos y géneros, a la igualdad de todos quienes tenemos las mismas funciones vitales y, a su vez, la diversidad de la especie, aquella que nos permite reafirmar que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos.

Como podemos advertir, este proyecto de ley aborda el tema de la violencia de género desde sus múltiples dimensiones. Se erige de esta manera como una ley integral de protección. El Estado deberá asumir su responsabilidad y proporcionar los instrumentos y las respuestas necesarios para hacer frente a esa problemática que ha ido creciendo sistemáticamente año tras año.

Armoniza su contenido con las normas existentes en nuestro ordenamiento, evitando así contradicciones y problemas para su aplicación.

Brinda un contenido certero y preciso, muy detallado, que da certezas y garantías jurídicas.

Por todo lo expresado en el presente informe, entendemos que la aprobación de este proyecto es necesaria para enfrentar una dura y cruel realidad. Un estudio estadístico realizado en 2013 reveló que siete de cada diez mujeres manifestaron haber vivido algún tipo de violencia basada en género en algún momento de su vida. Esto representa más de 650.000 mujeres. Más de un tercio de las mujeres de quince años o más vivieron situaciones de violencia en lugares públicos alguna vez en su vida. En números absolutos, esto representa aproximadamente 370.000 mujeres. Una de cada tres mujeres encuestadas declaró haber experimentado algún tipo de violencia durante su infancia, antes de cumplir los quince años.

Según los datos del Observatorio de Igualdad de Género de la Cepal y Península Ibérica, en 2015 Uruguay ya se posicionaba como el país de la región con más muertes de mujeres a manos de sus parejas. De las estadísticas del Ministerio del Interior se desprende que casi el 70 % de las mujeres asesinadas entre 2012 y 2016 fueron víctimas de violencia doméstica.

Esta funesta realidad, más las bondades y fortalezas que hemos encontrado en el texto normativo a estudio, nos constriñen a votar afirmativamente por el presente proyecto, con la convicción de que contribuirá a la lucha contra este flagelo que carcome nuestra sociedad. Por eso solicitamos a esta Cámara que lo acompañe, conscientes de que no es la solución mágica, sino de que se trata de una herramienta necesaria.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra la señora diputada Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señora presidenta: celebro que hoy estemos votando este proyecto de ley, que todos conocemos, que hace tiempo se está tratando en el Senado; como se dijo, los diputados que estábamos interesados en conocerlo y tomar posición, tuvimos el tiempo suficiente para estudiarlo.

Acá estamos para legislar, pero no solo debemos legislar para el pueblo, sino con el pueblo y, por eso, considero medular tener en cuenta lo que opinan las organizaciones sociales sobre este tema.

Es cierto que hay mucha violencia. Es un tema cultural que nos va a costar mucho tiempo cambiar. El ser humano, no solo el ciudadano uruguayo, tiene que ir incorporando que la violencia no conduce a nada. Cuando la violencia llega al grado máximo, lamentablemente, casi en el ciento por ciento de los casos, las que mueren a manos de los hombres son las mujeres.

Cuando votamos la incorporación a nuestro Código Penal de la figura del femicidio, dijimos que no bastaba con dar señales en el tema de la violencia, que nos encontrábamos trabajando en un proyecto de ley integral contra la violencia basada en género, que sería más amplio, abarcativo, y contemplaría varios aspectos. Hoy reafirmamos el compromiso asumido; estamos acompañando este proyecto, porque la realidad nos interpela, y como representante, pero más aún como mujer, considero que es un paso que debemos dar.

Es un derecho tener una vida libre de violencia, algo que como Estado debemos garantizar. Por eso, desde aquella ley de 2002 de erradicación de la violencia doméstica, pasando por los decretos reglamentarios de 2006 y 2015, por la ley sobre igualdad de derechos entre hombres y mujeres de 2007 y por la reciente ley de octubre de este año que incorporó al Código Penal la tipificación de femicidio y los actos de discriminación, es que venimos trabajando incansablemente, porque no contábamos con una ley de índole integral como la que hoy votaremos.

La presente ley define la violencia basada en género contra las mujeres como toda conducta, acción u omisión en el ámbito público o privado, que sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres, quedando comprendidas, tanto las conductas perpetradas por el Estado o sus agentes, como por instituciones privadas o de particulares.

Asimismo, la contextualiza como una forma de discriminación que afecta directa o indirectamente la vida, la libertad, la dignidad, la integridad física, la psicológica, la sexual, la económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Por lo tanto, el presente proyecto de ley apuesta a la integralidad del abordaje del problema y a la diversidad de manifestaciones de violencia, ya que si bien se acuerda que la violencia doméstica es una expresión de la violencia basada en género, ambos conceptos continúan siendo tratados como sinónimos, sin serlo.

Se habla de violencia basada en género, al igual que se habla de violencia contra la mujer o violencia doméstica. Dicha analogía ha producido -entre otras consecuencias- la invisibilización de otras expresiones de la violencia de género

y la minimización u omisión del carácter relacional de la categoría de género. Se ha invisibilizado, perdido de vista, el carácter estructural de la problemática en una estructura social patriarcal que mantiene un ordenamiento jerárquico signado por la lógica de la dominación y la exclusión. Esta idea ha llevado a que muchas otras expresiones de la violencia hayan quedado por fuera de toda reglamentación, hecho que pretendemos subsanar con esta ley.

Aquí se reconocen como forma de violencia la física, la psicológica o emocional, la sexual, por prejuicio hacia la orientación sexual, por identidad o expresión de género, económica, patrimonial, simbólica, obstétrica, laboral, en el ámbito educativo, acoso sexual callejero, política, mediática, femicida, doméstica, comunitaria e institucional. No solo reconocemos las diferentes expresiones de la violencia sino que, además, ampliamos la acotada visión que tenemos sobre las víctimas de la violencia de género, estableciendo que la finalidad de la ley es garantizar la vida libre de violencia para todas las mujeres, cualquiera sea su edad, orientación sexual, identidad de género, origen étnico-racial, pertenencia territorial o situación de discapacidad.

Para terminar, quiero decir que nos queda por delante un largo camino para erradicar de una buena vez la violencia en todas sus formas, pero creemos que hoy, aprobando este proyecto, estamos dando un paso fundamental para, de esta forma, seguir trabajando en el objetivo de lograr que se puedan ejercer los derechos fundamentales en su totalidad.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señora presidenta: en cuanto al proyecto que se está tratando en esta Cámara, vale considerar como un avance muy importante el abordaje de la problemática en forma interinstitucional.

En la iniciativa se establecen políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación.

Muchas mujeres no han podido salir del círculo de violencia por dos temas que entiendo fundamentales: el económico -por lo tanto, trata de la inserción laboral- y el de la vivienda.

Dentro de los lineamientos generales de política para enfrentar la violencia basada en género, en lo que refiere al ámbito laboral y de seguridad social, se encuentra la promoción de medidas que garanticen el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres, tanto en el sector público como en el sector privado, en particular, el derecho a igual remuneración por un trabajo de igual valor, sin discriminación.

Asimismo, promueve el desarrollo de acciones de sensibilización e información en el diálogo social y en la negociación colectiva y la incorporación de la perspectiva de género en los programas y servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para prevenir y detectar, investigar y sancionar la violencia en el ámbito laboral.

Dentro de todos estos lineamientos, es muy importante el referido a la implementación de programas para la formación e inclusión en el trabajo de mujeres con posibilidades laborales restringidas como consecuencia de la violencia basada en género.

Lo antedicho, que está en el artículo 23 del proyecto que hoy consideramos, se complementa con lo que establece el artículo 40, referido a las medidas para asegurar la permanencia de las mujeres en el trabajo.

En este sentido, enumera los derechos que tienen las mujeres víctimas de violencia basada en género: derecho a recibir el pago íntegro de su salario o jornal cuando concurra a audiencias, pericias u otras diligencias, o instancias administrativas o judiciales; derecho a recibir licencia extraordinaria con goce de sueldo por veinticuatro horas si presenta una denuncia en sede policial o judicial; derecho a la flexibilización y cambio de su horario o lugar de trabajo, siempre que existiera la posibilidad y así lo solicitara; derecho a que las medidas de protección que se adopten ante la situación de violencia basada en género no afecten su derecho al trabajo y carrera funcional y laboral; derecho a la estabilidad de su puesto de trabajo por seis meses a partir de la disposición de medidas cautelares, por hechos de violencia basada en género.

Las mujeres no podrán ser despedidas y, si lo fueren, el empleador deberá abonarles un importe equivalente a seis meses de sueldo más la indemnización legal que corresponda.

El segundo punto que entiendo crítico para la salida de las mujeres del circuito de la violencia es la vivienda.

En este sentido, la iniciativa que estamos considerando establece, en su artículo 36, respuestas habitacionales. Estas respuestas habitacionales para las mujeres en procesos de salida de situaciones de violencia basada en género, tanto para los momentos de crisis y de riesgo de vida, como durante el proceso de fortalecimiento sociolaboral para contribuir a su autonomía económica, están referidas al alojamiento, protección y orientación a las mujeres y a sus hijos e hijas a su cargo, si los tuviere y a la posibilidad de que personas con discapacidad puedan contar con accesibilidad edilicia.

El artículo 37 trata de garantizar la permanencia de las mujeres en la vivienda que habitan.

El artículo 38 habla de la cesión de contratos de comodato o arrendamiento en favor de la víctima que cohabitare con el agresor titular del contrato para el caso en que el juez haya dispuesto su retiro de la vivienda.

Entonces, en línea con la necesidad de erradicar de nuestro país la violencia basada en género, generando políticas que logren la autonomía de tantas mujeres que muchas veces no tienen posibilidad de salir del circuito de violencia en el que se encuentran inmersas, considero que la aprobación de este proyecto ayudará en lo legislativo, pero sin duda no es suficiente.

No erradicaremos la violencia sin un cambio cultural y el compromiso de la sociedad en su conjunto.

Muchas gracias, señora diputada Minetti.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede continuar la señora diputada Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señora presi-denta...

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señora presidenta: hoy votaremos una ley imprescindible para dar respuestas a una necesidad que tenemos como sociedad.

Desde hoy, contaremos con una ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género.

Surge la necesidad de un accionar más profundo, que dé lugar a cambios en la matriz reinante. Esto solo es posible a través de políticas que orienten a un verdadero cambio social, en el que se respeten los derechos de las mujeres.

Al combatir y prevenir la violencia de género, este proyecto también combate la violencia en general, la que padecen no solamente las mujeres, sino los niños, las niñas y los adolescentes, lo cual impacta en forma positiva en la sociedad.

Declarar como prioridad la erradicación de la violencia basada en género, indica al Estado que debe promover acciones urgentes, profundas, que incluyan la atención integral a las víctimas en los aspectos de salud, en el ámbito laboral, en el área de la educación y en el acceso a la Justicia y a la vivienda.

El Estado asume responsabilidades mediante el sistema interinstitucional de respuesta de violencia basada en género, de brindar en forma gratuita todos los servicios que sean necesarios, como los de asistencia jurídica, psicológica, de sanidad y habi-tacional, además de velar por la permanencia de las mujeres que sean víctimas de este delito en sus lugares de trabajo, dentro del sistema educativo y en todos los espacios sociales que existan.

Se trata de dar respuesta en forma integral, mediante acciones de prevención, atención, acceso a la Justicia y reparación, entre otras; una respuesta multidisciplinaria e interdisciplinaria que aborda la problemática desde todas las facetas. Se estructuran lineamientos para el desarrollo de las políticas públicas, la red de servicios de atención, los procesos de protección, la investigación, la penalización, así como los procesos administrativos y judiciales y las normas penales.

La red de servicios de atención es de carácter multisectorial y los organismos responsables dan respuesta acorde a su competencia, comprendiendo la complejidad y el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer víctima de violencia doméstica.

Cada organismo debe disponer de los line-amientos internos para asegurar la formación de equipos técnicos capaces de contener, asesorar, orientar, acompañar y proteger a las víctimas.

La atención sanitaria es primordial, además de la psicológica. Ambas deben ser atenciones diferenciadas según la necesidad específica de cada integrante de la familia involucrada.

También por medio del Instituto Nacional de la Mujer, las mujeres en proceso de salida de las situaciones de violencia podrán contar con una solución habitacional, ya sea para los momentos de riesgo de vida, como durante el proceso de fortalecimiento sociolaboral, lo cual es fundamental para la autonomía personal y la economía.

Los responsables del sistema público de vivienda son quienes deben garantizar a las víctimas la permanencia en la vivienda que habitan y, en caso que implique el pago de una cuota, este será según las posibilidades económicas del hogar.

El otro punto destacado de este proyecto es lo relacionado con los juzgados multimateria, que son aquellos que tienen competencia en tomar resoluciones sobre los divorcios, pensiones, tenencias y visitas. Serán los que aborden de forma integral la situación de la denunciante, evitando la revictimización y asegurando un real y rápido acceso a la Justicia.

Con relación a la educación, debemos tomar en cuenta que aproximadamente trescientos mil niños, niñas y adolescentes viven en hogares donde se reporta, en algún momento, violencia basada en género, por lo cual es necesario prevenirla desde estas etapas iniciales de la vida, desarrollando relaciones con respeto e igualdad de género en la búsqueda de un mundo mejor, en el que prime el relacionamiento sin violencia. La educación debe jerarquizarse como base preventiva.

Para finalizar, quiero decir que debemos estar atentos a los avances que se han logrado en la agenda de derechos, como la despenalización del aborto y la tipificación del delito de femicidio, ya que somos testigos de una arremetida de varios sectores conservadores que cuestionan el género como categoría de análisis en un intento de vaciarlo de contenido y utilizando la estrategia de hablar de ideología de género, lo que no le imprime ninguna connotación despectiva sino que apela a explicar de forma distorsionada su significado.

—Gracias, diputada Minetti, por haberme concedido una interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).— Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora diputada Orquídea Minetti.

Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).— Señora presidenta: lo primero que me llama a reflexión es que cada vez que consideramos en distintos ámbitos parlamentarios temas que tienen que ver con la condición de las mujeres se generan fuertes contradicciones y debates. Eso en sí mismo debe ser un tema de análisis. Aún no hemos logrado convencer acerca de la importancia de estos temas, de lo imprescindible que es tratarlos y tomar acciones afirmativas, en algunos casos, o que tienen que ver con los procesos judiciales o las penas en otros, como cuando se trató la ley de femicidio. Hay algo que se repite constantemente y me refiero a las fuertes contradicciones entre las distintas opiniones. Eso me lleva a una primera reflexión en cuanto a que en este largo camino de la lucha por la equidad y por la mejor condición para las mujeres aún estamos lejos de eliminar aquellos

aspectos de discriminación o que las ponen en una situación de vulnerabilidad dentro del conjunto general de la sociedad. Yo estoy convencida de que esta larga lucha aún tiene mucho por delante; muchísimo trabajo queda por hacer. Y a la vista de los resultados también debemos reflexionar en cuanto a que no estamos siendo efectivos ni efectivas; estamos fallando.

Hoy tenemos sobre la mesa un posible nuevo instrumento, que podría ser mejor, sin duda; siempre puede ser mejor. Y comprendo los argumentos de los señores legisladores que sostuvieron la necesidad de enviar nuevamente a Comisión este proyecto de ley, moción que no acompañamos porque creemos que la urgencia del tema nos lleva a considerarlo y a tomar decisiones en la noche de hoy o lo más pronto posible. Respetamos los argumentos, que han sido muy sólidos, y comprendemos los planteos que se hicieron en cuanto a posibles riesgos, a no tener la mejor solución legislativa, a la falta de conocimiento que pueda haber en algunos puntos, o a la posibilidad de discutir otros para mejorarlos; son muy respetables. Pero estoy convencida de que un proyecto de ley de estas características -que hace tanto está en la vuelta- es muy necesario, diría que imprescindible. Además, desde todos los organismos internacionales se recomienda tener un buen instrumento.

Que no va a ser mágico, por supuesto; que no va a eliminar la violencia contra las mujeres de la noche a la mañana, por supuesto que no, pero no fue así con ninguna ley que haya aprobado este Parlamento u otro en cualquier rincón del mundo. Las leyes son instrumentos que bien aplicados ayudan y contribuyen a la solución de los problemas sociales. Estoy convencida de que este proyecto debe convertirse en ley y es necesario.

Quizás pueda estar especialmente sensibilizada en el día de hoy; sin duda. Ustedes saben que para Maldonado hoy es un día muy triste porque se ha producido otra muerte de una mujer a manos de su excompañero; otra más, en la ciudad de San Carlos. Este es un día muy triste; tan triste como todos los demás de este año 2017 en el que han ocurrido hechos como este. Si esto lo sumamos a las cifras oficiales que dicen que la violencia de género, la violencia doméstica, o como le quieran llamar -todos sabemos de qué estamos hablando-, ha aumentado un 15 %, vaya si estamos fallando como sociedad y también como sistema político en no dar con la tecla o la clave para que por lo menos esto se frene y no siga aumentando y después comience a disminuir.

Creemos que este proyecto, por su enfoque integral, podrá ser una buena ley. Seguramente no es perfecto; por supuesto que no. Invito a todos a que hagamos el esfuerzo de mejorarlo y que una vez que sea ley trabajemos en ese sentido. Especialmente se lo digo a todos los compañeros legisladores que tan preocupados en la noche de hoy argumentaron a favor de un mejor proyecto de ley y de perfeccionar la propuesta, lo que tomo con mucha seriedad porque estoy convencida de que lo hicieron con auténtica sinceridad, solvencia y experiencia, que yo no tengo en temas legislativos; ustedes saben que recién estoy comenzando en estas tareas. Entonces, hagamos esta noche el compromiso de que si esta propuesta se convierte en ley pondremos nuestro esfuerzo y nuestro trabajo a partir de mañana o a partir de que sea promulgada para mejorarla, tutelarla, seguirla, ir viendo los resultados y analizar dónde están las fallas y cómo debemos corregirlas, pero no demoremos más esta solución.

Si hoy al levantar o no nuestra mano tenemos la posibilidad de que este sea un instrumento concreto, una ley más que puede ayudar, ¿cómo podemos dudar? Lo digo sinceramente: no podemos tener dudas; debemos avanzar y contribuir. Daño no vamos a hacer aunque tal vez esta no sea la solución perfecta. Pensemos que un proceso de cambio y mejora continua debe estar guiando siempre la labor de este Cuerpo.

De manera que por todas esas mujeres, niñas y adolescentes que de una manera u otra han sufrido violencia en las muchas formas que ya se han descrito en esta sala -no vamos a repetirlo-, y también por todas aquellas que ya se fueron y a las que nos debemos, pensemos que hoy tenemos la posibilidad de ayudar con el tan simple gesto de levantar nuestra mano, para evitar que puedan ser dañadas el día de mañana.

Creo que ya quedó claro que mi voto es afirmativo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PONTE (Elena).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA PONTE (Elena).- Señora presidenta: hoy se reconoce que la violencia basada en género es una de las violaciones de los derechos humanos más extendida en todo el mundo, en todas las culturas, pero también es cierto que es una de las formas de violencia más tardíamente reconocida en todas partes y también en nuestro país.

Este proyecto que hoy vamos a votar avanza en ese sentido al reconocer -como se ha dicho en este plenario- y describir las variadas formas con que se ejerce violencia contra las mujeres, no solo en el ámbito doméstico o familiar, sino en el espacio público, laboral o social, es decir, en cualquier lugar donde haya una mujer.

Al aprobar este proyecto estamos apostando a lograr una vida libre de violencia contra las mujeres, y también una vida que haga posible su plena participación, en condiciones de igualdad, en todos los ámbitos de actuación ciudadana: político, social, económico, cultural, sindical, porque hoy no estamos legislando sobre un tema de mujeres, sino sobre un tema que afecta a toda la ciudadanía y hace a una mejor democracia.

Desde otro punto de vista, aprobar este proyecto nos lleva, en el plano internacional, a dar satisfacción a los compromisos contraídos previamente en diversas convenciones, tales como la de Belém do Pará y Cedaw, entre otras, y también a sumarnos a los ocho países de la región que ya han aprobado leyes integrales similares sobre violencia contra las mujeres, y nos permite superar el rezago en el que había quedado nuestro país a este respecto.

Hoy también quiero destacar que este proyecto de ley es la culminación de un largo proceso iniciado en el año 2012, en el marco del trabajo del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica -así se llamaba en ese momento-, integrado por actores estatales y representantes de organizaciones de la sociedad civil. Y, por sobre todo, esta toma de conciencia

del Estado registra como antecedentes la acción permanente y las demandas surgidas de los grupos organizados de mujeres.

Quiero destacar especialmente el accionar permanente de las vecinas montevideanas integrantes de la Comuna Mujer, defensoras de los derechos de las mujeres e impulsoras de acciones públicas desde los años noventa, acciones que constituyeron un antecedente ineludible de la aprobación de la Ley N° 17.514, en el año 2002. Hoy siguen siendo referentes territoriales ineludibles en la escucha y sostén de las mujeres vulneradas en sus derechos en todo el territorio de Montevideo.

Luego, surgió también el colectivo Mujeres de Negro, con una impronta diferente, que ha logrado un gran impacto en la sociedad con su presencia muda, mes a mes, en la explanada de la Intendencia de Montevideo, contribuyendo así a la toma de conciencia de toda la ciudadanía.

También es necesario recordar a las organizaciones feministas y de mujeres, las de ayer y las de hoy, siempre alertas, prepositivas, haciendo oír su voz de denuncia cuando hacía falta, marchando por las calles cuando una mujer es asesinada; a las mujeres políticas, tanto organizadas en sus partidos como a las integrantes de la bancada bicameral femenina, que durante tanto tiempo han batallado por garantizar los derechos de las mujeres a nivel legislativo.

—Finalmente, señora presidenta, sabemos que la aprobación de este proyecto de ley no aportará soluciones mágicas -como han dicho algunas de las representantes que me han precedido en el uso de la palabra-, pero estamos convencidas de que por este camino el Estado uruguayo asume sus responsabilidades, porque garantiza derechos, establece principios rectores y directrices, determina medidas de protección y normas penales, y también define formas de violencia.

Por todas estas razones, creemos que vamos avanzando hacia una sociedad justa, igualitaria, inclusiva y respetuosa de los derechos de todas las personas, libre de violencia de género. Por tanto, votaremos afirmativamente este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar la señora diputada Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente...

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: en el día de mañana, por razones de fuerza mayor, no podré participar de este debate, y no acostumbro a votar con los pies.

Nosotros tenemos alguna lectura crítica de este proyecto, pero creemos que es un avance en algunos puntos, como acceder a la Justicia y la gratuidad de

esta, aunque otros todavía no se solucionan. Me refiero, por ejemplo, al tema de las 30 UR que le cuesta a una madre o a un padre que su niño tenga un abogado. Eso no está contemplado, y debería estarlo.

Cuando habla de la gratuidad de la Justicia, se agrega una frase que dice: "según corresponda", que me parece puede generar algunas cuestiones de límite, que deberíamos analizar.

En los Capítulos II y III se está contemplando una serie de herramientas que aportan mucho a este debate. Pero el Capítulo V -al que nos queríamos referir-, sin duda genera una serie de cambios en materia procesal y en materia penal, que ameritarían un estudio más profundo. Además, este proyecto no innova, sino que ordena una serie de herramientas que ya están dentro del universo positivo -como, por ejemplo, la Ley N° 17.514-, e incorpora algunos aspectos relacionados con su puesta en práctica.

Un capítulo aparte es para nosotros el artículo 65, que amerita una lectura más detenida y que puede generar algún tipo de incertidumbres, que creo no era el ánimo de los señores senadores cuando votaron este artículo. Pero ulteriores reflexiones de este Cuerpo pueden llevar a analizar esas incertidumbres y generar mayores certezas en esos puntos.

Con respecto al proceso penal y a la violencia basada en género, se hacen aplicables varias normas del CPP, al tiempo que establece una serie de inhibiciones a personas que sean sometidas a proceso penal por ser acusados de abuso sexual. En este elenco de artículos, y como algo novedoso, se incorpora la posibilidad de una sanción económica. Habría que analizar su constitucionalidad y si no viola el principio de *non bis in idem*, pues no queda claro si tiene naturaleza reparatoria o sancionatoria, porque en el mismo artículo se utilizan los dos términos.

Esta es una síntesis de la intervención que teníamos preparada, pero queríamos reflexionar sobre este proyecto diciendo que esta no se tiene que tornar en una discusión maniquea de hombres versus mujeres, sino que el tema es saber cómo se ataca el flagelo de la violencia, que va más allá de hombres versus mujeres. La seriedad de este tema amerita darle la dimensión que tiene y no una visión reduccionista.

Entiendo que en este proyecto hay aspectos inconstitucionales y no convencionales que vulneran las garantías del debido proceso. El tema de fondo que se ataca puede llevar a tomar este camino, pero me preocupa cuando se vulneran derechos en función de proteger otros. Me preocupa que en la búsqueda de herramientas para combatir este flagelo y reducir el conflicto lleguemos a situaciones en que se lo atiza en vez de minimizarlo.

Otro tema que también me preocupa es el de los vínculos parentales que pueden ser lesionados en la mayoría de estos conflictos. Muchas veces, aplicando una herramienta que se genera para proteger a la mujer -es un dato de la realidad que es víctima de violencia- se pueden vulnerar derechos de los niños, de los hijos que forman parte de ese vínculo parental.

—Esto es cuanto quería remarcar.

Agradezco a la diputada por haberme concedido la interrupción. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presi-dente...

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada Patricia Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: valorando el trabajo que ha hecho la Comisión Especial de Género y Equidad, quiero manifestar algunas discrepancias que tengo con este proyecto de ley y ciertas consideraciones que, en parte, lo avalan.

En primer lugar, yo modificaría el título del proyecto pues considero que "Violencia hacia las mujeres, basada en género" es muy estricto. Entiendo que debería ser más abarcativo y tendría que referir a la "no violencia" -es preciso hablar en términos negativos con respecto a la violencia- hacia aquellas personas que están en situación de vulnerabilidad, llámense mujeres, hombres, ancianos, ancianas, niños, niñas, discapacitados. Esa es una primera consideración que quería hacer porque, sinceramente, como persona y como legisladora entiendo que es así.

Con respecto al tema que se manifestó en sala, en el sentido de que las leyes deben venir desde la sociedad civil hacia el legislador para que realmente sean eficaces, efectivamente tiene que ser así. Hay muchas organizaciones sociales que han sido consul-tadas y que han manifestado sus opiniones con respecto al tema, pero otras no han sido consideradas en este proyecto de ley, fundamentalmente, aquellas que no están con la perspectiva de género y que no avalan la difusión y el manejo de la guía sexual que se pretende en las instituciones educativas.

Entiendo que para disminuir la violencia contra las mujeres no es necesario imponer a los niños la perspectiva de género, que dice que no existen varones ni mujeres, sino que somos neutros. No es necesario prohibir a las niñas jugar con muñecas ni a los niños jugar a la pelota; no hay necesidad de eliminar la distinción entre padre y madre, ni entre padres e hijos -como dice la ley cuando habla de democratizar las relaciones familiares-, ni considerar que toda diferencia, como la maternidad, es un estereotipo que hay que erradicar, ni que las relaciones familiares son necesariamente relaciones de dominación, sustentadas en estereotipos sociocul-turales de inferioridad o subordinación de las mujeres, que habría que eliminar.

Por eso, para mí la perspectiva de género no es una ideología que sea favorable para las sociedades en general. Por lo tanto, existen aspectos de este proyecto de ley que me hacen pensar en no acompañarlo. Un ejemplo es el literal C) del artículo 21, capítulo III, "Directrices para las políticas públicas", donde se hace referencia a "Incluir en los contenidos mínimos curriculares la perspectiva de género, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales", o el literal E) del mismo artículo, que manifiesta: "Orientar y sensibilizar al personal docente, para que los materiales didácticos que utilicen no contengan estereotipos de género ni criterios discriminatorios, a fin de

fomentar la igualdad de derechos [...]. El auspicio de libros y materiales didácticos, por parte de las autoridades educativas, deberá requerir el cumplimiento de las condiciones establecidas". En fin, yo creo que esto es muy dirigido hacia una sola temática y realmente discrepo con ello.

Otro aspecto que me lleva a no votar este proyecto de ley es que, de alguna manera, respalda a texto expreso la ley del aborto, concretamente en el literal I) del artículo 7º. Si bien esta ley ha sido aprobada, yo insisto en no considerarla como parte de un derecho de la mujer a obrar sobre su propio cuerpo, porque no se trata de su propio cuerpo, sino del de un inocente que se está gestando.

No obstante para mí es importante resaltar que en este proyecto de ley existen artículos que son importantes, porque rescatan y protegen, y no solamente a la mujer.

—En definitiva, permite proteger de actos de violencia a aquella persona que está en situación de vulnerabilidad social, ofreciéndole una solución habitacional para impedir que la víctima sea acosada. También entiendo fundamental la equidad en cuanto a la salud y a la remuneración, así como a una buena educación.

Agradezco a la señora diputada por haberme permitido esta interrupción. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- He finalizado, señor presidente.

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 13/12/2017

7.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)".

Prosigue la discusión general.

Los señores diputados disponen de la información en la Carpeta N° 2657/2017, Repartido N° 855 y Anexo I.

Continuando con la lista de oradores que quedó pendiente de la sesión de ayer, tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: votaremos en contra de esta iniciativa no solo por el hecho insoslayable de que no se nos ha concedido el tiempo indispensable para estudiarla con la profundidad y el rigor que merece sino, además, por una razón de fondo, sustancial: este pretende ser un proyecto de ley de protección integral contra la violencia de género aunque, en realidad, es claramente discriminatorio puesto que ampara, protege a la mitad de la sociedad y desampara a la otra mitad. Insisto: eso es claramente discriminatorio y no estamos dispuestos a acompañarlo.

Nos parece que quienes deben recibir el amparo del Estado, de todas las formas posibles, son todas las personas víctimas de la violencia. Reitero: todas las personas víctimas de violencia, sin importar su sexo, edad, ocupación y ninguna otra circunstancia o característica. Todas las víctimas merecen protección y amparo. Ese es el criterio fundamental. Ese es el criterio fundado en el concepto de igualdad republicana: iguales ante la ley. Insisto: iguales ante la ley en todo lo que tiene que ver con derechos fundamentales, como el derecho a la vida y a la integridad física.

Puede haber situaciones especiales que merezcan un tratamiento particularizado, que distinga entre diversos grupos de la población, pero cuando hablamos de proteger el derecho a la vida y a la integridad física, no puede haber distinguos, sino que debe primar el concepto de igualdad republicana; todos deben recibir la misma protección de la ley.

Evidentemente, este proyecto no recoge eso, sino que sigue otros conceptos, otros criterios, que nosotros no compartimos. Tanto es así que eso se expresa, se patentiza en una disposición de este proyecto, el artículo 95, que, a mi juicio, debe leerse en conexión con el artículo 1º, que establece que se garantiza el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. El artículo 95 establece: "La Ley N° 17.514, de 2 de julio de 2002, será aplicable ante situaciones de violencia doméstica respecto de varones víctimas, incluso niños y adolescentes".

Entonces, la ley nueva, la moderna, la que brinda la protección más amplia y más eficaz es solo para las mujeres. La ley vieja, la del año 2002, que presumo se considera obsoleta y hay que superar, queda para las víctimas varones. Si esto no es discriminación, dígame dónde está la discriminación. Se me ocurre que no hay caso más claro que este de discriminación legislativa:

ante el mismo fenómeno de violencia doméstica, hay una ley para las mujeres -la buena, la moderna, la nueva- y otra para los varones. Esto es discriminatorio.

Ayer comencé a hacer algunas consideraciones a este respecto y dije que la violencia no se circunscribe a un solo sector de la sociedad; es un flagelo que golpea en todos los ámbitos y que hace daño tanto a mujeres como a hombres, adultos mayores, niños, a gente en la más diversa situación económica. Advertí ciertos rostros de asombro cuando dije eso, pero no hay por qué asombrarse; las estadísticas son bien conocidas. En el país se cometen algo así como doscientos sesenta, doscientos setenta o doscientos ochenta homicidios por año, y entre las víctimas son notoria mayoría los hombres.

—Se me dirá que en las situaciones de violencia doméstica no es así, y ciertamente no lo es. Pero no es así si consideramos solo a los adultos, porque si tenemos en cuenta a los niños, quienes sufren en mayor medida la violencia doméstica, la llamada violencia intrafamiliar, son los niños, no las niñas. Esto resulta del reciente estudio de Unicef, *Panorama de la violencia hacia la infancia en el Uruguay* –distribuido hace muy poco–, en el que se indica que en el país, en 2013, del total de afectados por violencia, el 58,4 % fueron niños, y el 51,2 %, niñas. Entonces, a estos niños que son la mayoría de los afectados por el fenómeno de violencia intrafamiliar los relegamos al ámbito de la Ley N° 17.514; a las niñas, en cambio, les conferimos la protección del proyecto de ley a consideración.

Si tenemos en cuenta las situaciones más graves y que no afligen solo a los niños, sino a los adolescentes víctimas de homicidio doloso por motivo identificado en el parte policial...

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Exhortamos a que los diálogos se mantengan fuera de sala, para atender la intervención del señor legislador y permitir el registro de la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

Decía que si consideramos los casos más graves de violencia, que concluyen en homicidio doloso por motivos que se identifican en el parte policial, según la misma fuente -Unicef-, en el total del país, en el período 2012-2016, los varones víctimas de conducta homicida fueron 72 y las mujeres, 30. Por supuesto que hay distintas situaciones: altercados espontáneos, conflictos entre criminales o ajustes de cuentas, violencia intrafamiliar, motivos desconocidos, otros motivos. Pero si vamos específicamente a la violencia intrafamiliar, fueron víctimas de homicidio por esa causa 17 mujeres y 12 varones. Sí, es cierto: fueron más las víctimas mujeres que los varones ¿pero la diferencia es tal como para justificar esta distinción en el tratamiento legislativo? A mi juicio, no; a mi entender, debe ampararse a todas las víctimas de la violencia, cualquiera sea su sexo y su edad, y evitar toda forma de discriminación entre ellas.

Respecto de este tema, digo lo mismo que con relación al femicidio, cuando abogaba por una fórmula que amparase a todas las personas víctimas de homicidio intencional por razón de su sexo, sin distinguir entre uno y el otro.

Esta amplia fórmula de protección en nada menoscabaría la protección debida a las mujeres. La ley no es una especie de manta corta que, si cubre la cabeza, descubre los pies y, entonces, si amparamos a todos dejamos de amparar a algunos. No es así; la ley, por definición, es general, ampara, protege a todas las personas que quedan comprendidas en su radio de acción. De modo que, si protegemos a todas las personas contra la violencia basada en género, doméstica o de cualquier tipo, por la propia definición no estamos excluyendo a nadie; estamos dando la misma protección a todos.

Creo que las normas generales deben seguir este criterio. Lamentablemente, este proyecto de ley se inspira en otra filosofía, ve las cosas de otra manera y sesga la protección, se la otorga solo a un grupo determinado: el de las mujeres.

Es tan profunda esta manera de ver las cosas que ni siquiera en el artículo 1º, al referirse a las mujeres, lo hace del modo más sencillo, o sea, diciendo "a todas las mujeres". Bastaría decir que la ley protege a todas las mujeres sin excepción, pero ni siquiera eso se hace. Se dice: "[...] a mujeres de todas las edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna". Tanto más fácil hubiera sido decir que se protegía a todas las mujeres sin excepción. Pero no, parece que la generalidad de la ley produce alergia al redactor de este proyecto; aun en ese caso va a la enunciación grupo por grupo, caso por caso.

Uno puede comparar este con otros textos importantes, fundantes de nuestro derecho positivo como, por ejemplo, el artículo constitucional que establece que a nadie se le aplicará la pena de muerte. En ese artículo, con pocas palabras se establece un principio rector de nuestro derecho penal y se utiliza una fórmula que no excluye absolutamente ninguna situación. Si el redactor de este proyecto de ley tratara de decir lo mismo el resultado podría ser: "No se aplicará la pena de muerte a los autores de homicidio, ni a los del artículo 310, ni a los que cometan homicidio especialmente agravado ni muy especialmente agravado, ni tampoco a los que cometan rapiña, ni a los que cometan copamiento".

Se ha perdido de vista que la ley debe ser general y que esa es la mejor protección que podemos dar: la protección republicana, que se otorga a todas las personas que se encuentren ante una misma situación, ante una misma amenaza, en este caso, la amenaza de una violencia que lesione sus derechos. Lamentablemente, no se ha seguido el camino que señalé como más adecuado y ni siquiera se nos ha explicado por qué razón se le niega esta protección al conjunto de la sociedad, de qué manera esto menoscabaría la protección que todos coincidimos en que hay que dar a las mujeres, como a cualquier grupo de nuestra sociedad.

De la mano de este criterio discriminatorio inicial, se llega a definiciones que generarán un impacto profundo en nuestro derecho positivo, por ejemplo, la contenida en el segundo inciso del artículo 3º del proyecto de ley, que establece: "En caso de conflicto o duda sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley, prevalecerá la interpretación más favorable a las mujeres en situación de violencia basada en género". Las disposiciones

contenidas en la presente iniciativa son de muy distintas características y naturaleza; las hay de naturaleza penal y procesal penal. Quiere decir, entonces, que en materia penal y procesal penal, lo que dice este proyecto de ley es que deja de regir para estas situaciones el viejo principio de derecho penal liberal *in dubio pro reo*, es decir, en caso de duda, la duda debe beneficiar al imputado. ¿Por qué se plantea este principio? Porque se parte de la presunción de inocencia: todos somos inocentes hasta que se pruebe que somos culpables. Ese viejo principio dejará de regir en las situaciones comprendidas por este proyecto de ley, para las que operará el principio *in dubio pro mujer*, aunque sea materia penal o procesal penal.

Me parece que es el quebrantamiento de un principio básico de derecho penal liberal, además, de clara raigambre constitucional. Considero muy grave esto, de lo que no se habla, de lo que se dice poco; esta quiebra del *in dubio pro reo* me parece muy grave.

Hay otras normas del proyecto -no voy a referirme a todas; repito: no he tenido tiempo de estudiar los cien artículos de ayer a hoy- que prevén distintas formas de violencia. Y aunque el artículo 6º de la iniciativa, que es el que contiene este catálogo no taxativo de las formas de violencia, no adscribe ninguna consecuencia jurídica a la descripción de las situaciones de violencia, es evidente que, en este marco, esas formas de violencia han de considerarse ilícitas y, por lo tanto, potencialmente fundantes de acciones jurídicas del tipo que fuere para enfrentar esa ilicitud.

A partir de eso preocupa la falta de precisión, la vaguedad de algunas de estas definiciones. No está mal la amplitud de conceptos, la vaguedad o la imprecisión cuando se trata, por ejemplo, de textos periodísticos o sociológicos, porque en esos ámbitos pueden resultar adecuados o eficaces, pero otra cosa es un texto legal.

Cuando el proyecto se refiere, por ejemplo, a la violencia simbólica, dice: "Es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres". Si mañana se va a fundar una acción de indemnización de daños y perjuicios por haber sido víctima de violencia simbólica, quiero ver cómo se defenderá alguien de esto, ies de una amplitud tal que entra absolutamente todo!

En un plano hasta más peligroso que el anterior, se habla de violencia mediática, es decir, la violencia ejercida por los medios de comunicación, y se entiende por tal "Toda publicación o difusión de mensajes e imágenes a través de cualquier medio masivo de comunicación [...]". Se dice que entre las formas de violencia está la publicación o difusión de mensajes que "[...] construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres". ¿Cuál sería un patrón sociocultural reproductor de la desigualdad? Porque si eso es violencia, contra quienes difundan este tipo de imágenes o este tipo de mensajes cabrá también alguna acción judicial del tipo que fuere. Podrá ser, por lo pronto, de daños y perjuicios contra los medios de comunicación que difundan este tipo de mensajes, de publicaciones o de

imágenes, porque divulgan lo que el proyecto define como violencia mediática. ¿Qué grado de certeza, de precisión, qué seguridad jurídica ofrece esto?

Son simplemente algunos cometarios que sugiere una primera lectura.

Hay otros capítulos que son más complicados aún como, por ejemplo, los que tienen que ver con los llamados procesos de protección en el ámbito judicial y las medidas cautelares genéricas. En todo el articulado referido a este tema, hay un manifiesto desequilibrio. Se parte de la base de que hay que hacer frente a situaciones de urgencia y, en el marco de esas supuestas situaciones de urgencia, se indica la adopción de medidas cautelares cuyos efectos pueden llegar a ser permanentes. Y eso rompe todos los equilibrios y compromete todos los derechos, porque una cosa es, por ejemplo, que se diga que ante una denuncia de violencia doméstica el juez pueda disponer que la persona imputada, es decir, el hombre imputado de violencia doméstica, deba abandonar el hogar conyugal o el lugar que habita si cohabita con la mujer -eso creo que lo entendemos todos como una medida de urgencia que puede ser, en función de las circunstancias del caso, indispensable-, y otra cosa es que después se diga, como establece el proyecto de ley, que la medida de retiro del hogar -literal N) del artículo 65- "se aplicará con carácter autosatisfactivo, no quedando sujeta a plazo o condición ulterior". ¿Qué quiere decir esto en buen romance? Que al individuo lo echan de la casa un día porque fue denunciado por haber sido violento, haber proferido amenazas o lo que fuere, y así la casa fuere de su propiedad, tendrá que permanecer afuera, sin plazo, sin que la mujer que lo denunció tenga la carga procesal de iniciar una acción que conduzca a la adopción de una solución definitiva en el tema. Como medida cautelar que es, se trata de una medida de emergencia, circunstancial, para hacer frente a un peligro concreto, pero puede quedar como medida de carácter autosatisfactivo no sujeta a plazo o condición ulterior. El individuo desalojado queda en el limbo. Si era, por ejemplo, arrendatario, será desplazado del arriendo, porque el artículo 38 del proyecto dice que se producirá la cesión de este dentro de ciertos plazos -es decir, lo echan, se comunica al arrendador y al fiador, deja de ser el arrendatario, queda fuera de la relación arrendaticia-, pero si es propietario, deja de poder habitar en su propia casa, isin que eso tenga plazo alguno! Creo que los plazos, en materias como estas, así sean amplios -de tres o seis meses, de un año-, son la garantía final de que una persona podrá reencontrarse con el ejercicio de sus derechos, una vez superada la situación de emergencia que dio lugar a la medida cautelar. Ese equilibrio se pierde con esta iniciativa.

Se pierden otros equilibrios también, porque normalmente la adopción de medidas cautelares va acompañada de la exigencia de lo que se llama contracautelas. Es decir, la persona que alega una situación de emergencia, un peligro inminente a su derecho y pide, en mérito a ese peligro, la adopción de determinada medida, tiene que ofrecer garantía de que en caso de que las cosas no sean como ella dice, responderá patrimonialmente por el daño que pueda haber causado a otros. Eso es de derecho común, es la regulación general de las medidas cautelares.

Todos entendemos y aceptamos que puede haber circunstancias en las que el juez de la causa diga: "No, en este caso no corresponde exigir contracautela porque la persona no está en condiciones de prestarla" y, contemplando esa

situación especial, en ese caso particular, no se exija contracautela. Pero en el proyecto no se dice eso; en el segundo inciso del artículo 64, se establece con absoluta generalidad: "En ningún caso pueden disponerse medidas recíprocas o a cargo de las víctimas o que restrinjan sus derechos". De modo que si en una pareja de profesionales universitarios -cada cual hace su vida, cada cual tiene sus ingresos, cada uno tiene su carrera-, la mujer denuncia al hombre por violencia patrimonial o violencia psicológica -o cualquiera de las formas de violencia que se prevén en la iniciativa- y pide que, en mérito a esa alegada violencia, se le prohíba al hombre, por ejemplo, disponer de cualquier manera de los fondos que están en la cuenta corriente en el banco tal a nombre de los dos, el juez podrá disponer esa medida, pero no podrá prohibir también a la mujer que disponga de los fondos depositados en esa cuenta. Eso el juez lo tiene prohibido. Entonces, bastará esa denuncia para que uno pueda disponer del haber común y el otro no. Y eso -insisto- sin contracautela, sin garantía de especie alguna y, eventualmente, también sin plazo.

Esto implica un desequilibrio tan manifiesto que choca con cualquier pretensión de ecuanimidad que pueda tener este proyecto de ley, aunque me parece que no tiene ninguna. Esto no es para poner fin a la discriminación, a los excesos, sino para dar vuelta la tortilla y que quienes hasta hoy se han sentido o han sido víctimas de injusticias digan: "A partir de ahora las eventuales víctimas de injusticia serán los otros, los que hasta ahora nos perjudicaban".

Este no puede ser el criterio. No tenemos que dar vuelta la tortilla, sino ofrecer garantía a todos; evitar la violencia en cualquier sentido, de cualquier manera; proteger a todas las víctimas de violencia y pensar que cualquier persona puede hallarse en esta situación, tanto en la de afectado por la violencia como en la de afectado por una denuncia.

Sin duda, habría más consideraciones para hacer con relación a varias disposiciones particulares, pero las que mencioné fueron las que me parecieron más chocantes de las que leí entre ayer y hoy. Insisto, no son las únicas. A modo de ejemplo, advierta, señor presidente, por ejemplo, en el artículo 59, que refiere a la denuncia que genera actuaciones en el ámbito judicial. Cualquiera puede denunciar los hechos. Concretamente, el artículo 59 establece: "[...] Siempre que la noticia presente verosimilitud, no le cabrá responsabilidad de tipo alguno a quien la hubiere dado. [...]". Es decir que no se exige la buena fe, la seriedad, la consistencia; basta con que sea verosímil, con que se pueda llegar a creer. Y si resulta que después quien denunció lo verosímil sabía perfectamente que no era cierto lo que estaba denunciando, de todas formas, a tenor de este texto, queda exonerado de cualquier responsabilidad -insisto-, en tanto la denuncia hubiera tenido cierta verosimilitud.

Yo creo que todas estas cosas se hubiesen podido pulir, trabajar mejor, haciendo una tarea parecida a la del Senado, que fue realmente muy buena, y lo digo porque si comparamos el proyecto del Poder Ejecutivo con el que en definitiva aprobó el Senado, podemos advertir que hubo un trabajo que mejoró sustancialmente el texto.

Nosotros también hubiésemos podido mejorar; hubiéramos podido tratar de equilibrarlo de otra manera; hubiésemos podido haber llegado a consensos más amplios. Lamentablemente, no hemos tenido esa oportunidad y el texto que queda es -insisto- discriminatorio, puesto que reserva sus disposiciones a las mujeres y mantiene a los hombres de cualquier edad, aun a esos niños que son las principales víctimas de la violencia intrafamiliar, en el marco de la vieja ley, la del año 2002, que es la que se pretende superar.

En estas condiciones, no podemos acompañar con nuestro voto este proyecto de ley. Podríamos sí apoyar algunas disposiciones en particular, acaso algún capítulo, pero en la medida en que no hemos tenido tiempo de hacer el estudio detenido y riguroso necesario para dar nuestro voto afirmativo, habremos de votar negativamente en bloque por esa circunstancia.

Muchas gracias.

9.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Señor presidente: para erradicar la violencia basada en género necesitamos cambios culturales profundos, y esto nos va a llevar mucho tiempo. Para ello, y con la conciencia clara de que las políticas públicas cumplen una función fundamental en el proceso, es que tenemos la obligación de legislar.

Espero que a esta altura del partido en este recinto no queden dudas de que la violencia machista mata. Y es verdad. La violencia machista mata tanto a hombres como a mujeres. En el año mueren muchos hombres también a causa de este tipo de violencia. En lo que va del año, se cobró treinta y cinco vidas, y son más de treinta mil las denuncias que se han recibido en dependencias del Ministerio del Interior.

Esta violencia no es causada por un único factor fácil de eliminar, sino que es producto de un sistema patriarcal y heteronormativo que se basa en la supremacía de los varones sobre las mujeres y también sobre la infancia. Es un sistema desigual que nos enseña a todas y a todos desde que nacemos que los hombres tienen fuerza y las mujeres somos frágiles; que los hombres pueden hacer lo que quieran y las mujeres no; que nosotras con amor cambiamos todo, hasta la violencia que podemos sufrir en nuestro entorno familiar; que tolerar golpes de quienes amamos es amar.

Es un sistema muy poderoso y perverso que deposita en la víctima no solo el sufrimiento, sino la culpa. Este sistema se sostiene porque, entre otras cosas, existen cómplices que prefieren callar y piensan que, de esa manera, se solucionan los problemas, y todo queda dentro del ámbito privado.

La Recomendación General N° 35 de la Cedaw deja bien claro: "...la violencia por razón de género contra la mujer es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados".

Como decía, la violencia machista también mata a hombres, pero los hombres, en su mayoría, no mueren a manos de sus parejas, exparejas, con quienes mantienen algún vínculo sentimental.

Yanina, Verónica, Fernanda, entre otras tantas, no fueron asesinadas por causas aisladas. No quisieron robarlas, no estuvieron en el medio de un tiroteo, no estaban en un banco cuando intentaron asaltarlos. Ellas fueron asesinadas por hombres que creyeron que podían hacer de sus vidas lo que les placiera.

Estos más de treinta femicidios son el terrible final de una vida precedida por golpes, insultos, desprecio, maltrato de todo tipo: violencia que miles y miles de mujeres en todo el país, pertenecientes a todas las clases sociales, con niveles de estudio diferentes, profesionales, obreras, campesinas, afro-descendientes, lesbianas, mujeres trans y heterosexuales padecen todos los días.

En este sentido es fundamental dejar claro que el Estado es responsable de garantizar una vida libre de violencia para todas las personas. Nosotros y nosotras tenemos el deber de cumplir con la principal función que nos asignan: legislar para erradicarla.

Combatir la violencia machista es una tarea enorme. Hay que desplegar herramientas y recursos jurídicos de todo tipo, a efectos de garantizar el efectivo acceso a la Justicia, a los servicios de atención, desarrollar campañas de prevención, tanto en medios masivos de comunicación como en centros de enseñanza.

Por último, pero no menos importante, debemos revisar nuestras conductas que replican micromachismo a cada paso y que perpetúan este sistema opresor.

No hay soluciones mágicas ni instantáneas. Quien proponga eso es un demagogo, pero de todas formas debemos hacernos cargo; debemos prevenir, investigar y sancionar la violencia basada en género así como proteger, atender y reparar a las víctimas.

Este proyecto es un gran avance porque camina hacia eso. Aborda la problemática desde diferentes aristas, generando una condición más efectiva entre las diferentes organizaciones estatales y con la sociedad civil organizada.

Quiero destacar algunos de los avances que considero más importantes de este proyecto. Uno de ellos es la enumeración y descripción de los distintos tipos de violencia, que es importante diferenciar. Esta ley describe diecisiete formas de violencia que sufrimos las mujeres a lo largo de nuestra vida: física, psicológica, sexual, por orientación sexual o por identidad de género, económica, patrimonial, simbólica, obstétrica, laboral, en el ámbito educativo, acoso sexual callejero, violencia política y también la mediática, la femicida, la doméstica, la comunitaria, la institucional y la violencia étnica racial.

Otro de los grandes avances que establece el referido proyecto es dejar atrás el pudor, es comenzar a hablar de abuso sexual, de abuso sexual infantil, de acoso sexual.

Cambiar el bien jurídico a proteger en estos delitos es avanzar cien años en la legislación de delitos tan ocultos, invisibilizados y minimizados a pesar del enorme daño que provocan a sus víctimas.

Tenemos la obligación de mirar las cifras frías sobre la violencia que sufren niños, niñas y adolescentes. En Uruguay, en los últimos cuatro años fueron asesinados treinta niños, niñas y adolescentes por violencia intrafamiliar.

Según el informe "Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay", presentado por Unicef -que fue nombrado por el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra-, durante 2016, cuatrocientos setenta y cinco niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de abuso sexual.

Es de suma importancia que tanto las instituciones del Estado como los operadores judiciales escuchen con el mismo respeto las denuncias que niños, niñas y adolescentes puedan hacer. Que no haya más niñas teniendo que filmar el abuso que sufren para que les crean. Que no haya más Felipes, ni Valentinas, ni Brissas que no sean protegidos. Los más indefensos en toda la cadena de violencia son ellos, porque la sufren dentro de sus hogares y es sostenida por seres en los que deberían confiar, y tienen la obligación de cuidarlos.

Si en el mundo de los adultos les damos la espalda cuando alguno de ellos se atreve a denunciar la violencia de que son objeto, poniendo en tela de juicio la veracidad de lo que relatan, la única salida que queda es cerrarse, condenándolos a seguir siendo abusados, abandonados en manos de personas de las cuales no podrán defenderse.

No existen síndromes que crean o justifican abusos; existen abusadores y abusados. A pesar de la terrible evidencia que nos muestran los organismos especializados en proteger los derechos de la infancia, existen personas determinadas a limitar las denuncias de estos delitos por todos los medios, inclusive en el Poder Legislativo.

¡Cuidado con dar armas a quien dé impunidad, a quien abusa! ¡Cuidado con fortalecer al dominador en desmedro de proteger a quienes tenemos la obligación de proteger primero! ¡Cuidado en no atender sus llamados de atención! No estaremos cumpliendo con la obligación de proteger el bien superior, que es la vida y la salud de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, señor presidente, voy a destacar la incorporación de excepciones a la ley de restitución de personas menores de dieciséis años de edad. No es posible que sigamos permitiendo que madres e hijos víctimas de violencia por parte de sus parejas sean obligadas a volver al país de residencia del maltratador, ignorando las situaciones que estas personas han vivido y puedan estar viviendo, siendo condenadas a entregar a sus hijos e hijas a abusadores. En un mundo donde las parejas internacionales son una realidad muy frecuente, debemos generar los mecanismos necesarios para que niños, niñas y adolescentes víctimas de sus progenitores no sean obligados a volver con ellos.

Para terminar, voy a leer una lista de mujeres, que es bastante larga: Alison tenía veinte años; Analía, treinta y dos; Silvia, veintiocho; Mariana, ocho; Brissa, doce; Valentina, nueve; Patricia, treinta y siete; Carina, cuarenta;

Claudia, cuarenta; Yanina, veintitrés; Verónica, cincuenta y uno; Loreley, treinta y cinco; Susana, setenta y cuatro; Karin, cuarenta; Sonia, setenta y seis; Fernanda, veintiuno; María, sesenta; Yesica, veintitrés; Laura, veintiocho; Alicia, treinta; Ofelia, noventa y uno; Silvia, cuarenta y tres; Ofelia, setenta y uno; Melina, veinte; María Florencia, treinta y cinco; Shakira, diecisiete; Manuela, veintiuno; Carmen, cuarenta y dos; Valeria, veintinueve; Lucielle, veinticinco; Nelly, setenta y tres; Cecilia, treinta. Y Felipe, tenía diez años.

Es bastante larga la lista, y a veces molesta escucharla. Son muchos las mujeres que la violencia machista se ha llevado. A nosotros nos duele todos los días.

Recuerden sus nombres; recuerden que este sistema opresor y perverso acabó con sus vidas; recuerden que seguiremos gritando "ni una menos" y "si tocan a una, tocan a todas". Recuerden también que a pesar de todo esto seguimos luchando para que estos hechos dejen de suceder.

Si me da el tiempo, quiero leer...

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Le restan seis minutos de su tiempo.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Ayer la miembro informante hizo un muy buen informe, pero empezó diciendo que no se sentía parte de una ideología de género o de clase. Dijo algo así como que en el mundo asesinaban a miles de personas por día. Quiero aclarar que la ideología de clases no asesina personas en el mundo; quien lo hace es el capitalismo. Pero en una cosa coincido con ella y es que la ideología de género a mí no me representa, y ninguno en esta bancada se siente representado por ella.

Quiero leer una columna de la feminista Lucy Garrido, publicada en el periódico *La Diaria*, que dice: "La ideología de género de la jerarquía de la iglesia católica no deja que los curas tengan pareja ni que las mujeres den misa. Pero dejó que, durante décadas, sacerdotes y obispos violaran a niños y niñas, haciéndose cómplice de los criminales...

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- La Mesa pide que se haga silencio en la sala para poder escuchar a la legisladora y tener una sesión lo más ordenada posible, con el derecho de cada quien a decir lo que piensa.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Decía:

..."y aún hoy, cuando se empiezan a conocer los nombres, pretende que las denuncias no lleguen a la Justicia penal.

Su ideología de género nos dice desde hace siglos que las mujeres debemos llegar vírgenes al matrimonio, que no hay que usar anticonceptivos ni abortar ni divorciarse aunque haya violencia y violación. Esa ideología de género es la que provocó innumerables muertes cuando recomendaba abstinencia en vez de preservativos, en plena epidemia de VIH.

Es una ideología de género conservadora y retrógrada que alimenta la discriminación, el machismo y el odio. Es la que hace que los varones creen que las mujeres son de su propiedad y que por eso pueden golpearlas y matarlas.

En esa misma ideología de género de la jerarquía de la iglesia católica, en la que la mujer debe obediencia al varón, se basaron gobernantes y poderosos para, durante siglos, imponernos una sociedad en la que las mujeres no podíamos estudiar, ni votar, ni tener bienes a nuestro nombre, ni ganar el mismo salario que los hombres, y tantas injusticias más.

Por eso, mi ideología de género es feminista, sí".

Muchas gracias.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: la Iglesia Católica ha cometido a lo largo de dos mil años decenas de barbaridades, y le podríamos sumar la Inquisición, la conversión al cristianismo de forma forzada, pero no es la Iglesia Católica que tenemos hoy y que queremos. Como miembro de esa Iglesia rechazo las palabras de la señora diputada.

Sin duda, ha habido violadores que eran sacerdotes; también ha habido políticos violadores; ha habido y hay políticos golpeadores. Eran y hay; entonces, no hablemos tan libremente de cosas que a otras personas les puede ofender.

Me siento absolutamente ofendido por las palabras de la señora diputada, porque parece que esas cosas estuvieran sucediendo en el día de hoy. Todas las iglesias están separadas del Estado uruguayo; por lo tanto, no corresponde que sean reglamentadas. Debo manifestar mi absoluto rechazo a ese tipo de de alusiones.

Les recuerdo que hay políticos golpeadores, y no de mi partido.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: como miembro de la Iglesia Católica no puedo aceptar las palabras de la diputada preopinante. Lo único que me reafirma es que no se tiene la mínima idea, o al menos no hay un concepto mínimamente preciso, de qué es ideología de género.

Eso confirma lo que se ha cuestionado sobre este y otros proyectos respecto a ideología de género y perspectiva de género -sobre todo en este proyecto-, pues es un concepto absolutamente impreciso y vago; ni siquiera los diputados que pretenden apoyar esta iniciativa entienden, comprenden ni pueden explicarlo o interpretarlo.

La Iglesia Católica no tiene ideología de género, sino todo lo contrario. La Iglesia Católica defiende la dignidad de la persona, ya sea mujer o varón -hasta

ahora son los dos únicos sexos que hay-, y la dignidad humana desde su nacimiento hasta la finalización de su vida natural. Esa es la única "ideología" -entre comillas- que tiene la Iglesia: la defensa de la dignidad humana en todos sus términos.

Por lo tanto, rechazo la imputación de la diputada preopinante que no hace más que confirmar la absoluta confusión que tiene acerca de estos conceptos.

Gracias, presidente.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: lo que ha sucedido con la Iglesia Católica está suficientemente documentado. Tanto es así que el actual sumo pontífice ha realizado varias alusiones al hecho.

No pertenezco a la Iglesia Católica, a pesar de que me crié en ese ámbito. Los hechos referidos por la diputada han sido ampliamente fundados, sobre todo la pedofilia, en muchas iglesias de Estados Unidos, concretamente en Boston, así como la muerte de recién nacidos en comunidades religiosas de la Iglesia Católica de Irlanda; hasta hace poco tiempo se realizaron películas.

Eso forma parte de la concepción de ocultar, que generalmente es como se define la ideología en el sentido de que oculta la realidad y ampara las barbaridades -en una conceptualización diferente de ideología de la que se pretende manejar en sala en el mundo—, y estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar la señora diputada Margarita Libschitz.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: la señora diputada recién lo mencionó, pero debo decir que sobran antecedentes de corrientes que aprueban la ideología de género.

Tal como manifesté en la sesión de ayer, entiendo que a este proyecto de ley, tan necesario, no podemos imponerle ese componente de ideología de género.

Se está confundiendo y parecería que se está buscando un enfrentamiento entre la sociedad; "divide y reinarás". ¿Ahora se quiere imponer la ideología de género porque fracasaron con la lucha de clases? Yo no estoy de acuerdo con esto. Sí apoyo y he apoyado este proyecto por considerar que es una herramienta necesaria, pero si vamos a agregarle el componente de ideología de género, debo decir que estamos en una senda muy equivocada.

Aquí se insiste con el "divide y reinarás", "enfrenta a unos con los otros", "enfrenta y reinarás". Me siento un tanto desilusionada por la forma en que se está realizando este debate; es algo que no esperaba, y menos de las compañeras que realizan estas manifestaciones. Este no es un enfrentamiento de unos contra otros, pues con este proyecto buscamos soluciones.

Reitero que no estoy de acuerdo ni comulgo con la ideología de género. Sí estoy de acuerdo con la lucha contra todo tipo de violencia, principalmente la violencia hacia las mujeres, los niños y las niñas. Y si se entiende que esto es estar en contra del proyecto, tendremos que pensar un poquito. Este debate me lleva a repensar que se pretende otro perfil, pues se está mechando lo que no corresponde, lo que no se habló. Ese no es el espíritu; el espíritu es tratar de evitar la gran cantidad de muertes de mujeres, que nos duele y lastima.

Ahora, si vamos a ingresar en la ofensa y la descalificación, debo decir que primero tenemos que ser tolerantes. Mi Partido siempre se ha caracterizado por la tolerancia y el respeto, y por decir claramente las cosas.

Me gustaría mucho que se aclare si a este proyecto le vamos a dar el perfil de ideología de género.

Señor presidente: no podía quedarme callada. La señora diputada sabe perfectamente que hay corrientes filosóficas que derivan el tema hacia otro lado.

Muchas gracias.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Exhorto a mis colegas a hacer un esfuerzo entre todos para dar espacio a las intervenciones de los señores diputados y de las señoras diputadas que se han anotado, que es un tanto extensa.

Exhorto una vez más a ayudarnos para que el resto de los señores diputados puedan hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: en el mismo sentido de lo que usted acaba de manifestar, solicito que hagamos el esfuerzo de centrarnos en el proyecto.

Estamos discutiendo una iniciativa que no soluciona un problema de la sociedad, sino que simplemente busca paliarlo, sin ir al fondo del asunto.

En esta Cámara están representados distintos partidos políticos y diferentes orientaciones filosóficas, religiosas, políticas y, por lo tanto, hay distintas miradas sobre los mismos hechos. Y no está mal, pero eso no significa debamos insultarnos ni agraviarnos, sino que -reitero- poseemos diferentes miradas sobre un mismo hecho.

La diputada preopinante decía que no cree en la lucha de clases, pero muchos de quienes ocupamos estas bancas sí creemos en ella. Y muchos de quienes ocupamos estas bancas, cuando analizamos problemas de género, pensamos que estamos discutiendo un tema de disputa de poder en la sociedad de hoy, poder que las mujeres están disputando en un mundo muy invisibilizado. Eso hace también a las clases sociales, porque si miramos la sociedad uruguaya de hoy, advertimos que los más pobres son las mujeres. En la sociedad, en los sectores más pobres, hoy las mujeres y los niños son los que realmente están invisibilizados.

Obviamente, este proyecto busca paliar un problema que hace a toda la sociedad uruguaya, pero no creo que sea -por eso digo que apuntaba en el mismo sentido que el señor presidente- agraviarnos tener distintas miradas sobre un mismo hecho, porque eso es la realidad de este Parlamento; de lo contrario, todos estaríamos en el mismo sector político, con la misma mirada religiosa, etcétera. Vamos a interpretarlo de manera distinta y también a interpretar de modo diferente lo que consideramos lucha de clases, por esa mirada de género de la sociedad o cuando defendemos una postura feminista.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Señor presidente: la señora diputada Gloria Rodríguez se sintió atacada, pero quiero aclarar que lejos de mi espíritu estuvo hacerlo, ya que me consta su compromiso en la lucha por la erradicación de la violencia basada en género. Lo único que quise aclarar fue que ella mencionaba una ideología de la cual no me siento parte y tampoco ninguno de mis compañeros. Es una ideología levantada por gente que intenta avasallar los derechos que conquistado por las mujeres.

Ella lo entiende de una forma; claramente, yo lo entiendo de otra, pero no fue un ataque. Las leyes son leyes. No tiene diferentes enfoques.

Yo estoy convencida de que la señora diputada está comprometida con esta lucha. Por eso, está comprometida con votar los noventa y ocho artículos, y por eso desde que entró a esta Cámara hemos coordinado el trabajo que había que realizar en estos pocos días.

Si se sintió atacada, le pido disculpas, porque no fue esa mi intención; solo quería hacer esta aclaración para que no nos metan en una bolsa de una ideología que ninguno de nosotros levantamos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: ciertamente, el tema de la violencia de género está arraigado en nuestra sociedad, sin duda fruto de patrones culturales especialmente enraizados en la vida de los seres humanos. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, constituye un desafío generar una transformación cultural.

En ese sentido, las leyes constituyen...

—Señor presidente: voy a solicitar que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Por tercera vez, exhortamos a los señores diputados a que nos escuchemos adecuadamente y que se atienda la sesión para poder tener registro de lo que cada uno expresa.

Puede continuar el señor diputado Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Decía que muchas veces las leyes pueden ayudar a generar ese tipo de cambios. De alguna manera, son elementos indicadores. De hecho, los primeros capítulos de este proyecto de ley apuntan a establecer, básicamente, declaraciones de principios que tienen que ver con un tema en el que es necesario generar una nueva cultura en nuestra sociedad. Pero creo que, lamentablemente, estos procesos no lograrán efectivizarse si no se generan cambios en los patrones culturales. Y esos cambios tienen que ver con la educación que recibimos en los ámbitos formales y también con la educación que recibimos en los ámbitos intrafamiliares.

Por tanto, si realmente queremos establecer logros a este respecto desde la sociedad, desde los ámbitos formales de la sociedad en materia educativa, debe hacerse un especial esfuerzo en cuanto a formación, no en la lógica de ideologías de género sino en la lógica de que, necesariamente, por encima de todas las cosas hay que tener una actitud de respeto por todos los demás seres humanos.

Es obvio que hoy la violencia se canaliza, fundamentalmente, hacia las mujeres. Es un hecho innegable y, por tanto, desde nuestro punto de vista bien vale el esfuerzo que se hace en los primeros cuatro capítulos de este proyecto de ley para establecer objetivos en lo que deberían ser algunos aspectos de ese cambio cultural.

Quizás alguno de esos artículos pueda ser señalado como discriminatorio. Es posible, pero también digo que muchas veces las discriminaciones positivas terminan siendo absolutamente necesarias para tratar de derribar algunos de los mitos de la sociedad.

En nombre del Partido Independiente, quiero fundamentar nuestro voto afirmativo en general a este proyecto y, en particular, a los Capítulos I, II, III y IV, y al mismo tiempo rechazar enfáticamente el Capítulo V.

Hace un momento hablábamos de la necesidad de cambios culturales y de cómo muchas veces es necesario que dichos cambios se efectivicen, fundamentalmente, en apoyos especializados a aquellas personas víctimas de este tipo de delitos.

La participación que tuvieron diversos juristas, en especial la Asociación de Magistrados del Uruguay y los defensores de oficio en el ámbito de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado nos debe hacer reflexionar sobre algunas de las modificaciones y de lo que se ha propuesto en materia de cambios procesales y de normas penales.

En primer lugar, quiero decir que rechazamos profundamente como forma de legislación que comisiones que no tienen especialización en temas jurídicos establezcan cambios en las normas y en los procesos penales. Nos parece que esa es una forma pésima de legislar. En todo caso, la especialización de las comisiones es un aspecto que deberíamos preservar. Lamentablemente, en este caso, una vez más, comisiones no especializadas, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, terminan proponiendo modificaciones a los procesos y a las normas penales.

A nuestro juicio, dichas modificaciones no han tenido un estudio adecuado, ya que no han sido recabados la información ni el asesoramiento de personas

especializadas en derecho. En todo caso, las consultas que se realizaron en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión en el Senado, lamentablemente no han sido incorporadas, aspectos que a nuestro juicio son fundamentales.

En este sentido, quisiera traer a la reflexión de esta Cámara algunos de los comentarios realizados por el doctor Cavalli, integrante de uno de los tribunales de apelaciones de la República, quien por lo tanto es un especialista en materia jurídica, aportó su experiencia en el seno de la Comisión y nos anticipó que si no se crean juzgados, si no se amplían los juzgados competentes en la materia y no se crean juzgados especializados en el interior del país, muchos de los aspectos que se están plasmando en este proyecto de ley, por la vía de los hechos van a ser letra muerta.

No basta con que se proclame el intento de cambiar un determinado estado cultural. Cuando una sociedad quiere cambiar, quiere transformar esta realidad, debemos pensar en los recursos humanos y materiales necesarios para el ejercicio de la Justicia.

—Como expresaba, quiero llamar especialmente la atención sobre lo que establecía el doctor Cavalli en su intervención en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado. Decía que "en violencia doméstica, cada diecisiete minutos se presenta, en el país, una denuncia policial, lo que significa 84,7 asuntos diarios" -digamos 85- "de esta materia que inmediatamente son transferidos al sistema de justicia". Y luego decía que "por año se generan 11.442 asuntos judiciales referidos a situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes [...] Sería, entonces, un mínimo de 115 asuntos diarios, lo que nos da un total de 42.000 asuntos anuales que, como mínimo, debe atender el Poder Judicial [...]". Como señalé hace un momento, en Montevideo y Pando tenemos juzgados especializados y, en el resto del país hay juzgados multimaterias que, como lo dice su nombre, atienden varias materias: familia, civil, trabajo, contencioso administrativo, penal, adolescentes, aduanero. Estos son los casos de Bella Unión, Río Branco, San Carlos, Young, Chuí, Dolores y Paso de los Toros.- Otros tienen algunas competencias, como los casos de Artigas, Atlántida, Canelones, Ciudad de la Costa, Las Piedras, Cerro Largo, Colonia, Carmelo, Rosario y otros más que no voy a nombrar porque no quiero aburrir. En concreto, hay 9 juzgados en Montevideo y Pando, más 66 para todo el resto del interior -excluido Pando- que atienden otros temas, además de la competencia en violencia doméstica y niñez y adolescencia en situación de amenaza o vulneración de derechos.- En otras palabras, estamos hablando de 9 juzgados cien por ciento competentes en esta materia y 66 que, por los datos estadísticos que tenemos, ocupan el 30 % de sus esfuerzos en esta materia. O sea que esos juzgados múltiples en materias del interior [...] atienden un 70 % de asuntos que no son de violencia doméstica ni de niñez y adolescencia, mientras que un 30 % de sus esfuerzos son empleados para esta materia.- De alguna manera, podríamos decir matemáticamente [...] que el 30 % de 66 juzgados son el equivalente a 29 juzgados que se ocuparían estrictamente de esta materia. O sea que, en total, los esfuerzos del Poder Judicial podrían resumirse en 29 juzgados dedicados a la materia con esa salvedad que he hecho. [...] Esto quiere decir que los 42.000 asuntos anuales deben dividirse entre 29 unidades juzgados o tribunales, lo que da que cada juez, cada soporte, cada ser humano debe atender 1.448 asuntos anuales. Estos son datos, repito, que

surgen del propio Poder Ejecutivo y de los servicios de estadística del Poder Judicial", decía el doctor Cavalli.

Y continuaba manifestando: "En el Uruguay" -esto tiene que ver con el género- "el 67 % de los jueces son mujeres. Quiere decir que hay mucho más juezas que jueces y, en general, están en edad de ser madres y ejercen la maternidad. Si cada uno de esos 42.000 asuntos supone por lo menos dos o más audiencias, estos 29 tribunales deben recibir al año 84.000 audiencias divididas, obviamente, en los días en que estos funcionan. Al respecto, reitero que el planteo no se hace desde una perspectiva de reclamo, sino pensando en las víctimas -especialmente las de género-, y si en el Uruguay tienen una respuesta institucional adecuada y el número de tribunales asegura que haya un juez que pueda dedicar todas sus energías a la solución del problema".

Advierte que "todo el proyecto de ley insiste en los procesos inquisitivos, cuya filosofía consideramos incompatible con un Estado de derecho, republicano y democrático". Y dice el doctor Cavalli: "es hora de ver la posibilidad de acceder a otra filosofía procesal, incluso siguiendo el paradigma que establece el nuevo Código del Proceso Penal, esto es, un proceso de partes y ya no inquisitorio. Consideramos fundamental que antes de estar frente al juez, la víctima tenga derecho a tener un contacto previo y reservado con un equipo que la defienda en y ante el tribunal, y que el tribunal -sea juez o jueza- reciba una relación circunstanciada de hechos de la prueba que se ofrece para acreditar esos hechos y, también, un petitorio claro de qué es lo que se pide para la protección de esa víctima. Es fundamental que la víctima cuente con un debido acompañamiento y, en caso de ser necesario, que concurra al sistema judicial con su debida defensa. [...] En los términos actuales, con ese proceso inquisitivo, el sistema no protege adecuadamente".

Continúa: "[...] consideramos" -estoy salteando párrafos enteros para tratar de rescatar lo más importante del informe que hizo el doctor Cavalli- "que sería muy buena cosa ver alternativas de la herramienta procesal y fortalecer mucho la defensa ante los tribunales. Quizás un buen equipo de acompañamiento haga que la mujer víctima de violencia no necesariamente tenga que judicializar su situación y pueda obtener otra respuesta del Estado. [...] El hecho de que la primera comparecencia sea ante el juez, sobre todo para grupos socioeconómicos desfavorecidos," -a los cuales se ha hecho especial referencia y se ha puesto énfasis- "hace que sea una experiencia francamente difícil. Quizás esa sea la mejor forma de callar la verdad, porque la persona siente el impacto. El juez, más allá de que esté formado en cuestiones de género o de protección de grupos de vulnerabilidad, no deja de ser imparcial y consideramos que la mujer que está atravesando momentos difíciles necesita a su lado alguien parcial, que se ponga del lado suyo, que la defienda y que, incluso, en caso de ser necesario, recurra las resoluciones judiciales. [...] Se podría pensar que realmente esto es la panacea, ya que creo que no hay ningún país desarrollado que tenga las cifras de Uruguay en ese sentido. [...] En realidad, el diagnóstico que hacemos es que la mujer no está adecuadamente defendida y acepta lo que ese ser supremo, propio del proceso inquisitivo," -obviamente, el juez- "le va diciendo sobre cuál es la solución. Lo más grave que sucede es que, como el juez no puede llevar todos los asuntos que se van generando en la sociedad, a veces resuelve por teléfono y comunica

a la Policía: 'Intímale a que no se pelee más, a que mantenga un buen comportamiento'. Lamentablemente, después de esa resolución telefónica han pasado cosas gravísimas".

Si hemos traído a colación esta referencia circunstanciada de la opinión de un integrante de un tribunal de nuestra República fue porque me pareció que, más allá de echar las campanas al vuelo por la declaración de principios que estamos aprobando en los Capítulos I a IV de este proyecto de ley, deberíamos preguntarnos qué estamos modificando desde el punto de vista procesal y penal. La realidad es que desde el punto de vista material, desde el punto de vista de los recursos aplicados a este tema no estamos modificando nada. En todo caso, estamos generando más trabajo para la Justicia porque no tengo dudas de que, tal como está planteado el proyecto, provoca una judicialización todavía mayor de estos temas, sin que realmente el objetivo central, que es acompañar a las mujeres sometidas a violencia, se cumpla por el Estado prácticamente de ninguna forma.

Por lo tanto, reafirmando desde el Partido Independiente nuestra convicción acerca de la importancia de los primeros cuatro capítulos, debo decir que no echemos campanas al vuelo. En realidad, la situación va a seguir siendo la misma: mayormente judicializada. Mientras no dotemos de recursos, de acompañamientos -que son previos a cualquier judicialización del tema-, o mientras no demos al Poder Judicial los recursos necesarios y se creen por vía de la ley los juzgados especializados en materia de violencia doméstica, estaremos exactamente en el mismo punto de partida que antes.

En lo que hace a nuestro partido, no vamos a votar el Capítulo V de este proyecto de ley, que es -vamos a decirlo claramente- una lavada de manos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: pocos temas nos conmueven como estos, por razones obvias.

Si me permiten los señores diputados Ope Pasquet e Iván Posada, voy a hacer más sus palabras en los dos enfoques que hicieron. En este momento, no está en sala el señor diputado Pasquet, pero es un enfoque absolutamente jurídico con las características que lo ilustran en ese sentido. Muy poco hay para decir con respecto al aterrizaje del proyecto de ley en el Poder Judicial uruguayo, en el sistema judicial de nuestro país, sobre todo cuando a la Suprema Corte de Justicia no se incrementó el presupuesto. Más allá de eso, hay procesos que son humanos y culturales y, precisamente, hay que evitar que sean judicializados.

Por ejemplo, cuando se produce un problema en un centro educativo -vamos a poner un caso puntual- y se agreden dos chicos o a la maestra, nunca estoy de acuerdo con que se recurra a la Justicia. Ese es un tema educativo; no es judicial. El procesamiento con prisión o sin prisión de la madre de los alumnos lo único que hace es victimizar a la víctima, al victimario, al niño o al adolescente. Yo estoy de acuerdo con judicializar las cosas que realmente tienen que ser materia de nuestro Poder Judicial al que, si queremos

sobrecargar o cargar con mayores responsabilidades, deberíamos dotar de todo lo que necesita, algo que no se ha hecho desde 2015 a la fecha.

Voy a hacer dos o tres aclaraciones.

Soy atea, partidaria de la despenalización del aborto, pero del Código de 1934, cuando el aborto no era delito en el Uruguay. Soy partidaria del matrimonio igualitario. ¿Por qué digo esto? Porque en la sesión de ayer -antes de que empezaran a hacer uso de la palabra legisladores que, como yo, no van a votar este proyecto de ley y lo cuestionamos del primer artículo al último; no lo vamos a votar en general ni un artículo en particular-, se profirieron epítetos como, por ejemplo, conservadores. Yo no me considero una persona conservadora; por el contrario, quiero que se termine la violencia que es propia de un sistema económico que genera violencia.

Con respecto a la violencia contra niños y adolescentes, voy a decir por primera vez algo de forma pública, aunque me molesta bastante, pero los hechos hablan más que las palabras. Todo el mundo sabe que dirigí un bachillerato. En tres oportunidades tuve en mi casa alumnos en custodia judicial por problemas de violencia, inclusive ello me provocó problemas con las autoridades de los consejos a pesar de que los jueces competentes me otorgaron la custodia solicitada por mí. De modo que en situaciones de violencia familiar, intrafamiliar, de mujer, de niño y de adolescente no van a competir conmigo. Sucede que debemos tomar las medidas adecuadas para que el problema se resuelva.

Advierto al sexo masculino -y si hay otro sexo que se parezca al masculino; tengo la cabeza abierta en ese sentido y nunca tuve problemas, menos en el Uruguay- que a partir de la promulgación de la ley -lamentablemente, priman las mayorías absolutas y por más que se trate de reflexionar, esto se va a aprobar- todos los hombres en este país estarán en libertad condicional. Lo advierto porque es objetivamente así. Ya con el régimen actual estamos judicializando el tema de la violencia de la mujer y del hombre, porque también hay hombres que denuncian; serán más o menos, pero las leyes no distinguen números, sino problemas. Y cuando el hombre entra a un juzgado de violencia especializada -que, como muy bien decía el diputado Posada, son muy poquitos, y quisiera que ustedes vieran en qué condiciones trabajan- ya se ve culpable, entre otras cosas, porque no puede aportar prueba. O sea que depende de la voluntad y de la discrecionalidad del juez o de la jueza y de que esté tranquilo o tranquila, porque permanentemente los están llamando de todas las comisarías, del 911, de todos los lugares que se puedan imaginar, y tienen que resolver y resolver; en todo caso, lo mejor que puede pasar es que ese hombre salga con una tobillera. Lo más normal es la orden de restricción, que todos sabemos no sirve para nada porque, si no la controlamos, se viola permanentemente. Se ha llegado a situaciones ridículas como la de que en pueblos pequeños del interior la orden de restricción superara la superficie de la localidad. La verdad es que no esto es para reírse, porque es muy grave.

Hechas estas aclaraciones, también quiero manifestar que desde el momento en que entre en vigencia esta ley todas las que somos sistemáticamente agredidas en forma personal en los medios de comunicación y en las redes, por ser mujeres y tener opiniones diferentes, podremos usar todo, todo,

todo el catálogo -por decirlo de alguna manera- , todos los tipos de violencia que se consagran como delitos en esta iniciativa. Así que cuidado con el uso de las redes y cuidado con el uso de los medios de comunicación!, porque suelen vulnerarse todos los derechos, y el de la libertad en primer lugar, porque se limita la libertad de expresión.

Yo estoy dispuesta a usar estos mecanismos. Si se aprueba este proyecto y me agreden mediática o simbólicamente, recurriré a la ley, desfilaremos todos por los juzgados. ¿Ese es el Uruguay que queremos? No.

Hay una situación que quisiera entender y no puedo: hay muchos sociólogos, psicólogos sociales y politólogos que opinan de todo y algunos hacen leyes. Lo planteo porque este proyecto de ley no fue redactado por un abogado; lo digo honestamente. Y si fue redactado por un abogado, sinceramente, le pido a la Facultad de Derecho que revise la titulación. Me gustaría saberlo, pero todas estas iniciativas están rodeadas de secretismo. Aparecen ONU Mujer, las asociaciones civiles, las ONG; aparece todo el mundo opinando acerca de esto.

Hay mucho dinero -eso sí-; mucha financiación, especialmente, internacional. Si esa plata se destinara, entre otras cosas, a hacer redes de refugios, tendríamos una de las soluciones que necesitamos para resolver el problema que termina en la muerte de todos y, en especial, de las mujeres.

¿Cómo pueden decirme que este proyecto no está atravesado por la ideología de género? Se llama "Violencia hacia las mujeres, basada en género". ¿Es que ahora tampoco tenemos comprensión del idioma español? Y lo digo con todo respeto. Háganse cargo.

Hay un miedo tal en la sociedad uruguaya que ya no la reconozco; será porque tengo sesenta y cuatro años y viví otro país. Y esto no tiene nada que ver con los partidos políticos; este es un tema cultural. En eso estoy de acuerdo. Empezamos a fallar como sociedad, empezamos a fallar como ciudadanía hace muchísimos años. No nos dimos cuenta de que se nos vino abajo el Estado social de derecho y empezamos a buscar culpables y distractores en todos lados.

Hay una especie de malestar cuando algunos decimos la verdad. De todos modos, leeré algunos porcentajes proporcionados por el Ministerio del Interior, parecidos a los que mencionó el diputado Pasquet. En el año 2016 fueron asesinadas 265 personas; 223, es decir el 84 %, eran hombres; el restante 15,8 % correspondió a 42 mujeres, de las cuales 16, es decir, el 6 % del total de los asesinatos, fueron asumidos por parejas o exparejas; la muerte de las otras 26 mujeres obedeció a otras causas.

¿A qué estamos jugando? ¿iHablamos de la tecnología, de la robótica y del desarrollo de la ciencia, pero nos estamos alejando nada menos que de las ciencias sociales y del derecho!? Uruguay fue, durante gran parte de su historia, un Estado social de derecho. ¿iA las mujeres les vienen a hablar de patriarcado salvaje, cuando nosotros tuvimos divorcio por la sola voluntad de la mujer a principios de siglo y a un presidente que no estaba casado con su mujer y que tuvo hijos naturales!? Nos podíamos emancipar con el divorcio por la sola voluntad; votamos primero en América Latina. ¡Por favor! ¿iHay que

repetir otra vez lo mismo!? Tuvimos las primeras legisladoras mujeres; nos emancipamos y tuvimos la patria potestad de nuestros hijos desde el año 1946.

No les copien a los españoles, porque aunque hay muchos inspiradores, esto es una mala copia del derecho español. Yo no tengo la culpa, como uruguayo y mujer, de que los españoles hayan tenido cuarenta años de dictadura franquista; fue por eso que esto se metió en la vida y en la cabeza de la gente.

¿Saben cuándo las mujeres tuvieron la patria potestad de sus hijos, se pudieron divorciar, tener una cuenta bancaria y ejercer profesiones liberales? Cuando se aprobó la Constitución de 1978. Yo tuve que escuchar en la sala Acuña de Figueroa -hasta que, por supuesto, me aburrí-, en uno de los tantos actos con respecto a la mujer que se hicieron en esta Casa, a una brasileña -cuyo nombre no recuerdo-, a quien tuvimos que esperar -llegó tarde-, que lo primero que nos dijo fue: "Felicitó a las uruguayas, porque ustedes tienen el divorcio por la sola voluntad de la mujer desde principios de siglo, mientras nosotros lo tuvimos en la década del setenta". Entonces, me pregunto, ¿me están tomando el pelo?

En Argentina sucede lo mismo: la patria potestad de los hijos la adquirieron en la década del setenta.

Con respecto a la fecha que se eligió para el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, estoy de acuerdo con que alude a un problema de clases, aunque no de lucha de clases. Aprendí que el motor de la historia no debe ser jamás la lucha de clases, porque eso llevó a la destrucción de millones y millones de personas y, en realidad, no nos sacarán jamás de la encrucijada en la que estamos -la reconozco y la he mencionado varias veces-, en un sistema capitalista concentrador de la riqueza. El 8 de marzo, que se tomó como referencia hubo muertes de obreras como consecuencia de la represión patronal. Yo creí en la lucha de clases durante mucho tiempo. Ahora considero que este es un problema de clases. Sin ninguna duda, hay violencia en las clases más altas, los jueces competentes y, sin ninguna duda, los que sufren violencia sin solución son los sectores sociales más bajos. Si soy rica, si tengo mucha plata, buenos abogados y mi familia me puede dar autonomía económica, tendré más posibilidades de salvarme. Entonces, estudiemos los orígenes socioeconómicos de las víctimas; no nos mintamos más.

No me referiré otra vez a los horrores del proyecto de ley -son horrores-; solo la primera parte, la programática, está bárbara. Pero aprobar eso es hacer un saludo a la bandera y nada más. No aprobamos una ley para hacer una declaración programática con la brillante Constitución que tenemos.

No me detendré en los artículos -ya lo hicieron los diputados Pasquet y Posada-; solo diré que no puedo creer que algunos se incluyan. Tomaré como ejemplo el relativo a violencia simbólica, al que creo también se hizo referencia. Trabajé muchos años en temas de familia y de violencia doméstica y no me imagino a los jueces tratando de desentrañar qué es la violencia simbólica en un juzgado atestado de personas, de gente esposada, de policías que vienen a poner tobilleras. No me lo puedo imaginar. Es insólito.

Por todo esto vuelvo a decir a los hombres ¡cuidado!, porque están todos en libertad condicional.

La realidad judicial no solo está condicionada por la falta de recursos para infraestructura; está condicionada por la falta de formación educativa. ¿Cuánto tiene que ver en la violencia de la sociedad la formación educativa?

El doctor Chediak está muy preocupado -lo dijo en la Comisión de Presupuestos- porque se están quedando sin jueces. ¿Saben por qué? Porque en la escuela de jueces hay un examen de ingreso y pierden masivamente. ¿En manos de esos jueces que no tienen recursos y que cada vez salen peor formados de la Universidad de la República y de las universidades privadas -no voy a hacer distinción- dejaremos la libertad de las personas, con esta liviandad, con esta redacción? Reitero: no fue un abogado el que hizo esto.

Estamos refiriéndonos al derecho penal. Nos estamos metiendo con el derecho penal. Estamos jugando con la libertad de las personas. ¿Qué nos está pasando?

Ubico este proceso de deterioro y de retroceso que ha tenido Uruguay en la década del sesenta. No le echo la culpa al Frente Amplio -como hace el Frente Amplio con respecto a la década del noventa- ni se la voy a echar; no. Repito, esto empezó a mediados de la década del sesenta; fue entonces cuando empezó el deterioro del país.

¿La solución es la confrontación? Pocas veces he visto, en las reuniones de las mujeres, que consideren que este es el camino. Tengo el total y absoluto convencimiento de que efectivamente lo sienten así.

No pongo en tela de juicio la intencionalidad, al contrario. ¿Es la confrontación el camino? ¿No es un problema cultural? Porque hasta la ideología de género, con la cual yo no estoy de acuerdo, dice que los géneros no existen biológicamente, sino que están determinados por la cultura. Entonces, ¿vamos a la confrontación? ¿Vamos a la política amigo-enemigo? Hombre, mujer, trans: sos enemigo.

No podemos legislar al grito, señor presidente. En la última sesión ya lo dije al pasar, pero desde que se aprobó la ley de femicidio -por supuesto, tampoco la voté-, murieron cinco mujeres.

Como me queda poco tiempo, solo voy a decir que estamos tocando la base de flotación del derecho penal democrático. A las personas, en el derecho penal democrático, se las juzga por lo que hacen y no por lo que son.

Diré algo históricamente duro, pero es la historia. Los derechos penales de autor, los derechos penales que se basan en lo que soy y no en lo que hago, fueron la base de los regímenes autoritarios como el mussoliniano y el nazi; por eso a los judíos se los perseguía por ser judíos.

Finalmente -por desgracia, no me da el tiempo para mucho más-, quiero decir que no nos damos cuenta del camino por el que estamos yendo. Son los países dominantes los que nos llevan a esto, porque es un distractor. Si no ponemos el énfasis en la causa de la violencia, en la causa de la desintegración social de las sociedades empobrecidas, en la causa que está en la concentración de la riqueza y en la falta de educación de calidad para todos, que viola el principio de igualdad y el de laicidad, que viola la libertad, estamos haciendo el juego a los que quieren seguir manteniéndonos ignorantes y dominados. ¿O ustedes creen que es casualidad lo del Banco Mundial, lo de

Soros, lo de la Fundación Rockefeller, lo de la ONU? ¿Desde cuándo la ONU no está contaminada por los países dominantes? ¿No nos quejamos toda la vida de que en el Consejo de Seguridad hay dos países que tienen derecho de veto? ¿O nos olvidamos de todo eso?

Señor presidente, no podemos tener democracia sin ciudadanos. Hay que fortalecer la ciudadanía, las políticas públicas, el acompañamiento de hombres y mujeres, de niños y niñas. Tenemos que volver a sacar la educación pública del pozo en el que está. Debemos evitar la fragmentación social y entender que el problema de la violencia no es de género. El problema de la violencia es de una sociedad que se fragmenta cada vez más.

Gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: ahora sí volvemos al proyecto de ley.

Pensamos que esta iniciativa es bastante importante para nosotros, ya que lo que la hace muy rica es que menciona distintas formas de violencia basada en género.

Son muchos los artículos. No me referiré a todos ellos; simplemente, trataré de analizar algunos pasajes del artículo 6º, que menciona catorce formas de violencia basada en género. Si bien cada una de esas formas tiene particularidades, desarrollaré solo cuatro que, a mi criterio, merecen ser mencionadas.

La diputada Margarita Libschitz ya habló de algunas formas de violencia de género; por eso, me centraré en otras.

En primer lugar, me referiré a la violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género que, según se establece textualmente en el proyecto, "Es aquella que tiene como objetivo reprimir y sancionar a quienes no cumplen las normas tradicionales de género, sea por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género".

Actualmente, en Uruguay hay más de 900 personas trans, de las cuales el 90 % son mujeres, según un censo realizado en 2016 por el Mides. A su vez, se trata de una población muy joven, ya que solo el 16 % de estas 853 personas pasa los 50 años.

El 88 % de las personas censadas declararon haber sido discriminadas a nivel general. Al cursar la enseñanza, los niveles más altos de discriminación provienen de sus propios compañeros, en el 75 % de los casos en primaria y, en el 72 %, en secundaria. Un 19 % asegura haber sufrido discriminación por parte de los docentes en la escuela, y un 20 % sostiene que le ocurrió lo mismo en secundaria. Si bien esto no es novedad, lo importante es que a través de esta iniciativa, le estamos poniendo nombre a cada uno de estos actos violentos.

Me parece importante reafirmar que este proyecto penaliza determinados hechos aunque, obviamente, con esta iniciativa no subsanamos el problema de fondo. Lo queremos reiterar, porque parece que a los que estamos a favor de esta propuesta se nos achacará que seguirán matando mujeres. Obviamente que sí. Esta es solo una iniciativa que trata de identificar y visibilizar distintos hechos porque, hasta ahora, en la sociedad han estado invisibilizados o naturalizados; por eso no se los nombraba o no se los identificaba. Eso es lo que se trata de hacer con este proyecto de ley. Por lo tanto, es un gran avance, pero no solucionará un problema que es de fondo y multicausal.

—En segundo término, me referiré a la violencia patrimonial que, de acuerdo con este proyecto de ley es "Toda conducta dirigida a afectar la libre disposición del patrimonio de una mujer, mediante la sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación o retención de objetos, documentos personales, instrumentos de trabajo, bienes, valores y derechos patrimoniales".

Obviamente, este proyecto tipifica la violencia económica. Por ejemplo, una mujer del campo que decide separarse de su pareja, si no puede acordar su situación, debe abandonar la tierra. Hoy estamos legislando para que esta y otras situaciones se puedan acordar de una manera mucho más justa y la mujer pueda tomar decisiones sin estar apremiada por su situación económica.

Otro de los puntos que queremos mencionar es el de la violencia mediática, que refiere a "Toda publicación o difusión de mensajes e imágenes a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de las mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, legitime la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres".

No quiero abundar mucho más en esto, pues todos conocemos una cantidad de programas televisivos con gran *rating* en los que la violencia mediática basada en género es el pan de cada día. Ejemplos de este tipo podríamos dar miles, pero hay un hecho muy significativo: las mujeres ya no nos llamamos.

El 8 de marzo fue un día histórico en la lucha de las distintas organizaciones feministas de nuestro país. Sobre la mesa se han puesto diferentes hechos que ilustran todas las situaciones de violencia sobre las que hoy el Parlamento legisla.

Por último, hablaré de la violencia femicida, que es la acción de extrema violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer...

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA GALÁN (Lilián).- No se la concedo ahora, señor diputado, porque estoy desarrollando una idea, pero lo haré en cuanto termine.

Decía que la violencia femicida "Es la acción de extrema violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el hecho de serlo, o la de sus hijas, hijos u otras personas a su cargo, con el propósito de causarle sufrimiento o daño".

Le concedo ahora la interrupción al señor diputado Goñi Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: solo quiero hacer una pregunta.

Estoy escuchando con mucha atención a la señora diputada Galán y me interesa mucho entenderla y comprender su razonamiento; creo en la inteligencia colectiva. La diputada se refería a que hay algunos programas de televisión, muy conocidos en Uruguay -supongo-, que muestran violencia de género. Quisiera que me diera un ejemplo para entender mejor.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar la señora diputada Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: sé que el diputado Goñi Reyes me escucha muy atentamente, porque hemos debatido no solo con respecto a este tema. La verdad es que yo no veo televisión asiduamente, pero todos sabemos que existe ese tipo de programas. También hay cantidad de centros bailables que ponen una entrada más barata para las mujeres a determinada hora; inclusive, se publicita que la entrada para las mujeres es más barata a partir de determinada hora si llevan pollera corta. También hay locales bailables -lo vi hace poco tiempo- en cuyas puertas hay dos mozos con botellas de bebidas alcohólicas -que no están identificadas con una marca en particular- que las mujeres deben beber si quieren entrar gratis. La que no quiera, es obvio que no lo hace. Pero nos parece que esta es una violencia de género muy grave.

Estaba hablando del tema de los femicidios y quería decir que solo en 2017 hubo treinta y cinco mujeres asesinadas; no las mataron psicópatas, sino, en la mayoría de los casos, personas muy cercanas a ellas: sus parejas, exparejas u otros hombres que no entendían que la mujer no era de su propiedad y que no podían disponer de su vida. Esto lo hemos visto últimamente en la televisión; tiene un nombre: se llama femicidio.

Estas acciones son producto de una sociedad patriarcal que nos cosifica y nos pone en situación de vulnerabilidad. Esto hace que hoy tengamos que explicar a mucha gente que las mujeres somos tan capaces como los hombres, que tenemos los mismos derechos y que no somos propiedad de nadie.

También me parece importante aclarar que los tipos de violencia basada en género que desarrollé no se excluyen entre sí ni son totalmente contrapuestos a los tipos de violencia no explicitados en la iniciativa. Este tema no empieza ni termina con este proyecto de ley. Me parece importante volver a subrayar que es un paso más que estamos dando, pero no una solución a un problema multicausal.

El diputado Posada dijo algo que me parece muy importante, en tanto reconoce a sujetos sociales antes invisibilizados. Ayer nos enterábamos de que en San Carlos murió otra mujer, Araceli Umpiérrez, a manos de su expareja. Quiere decir que mientras nosotros seguimos debatiendo este tema, la lista sigue creciendo. Urge que sigamos hablando de este tema y pensando colectivamente, para encontrar soluciones.

Terminaré con una frase del padre Pérez Aguirre, "Perico" para algunos. El señor presidente, que es de Las Piedras, sabe de quién estoy hablando; es una persona que muchos de los que estamos en esta sala conocimos. El padre decía que la violencia doméstica no es más que un mero síntoma epidérmico del patriarcado, que es un mecanismo del patriarcado para mantener el orden político y social. También decía que, por eso, la subordinación y la opresión en todos los sistemas culturales, políticos y sociales parece inevitable y natural y que el territorio físico donde transcurre esa batalla es el cuerpo de las mujeres.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: el comentario fue muy rápido, pero yo me di cuenta.

A veces, cuando tenemos en estas discusiones, parecería que todas las mujeres fuéramos sometidas, tontas; que no tuviéramos inteligencia, que no supiéramos defendernos, que debiéramos rodearnos de una aparatología jurídica y de otro tipo para ser mujeres, como hemos sido toda la vida. Además, este concepto abarca a la mayoría de las mujeres, aunque se traen con fórceps realidades de otros países y se nos compara con Nicaragua o con Guatemala.

Cuando terminé de hacer uso de la palabra se dijo: "Ahora volvemos al proyecto". ¿Por qué tenemos ese espíritu de confrontación? Yo hablé del proyecto. Tanto es así que cada uno de los ítems que se leyó no está relacionado con legislar punitivamente, sino para establecer políticas públicas que preserven a la mujer.

Yo hice referencia a los refugios. Cuando llamé a la ministra Arismendi, después de mucho tiempo tratando de que me contestara algo, me enteré de que, después de tantos años de inversión -estamos todos de acuerdo y estaríamos dispuestos a invertir más, si se gastara bien-, hay un solo refugio dependiente del Mides para mujeres en situación de violencia con hijos menores; es un refugio de primera acogida, con treinta y dos plazas. En consecuencia, estamos en el proyecto cuando decimos que la salida no está en la penalización del sexo opuesto o distinto, sino en las políticas públicas.

Hoy recibimos una advertencia del fiscal Zubía, que estuvo en la Comisión de Educación y Cultura. Él nos dijo que tuviéramos cuidado, porque mientras con este proyecto aumentamos las penas, en el nuevo Código del Proceso Penal se crearon diecinueve causas por las que se bajan las penas y se adelantan las libertades.

No hay peor cosa para un cambio cultural -imire si estaríamos dentro del proyecto con nuestra intervención!- que manifestar incoherencia frente a la ciudadanía por parte nada menos que de los responsables de legislar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: a mi juicio, el tema del Código del Proceso Penal es de altísima importancia.

Las vías de recuperación de la libertad de quienes fueron privados de esta, según el doctor Zubía, son diecinueve, pero no fueron creadas por el nuevo Código; ese número resulta de sumar las del anterior más las del actual. El nuevo Código no crea diecinueve vías nuevas.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: a veces, somos muy ciegos y no queremos ver lo que tenemos delante.

Este no es un problema creado por intereses foráneos o por ONG que quieren hacernos creer que hay un problema de patriarcado en nuestra sociedad; el problema existe y es real. Las treinta y siete muertes de 2017 no son inventadas; está comprobado que estas se produjeron en el ámbito cercano a la víctima, a manos de sus parejas o exparejas.

No estamos hablando de cosas que no existen; son reales y, por lo tanto, tenemos que darles respuesta. Algunas de estas respuestas ya se han dado. Quizá aquí no se sepa que la Dinavi (Dirección Nacional de Vivienda), con garantía del Ministerio del Interior, alquila viviendas en diferentes lugares para las víctimas de violencia de género o para aquellas mujeres que están saliendo de esa situación y no tienen recursos para comenzar a rehacer su vida o alejarse de su victimario.

Aprovecharé para responder la pregunta que había formulado el diputado Goñi Reyes. Sé que él siempre nos escucha, que está dispuesto a hacernos preguntas y a reflexionar sobre muchos temas. Me recordaron que el programa Santo y Señá muchas veces muestra víctimas, niños o niñas en situación de vulnerabilidad. También hay una gran cantidad de novelas en las que se muestran estereotipos de género y siempre las niñas, los niños y las mujeres son las víctimas.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: el diputado Pasquet tiene toda la razón. Lo que él expresó es lo que yo quería decir, porque fue lo que señaló el fiscal Zubía. Se unieron las anteriores y las actuales vías y se llegó a esas diecinueve opciones para obtener la libertad.

Aclaro que el fiscal no fue citado para tratar este proyecto, sino por otro tema.

El espíritu del nuevo Código busca el acuerdo y el perdón; un rapiñero puede tener libertad domiciliaria, con tobillera. Nosotros estamos legislando en otros ámbitos -eso se lo planteamos nosotros; podrán leerlo en la versión

taquigráfica-, para situaciones de violencia -no sé si tengo que repetirlo; nadie lo niega- de toda la sociedad. Si no hacemos bien el diagnóstico, aplicaremos mal el remedio. Esa es la única discrepancia.

11.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: compartimos en general la condena, la persecución y la prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas.

Con este proyecto que viene del Poder Ejecutivo nuestra primera discrepancia tiene que ver con su nombre. Acotar este proyecto solo a la violencia basada en cuestiones de género nos parece lamentable, limitante y restrictivo. A eso le sumamos los elementos que se le han incluido que, a nuestro entender, confunden el objetivo principal del proyecto, que son ajenos o extraños a él.

Por otra parte, entendemos que este proyecto intenta suplir las omisiones de acciones concretas que en defensa de las mujeres y en prevención de la violencia hacia ellas podría realizar perfectamente el Poder Ejecutivo, sin necesidad de esta norma ni de ninguna otra.

Una vez más este Parlamento está intentando salvar con leyes declarativas la mala gestión y la falta de recursos del Poder Ejecutivo para abordar el tema en forma integral. Como decía la señora diputada Bianchi cuando se refirió a los refugios, hemos reclamado en diferentes localidades del interior y en Montevideo y no hay ninguna contención del Estado a las mujeres víctimas de presión, violencia o amenaza.

En estos días nuevamente nos enlutamos con más muertes de mujeres, y nos preguntamos: ¿No votamos la ley de feminicidio? Para muchos no era la solución al problema, pero aquella ley que votó el Parlamento hace pocos meses resultaba imprescindible para parar las muertes. No nos hemos puesto a pensar que el tipo de leyes declarativas que vota el Parlamento no son la solución. Seguramente, la redacción de estas normas tiene la pluma de organismos internacionales como se dijo en el plenario, consultores muy bien pagos, ONG muy bien financiadas; siempre atrás está el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Entendemos que esta no es la solución al problema. Necesitamos que desde el Poder Ejecutivo haya políticas efectivas que combatan y, sobre todo, que prevengan y eduquen para desterrar la violencia general y en particular contra toda la población más vulnerable: mujeres, niños, ancianos y discapacitados.

Compartimos muchas de las disposiciones programáticas del proyecto, y no es necesaria una ley para que el Estado, a través del Poder Ejecutivo, los entes autónomos, los servicios descentralizados y aun los gobiernos departamentales, puedan cumplirlas.

Estamos ante un texto que muchas veces nos resulta difícil de entender y de interpretar por contener conceptos vagos y estar plagado de una concepción

que en el texto se denomina "perspectiva de género", pero que para nosotros y muchos uruguayos es ideología de género. Esta ideología está reñida con la concepción que muchos y gran parte de la sociedad tenemos, que socava y cuestiona algunos aspectos básicos de la concepción tradicional y natural del concepto "familia". Además, cuestiona y contradice algunas premisas de la ciencia que realmente nos preocupa y alarma.

Reiteramos que son más que compatibles las cuestiones que se declaran en contra de la violencia, pero resulta que en la definición se incluyen vagamente conceptos extraños incurriendo en un exceso y, además, se vulnera el libre ejercicio de otros derechos fundamentales.

La doctora Carmen Asiaín realizó un estudio pormenorizado durante una suplencia en el Senado, aunque lamentablemente luego no pudo participar en la discusión. Por ejemplo, hace referencia a algunos aspectos que son fundamentales y que están en el texto de la primera parte del proyecto. La definición de violencia basada en género hacia las mujeres establecida en el artículo 4º es de tal vaguedad que puede prestarse para que se tipifique una conducta u omisión que menoscabe los derechos de las mujeres, por ejemplo para determinadas funciones o actividades previstas para uno u otro sexo.

Imagino que ya no podemos hablar más de fútbol masculino o fútbol femenino. Al hacer esa distinción, se ingresa dentro de las calificaciones de violencia que establece el artículo 4º del proyecto.

El artículo 5º también es peligrosamente impreciso cuando condena toda forma de distinción basada en identidad de género. Y el literal D) particularmente se mete con la libertad ideológica y de asociación, vulnerando el artículo 16 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y el artículo 39 de nuestra Constitución, cuando pretende la eliminación de estereotipos. Puede que no nos guste, pero hay corrientes ideológicas y filosóficas que sostienen lo que desde afuera puede verse como estereotipos y, si no lesionan a terceros, tienen el derecho a existir y coexistir.

El artículo 6º refiere a las formas de violencia -precisamente una diputada hacía referencia a la importancia de las definiciones-, y nos preocupa muchísimo alguna de las definiciones que contiene. Por ejemplo, el literal G) plasma una iconoclasia en manos del Estado. Particularmente, se prohíben las imágenes que no concuerden con la perspectiva de género, se vulnera la libertad ideológica de conciencias, de creencias y hasta las religiosas. Por ejemplo, la Sagrada Familia es un estereotipo que puede ser eliminable, pudiéndose sancionar a instituciones como la Iglesia Católica por no aceptar a sacerdotisas, ya que en el proyecto es considerado como violencia hacia las mujeres.

Creemos que el literal M) es violatorio de la libertad de prensa, expresión y comunicación consagrada en el artículo 29 de la Constitución. Esta norma supone una censura previa general y abstracta que viola el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Se equipara la violencia contra la mujer, que por supuesto es condenable, con la acción que construya patrones socioculturales reproductivos de la desigualdad. Esto genera Confusión y es de una vaguedad tal que es insostenible por su inseguridad jurídica y no es propia de un Estado de derecho.

El literal A) del artículo 7° establece una definición nueva de violencia doméstica que conside-ramos muy vaga. Habría que ver si no estamos modificando o derogando las definiciones plasmadas en la propia ley específica de violencia doméstica porque, como sabemos, una ley posterior deroga una anterior.

Los literales B) y C) de este artículo definen la violencia comunitaria e institucional. Esto nos genera mucha preocupación respecto a la libertad de ideario de diferentes comunidades ideológicas, filosóficas y religiosas.

El artículo 9° nos sorprende en un doble sentido. Por un lado, se contradice con lo establecido en el artículo 1° del proyecto, porque se incluye a niños y adolescentes; suponemos que a los varones adolescentes. Hay una contradicción entre el artículo 1°, que refiere al objeto de la ley, y el 9°, que incluye a otros protegidos del proyecto como niños varones y adolescentes.

Pero la peor contradicción de este artículo está en el literal C), cuando refiere a restringir a los niños el acceso a los tribunales. Esto contradice abruptamente el espíritu del Código de la Niñez y la Adolescencia que, precisamente, establece que es importantísimo que los niños y adolescentes declaren ante los juzgados para que los jueces tomen la decisión con la mayor proximidad de la realidad. Esta contradicción de restringir el acceso de los niños a los juzgados generará problemas en los ámbitos judiciales y a nivel procesal.

En varios artículos del proyecto se plasma la imposición estatal de una ideología, una y solo una postura filosófica e ideológica, incluso a instituciones privadas, cuando se establece que debe incluirse la perspectiva de género para formar a los profesionales médicos que atiendan a las víctimas, vulnerando el libre ejercicio de la profesión. Manda incluir la perspectiva de género en las distintas áreas del Instituto Nacional de las Mujeres y además lo impone al interior de las universidades y asociaciones profesionales, en particular en lo que tiene que ver con las directivas a las políticas educativas. Entendemos que vulnera la autonomía de la enseñanza y la libertad de cátedra.

Lo mismo ocurre en el ámbito de la salud, y para mí esto es gravísimo. El literal F) del artículo 22 refiere a transversalizar la perspectiva de género, desconociendo la patria potestad para todo lo que tiene que ver con tratamientos, métodos anticonceptivos y hasta el aborto. Se contradice el derecho-deber de los padres de cuidar a los hijos de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución. A nuestro entender este artículo es claramente inconstitucional.

Consideramos que el proyecto tiene rasgos de totalitarismo. Claramente impone una única ideología, por y desde el Estado, en desconocimiento de la libertad de ideario institucional, de libertad de cátedra, de libertad de conciencia, de objeción de conciencia. Viola un histórico y tradicional principio constituido por la neutralidad del Estado en materia ideológica, filosófica y religiosa.

Por eso vamos a votar por la negativa. Lamentablemente no se permitió analizar en profundidad el proyecto por la rapidez con que se estableció que teníamos que votar. El lunes se nos comunicó que íbamos a votarlo ayer, y luego la discusión se pasó para hoy. No tuvimos tiempo de estudiar un proyecto complejo de noventa y nueve artículos.

Sin embargo, en la parte final, hay algunas normas penales que compartimos; inclusive, algunas fueron propuestas por la oposición aunque, obviamente, no se manifiesta. De todos modos, se recogieron esas posturas y consideramos pertinente acompañarlas aunque, como dije, vamos a votar en contra el proyecto por los fundamentos expuestos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: voy a hacer una exposición más corta de lo que pensaba. Inclusive, voy a conceder interrupciones a dos compañeros, porque lo más importante para nosotros es que, finalmente, se apruebe este proyecto de ley, que cuenta con media sanción del Senado y fue aprobado por unanimidad. Además, fue recibido con beneplácito, y así lo hicieron ver todos los senadores de todos los partidos políticos. Por lo tanto, para nosotros lo más importante es la aprobación de este proyecto de ley.

Anteriormente, se habló de cómo se redactó esta iniciativa y sus contenidos, pero debo decir que este proyecto de ley, antes de ser enviado al Consejo de Ministros, tuvo un proceso altamente participativo y de formación, ya que se estudió la legislación compa-rada y se realizaron consultorías con un alto nivel técnico. Asimismo, se llevaron a cabo talleres de discusión con operadores sociales y jurídicos, se trabajó con los integrantes de la Fiscalía General de la Nación y con los representantes de los juzgados de familia y del Poder Judicial. Cada uno de los minis-terios y de las instituciones estatales aprobó todos los lineamientos que se convertirán en directrices de política pública, de acuerdo con cada uno de los sectores.

En realidad, es importante hacer referencia al consenso que tiene este proyecto de ley, que fue enviado al Parlamento en abril de 2016.

¿Por qué para nosotros es muy importante aprobar una ley integral sobre violencia de género? Al decir del fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz, este tipo de leyes irrumpen con fuerza en el esquema tradicional -por así decirlo- de política legislativa y, de alguna manera, buscan en una sola ley, en forma integral, comprender todos los aspectos. Es una decisión de política legislativa. Lo que no puede pasar, dice Díaz, es que haya soluciones contradictorias, porque eso sí sería un verdadero problema.

En realidad, el fiscal de Corte intervino en la discusión parlamentaria y fue un ferviente defensor de este proyecto de ley, tal como fue enviado y con las características que tiene.

Para nosotros es necesario dar respuesta a uno de los grandes deberes que tenemos como sociedad, ya que el nuestro es uno de los pocos países de la región que no cuenta con un proyecto de ley integral de violencia basada en género.

Estamos de acuerdo con que como sociedad continuamos viviendo con distintas clases de vio-lencia, y las atacamos legislativamente, ya que algún tipo de violencia que nos ha sorprendido nos llevó a que tomáramos la posta, como Parlamento, y estableciéramos leyes especiales para combatirlas.

Esta es una violencia especial, con características particulares, como ya se ha dicho, y nosotros consideramos que si combatimos la violencia de género podemos contribuir a erradicar otro tipo de violencia que hay en la sociedad. Si logramos prevenir la violencia que sufren las mujeres, los niños, las niñas y las adolescentes -si logramos que no la haya-, lógicamente, vamos a criar a niños, niñas y adolescentes que no van a repetir conductas violentas. Además, vamos a contribuir a que la preocupación, que estoy segura tenemos todos con respecto a las múltiples clases de violencia que hay, se vaya disipando a partir de que la violencia se vaya corrigiendo.

Por otro lado, quiero decir que no se trata de que las mujeres necesiten ser tuteladas, porque el literal F) del artículo 5º, que refiere a los principios rectores, dice: "Autonomía de las mujeres. Las acciones contra la violencia hacia las mujeres, y en particular los servicios de atención y reparación, deben respetar y promover las decisiones y proyectos propios de las mismas, superando las intervenciones tutelares y asistencialistas. Tratándose de niñas y adolescentes, debe respetarse su autonomía progresiva de acuerdo a la edad y madurez".

Por otra parte, y en virtud de algunas referencias que se han hecho a violencia contra los hombres, voy a citar lo que dijo el doctor Charles Carrera en el Senado: "Si analizamos la violencia por rango etario vemos que de cero a tres años es prácticamente igual entre varones y mujeres, 49 % y 51 % respectivamente, pero cuando empieza el trayecto de vida de la mujer comienza a marcarse la diferencia y se alcanza la cifra alarmante a la que se hacía referencia. De catorce a diecisiete años, sufre violencia el 31 % de los varones y el 69 % de las mujeres; de 18 a 25 años, el 14 % de los varones y el 86 % de las mujeres; de 26 a 35 años, el 18 % de los varones y el 82 % de las mujeres; de 36 a 45 años, el 19 % de los varones y el 81 % de las mujeres; de 46 a 55 años, el 22 % de los varones y el 78 % de las mujeres; de 56 a 65 años, el 29 % de los varones y el 71 % de las mujeres, y de 65 a 100 años, el 30 % de los varones y el 70 % de las mujeres".

Asimismo, voy a destacar algunos de los aspectos de este proyecto de ley que entendemos imprescindible, porque nos continúan matando y, como dice con total crudeza la antropóloga Rita Segato, lo que está en riesgo para las mujeres es la posibilidad de existir.

También quiero destacar algunos artículos, por ejemplo el que establece las normas legales de la valoración de la prueba en proceso, cuyo objeto sean situaciones de violencia basada en género. Esta norma indica cómo se debe valorar la prueba; en realidad, parecería obvia, pero se incluye porque no lo es. Además, se dice que debe tenerse en cuenta que se trata de situaciones vinculadas a la intimidad, sin presencia de terceros. ¿Por qué es necesaria? Porque aún se continúa requiriendo que se acredite y se pruebe con testigos cuestiones que muchas veces se dan en ámbitos privados y que es muy difícil que alguien se entere de ellas o las presencie.

Hay otro aspecto que también parecería obvio, pero no lo es. Me refiero a que el silencio, la falta de resistencia o la historia sexual en agresiones anteriores no puede interpretarse como aceptación o consentimiento. ¿Por qué lo decimos? Porque no es obvio, ya que en los procedimientos judiciales todavía

se realizan preguntas tales como: "¿Por qué no lo denunció antes? ¿Por qué no hizo esto? ¿Por qué no hizo lo otro? ¿Por qué se fue? ¿Por qué volvió?".

En realidad, nosotros consideramos que este tipo de cosas se hacen debido al desconocimiento de la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer que es víctima de violencia basada en género, sobre todo de violencia doméstica. Este es un principio rector que queríamos destacar, ya que es muy importante.

Lógicamente, uno de los cambios fundamentales tiene que ver con el establecimiento de los tribunales y las fiscalías competentes. El fiscal de Corte también fundamentó en ese sentido, y voy a citar lo que dijo ya que tiene mucha experiencia y está al tanto de los cambios que se están produciendo a nivel legislativo y del rol que tendrán las fiscalías, que serán especializadas. El fiscal de Corte dijo que las mujeres víctimas de violencia doméstica hoy están sometidas a un periplo realmente inadmisibles, porque las obligamos a ir a la comisaría a hacer la denuncia de violencia doméstica, luego al Juzgado Penal a ratificar la denuncia y declarar de nuevo, y después a resolver su situación de familia a un juzgado de familia. Por último, si quiere exigir una reparación, debe ir a un juzgado civil.

Conforme a la legislación vigente, ese es el periplo que debe recorrer una mujer en el Uruguay de hoy si quiere tener una respuesta integral del Estado. Eso, como dice el doctor Díaz, es absolutamente inadmisibles en el siglo XXI, ya que se trata de una especie de carrera de vallas que imponemos a una mujer que es víctima de una situación. Lo dice claramente el fiscal. Sé que con este proyecto de ley va a haber un nuevo crujir en las estructuras judiciales, pero es absolutamente imprescindible. Él contaba también lo que representó a nivel judicial la instrumentación de la ley de violencia doméstica. Hubo fiscales que recorrieron el país pretendiendo la declaración de inconstitucionalidad de una ley que se peleó. Leía en la versión taquigráfica la intervención del señor senador Pablo Mieres, que hacía referencia a la discusión que hubo en la Comisión Especial de Género y Equidad, en el año 2002. Recordaba la lucha que dieron las exdiputadas Beatriz Argimón, Margarita Percovich, Glenda Rondán y Daisy Tourné. Él las acompañó en esa pelea para aprobar ese año la Ley Nº 17.514.

Con respecto al tema penal, quiero destacar que se legisla. Es cierto lo que decía el señor diputado Gerardo Amarilla -lo reconozco- en cuanto a que cuando concurrieron a la Comisión a fundamentar el proyecto -así está registrado en la versión taquigráfica-, las especialistas de Inmujeres, en su presentación, establecieron que se recogen proyectos de ley que se habían presentado antes.

Hay que decir que se establece una valoración que hace la sociedad acerca de los casos en los que se recurre al instrumento penal. También quiero decir que no se están aumentando penas; estamos estableciendo figuras delictivas que no existen en nuestro ordenamiento jurídico y que son sumamente necesarias, como el abuso sexual. Quizás algunos entiendan que con la tipificación de violación, en la únicamente está prevista la penetración, están cubiertas todas las clases de abuso, pero no es así.

Cuando legislamos en materia penal hay una decisión política por excelencia de criminalizar o no una conducta y, asimismo, de establecer su

alcance. Soy bien clara al respecto -lo he dicho varias veces y lo reitero ahora-: en nuestro Código Penal sigue habiendo una mirada patriarcal que se manifiesta utilizando expresiones como "atentado violento al pudor", en vez de "violencia sexual" o, como ya dije, pensando en la violación como penetración, a pesar de que los cuerpos, todos nuestros cuerpos, son un territorio inviolable.

Sabemos que la mayoría de los abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes dentro del hogar ocurren sin utilización de fuerza y, en muchos casos, sin penetración. Son abusos crónicos que ocurren durante un extenso período de tiempo, en los que los niños, las niñas y los adolescentes sufren ataques contra sus cuerpos, sin llegar a la violación. Esas situaciones desgarrantes, que marcan la vida entera, hasta la actualidad no han sido protegidas.

Para nosotros también es importante, y el fiscal decía que establecer que las acciones por los delitos sexuales serán públicas va a ser una especie de revolución dentro del sistema legal uruguayo. Es decir que no habrá más instancia del ofendido. Hasta ahora se persiguen los delitos sexuales a instancia del ofendido, a través de una denuncia calificada que hace la víctima. El argumento para ello ha sido que es un delito que puede implicar una nueva revictimización, como tener que concurrir al proceso. Esa fundamentación no impide que la víctima, como ocurre en la actualidad, no denuncie por miedo. Por eso queremos destacar la introducción que hace este proyecto de ley.

Supongo que a todos los legisladores les pasa pero, al integrar la Comisión Especial de Equidad y Género, permanentemente recibo planteos de mujeres que sufren este tipo de violencia. Recurren a nosotros después de haber agotado prácticamente todas las instancias; recurren a nosotros como última medida. Sinceramente, confío -se lo he dicho a estas mujeres; en las últimas semanas recibí a cinco en mi despacho- en que esta sea una herramienta que pueda prevenir estos hechos, promover una cultura distinta e instalar otra clase de valores. También espero que sea un herramienta judicial para evitar lo que esas mujeres, en forma desgarrante, nos narran. Si con este proyecto de ley, que como han dicho todos, no será mágico, podemos ayudar a esa mujer que vive en un pueblito de pescadores de la costa de Rocha, quien tiene abiertos cinco expedientes por violencia doméstica pero no se puede ir de su casa, ya me alcanza. Ella nos dice que la última vez que concurrió al juzgado, el juez le dijo: "Señora, si no viene con pruebas, no concurra más". ¿Saben lo que le contestó esta mujer? Le dijo: "Quédese tranquilo; la prueba que le voy a traer será mi cuerpo".

Frente a situaciones desgarrantes que están viviendo mujeres en nuestro país, apostamos, una vez más, a asumir responsabilidades. Si la violencia de género es un compromiso de Estado, este Parlamento asume el suyo. Esperamos que esta ley integral de violencia de género contra las mujeres sirva para prevenir y atender ese problema.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señor presidente: creo que esta ley aporta una herramienta a la educación en general, que es necesaria e importante. Lo voy a plantear desde hechos concretos.

Recorriendo el territorio del departamento de Salto y conversando con las autoridades, hace muy poquitos meses nos llegó una información. En un liceo del departamento de Salto, en un año hubo treinta y cuatro intentos de suicidio de mujeres. Esto ocurrió en un solo liceo. ¡Treinta y cuatro intentos de suicidio en un año! Hubo ocho suicidios en nueve años, y fueron creciendo en este último período. ¡En un liceo! ¡En uno solo!

Cuando esto se denuncia, automáticamente interviene todo el Estado: el INAU por ser menores, el Mides y Secundaria, sin duda. La conclusión a la que llegan, a través de los equipos multidisciplinarios, es que la mayoría de esos casos respondía a situaciones de violencia de género y de abuso sexual.

Para nosotros hoy es fundamental que los estudiantes, que los gurises de nuestro país, comiencen a comprender que su cuerpo es inviolable, que entiendan dónde está el límite de lo que alguien les puede hacer y hasta dónde alguien los puede tocar, y que si no quieren dar un beso, no lo tienen que dar. Empecemos a tener en la educación herramientas de apoyo para que los gurises sepan cómo reencauzar la frustración y sus sentimientos, y aprendan a escuchar al otro y comprenderlo.

También es necesario generar en el ámbito educativo espacios de protección, de investigación -para saber por qué en determinados territorios se dan esos componentes- y de derivación a los lugares correspondientes que, si bien ya existen, precisan un marco legal.

Tenemos que dar otras herramientas a la educación pública para transversalizar las políticas y que desde lo cultural y lo educativo los gurises empiecen a saber defenderse.

Entiendo que mucho de esto tiene que darse desde el hogar, desde la familia. Ahora bien: en muchos hogares de nuestro país los gurises son víctimas de abuso por gente de su familia. A esos gurises no los podemos dejar al descubierto.

Este proyecto de ley apunta a un grupo de personas que son un tercio de la población total de menores de dieciocho años. Esa es la cantidad de personas que en un año tuvo causas relacionadas con situaciones de violencia y de violencia de género. Estamos hablando de trescientos mil niños, niñas y adolescentes. No son pocos; es un tercio de la población total de menores de dieciocho años la que hoy está denunciando ante el Ministerio del Interior.

Reitero: hay que dar herramientas a la educación para tratar estos temas, encauzarlos, derivarlos e investigarlos. Esa es una competencia de este Parlamento. Hoy me siento orgullosa de que esta iniciativa salga adelante. ¿Es perfectible? Sí, pero hoy creamos una herramienta para no dejar a la intemperie a un montón de gurises, de menores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar la señora diputada Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente...

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Gracias, señor presidente. También agradezco a la señora diputada Bottino por concederme esta interrupción.

A lo largo de toda esta discusión hemos escuchado una cantidad de cifras que avalan y desnudan la realidad a nivel mundial, regional y, lamentablemente, nacional. Hay algunos datos de organizaciones que no se pueden tildar de oficiosas, como la Organización Mundial de Salud. Este organismo destaca que el 38 % de las muertes violentas de mujeres fueron cometidas por un compañero íntimo, frente al 6 % de las muertes de hombres.

Hace un momento se hacía referencia a datos de Unicef que demuestran que seis de cada diez niñas, niños o adolescentes son sometidos a violencia física por parte de personas responsables de su cuidado. Un cuarto de las adolescentes de entre quince y diecinueve años padeció violencia desde los quince años. Además, cerca de una de cada diez niñas o adolescentes ha sido abusada sexualmente en algún momento de su vida, y una de tres adolescentes entre quince y diecinueve años fue víctima de violencia por parte de su pareja.

Lo que sucede en el contexto mundial nos plantea conocer qué pasa en el Uruguay, que en junio de 1994 firmó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer -conocida como la Convención de Belém do Pará-, y luego la hizo entrar en vigor. A partir de ese momento, nuestro país asumió muchos de los compromisos que allí se establecen.

Algunos de esos compromisos son: aprobar normas penales y civiles; modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer, así como prohibir las prácticas de esa naturaleza; prever los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que las mujeres objeto de violencia tengan acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces; aprobar otra legislación necesaria para hacer efectiva la Convención. Sentimos que nuestro país ha cumplido en este sentido.

El punto relativo a abolir leyes y reglamentos vigentes que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer me trajo a la memoria una situación que ocurrió no hace muchos años. Me refiero al connotado caso de explotación de menores, de prostitución de menores. Como el acusado de abusar adujo que no conocía la edad de la víctima, en una primera instancia -reitero que esto pasó hace tres o cuatro años- fue absuelto, ya que la supuesta ignorancia de ese dato lo exoneraba de la pena. Por suerte, ese caso fue revisado.

Lo cierto es que esa disposición estuvo presente en nuestra legislación hasta hace muy poco tiempo. Esta es una de esas cuestiones en las que pretendemos avanzar y salir adelante.

Quisiera recoger un aspecto que me pareció sustantivo cuando el Poder Ejecutivo nos remitió este proyecto de ley. Hablando sobre la visión que tiene la Convención de Belém do Pará, se señala: "La tercera generación es la de las leyes integrales que, en mayor o menor medida incorporan la conceptualización de la perspectiva de género y la transversalizan a todas las áreas del Estado, contemplan la necesidad de visibilizar y dar respuesta a otras modalidades de violencia contra las mujeres fuera de la esfera doméstica o de la pareja en los diversos ámbitos en que se manifiesta y comprenden disposiciones sobre formas de prevención y sobre la organización del aparato estatal, con atribución de responsabilidades a los Poderes y áreas del Estado como educación, salud, trabajo, etcétera, incluyendo normas procesales y nuevos tipos penales. Asimismo, avanzan en formas y vías adecuadas y eficaces de reparación para las víctimas".

Para nosotros es importante que el Estado asuma la responsabilidad sobre un hecho que indudablemente ocurre, y con mucho más frecuencia de lo que creemos, dado que en general hacia adentro nos vemos como un país fuertemente institucionalizado y protector a nivel social.

No voy a extenderme en mi intervención porque creo que es necesario avanzar en la tarde de hoy y aprobar esta iniciativa.

Para finalizar, voy a poner tres ejemplos.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar la señora diputada Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente...

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- ¿Me permite una nueva interrupción?

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- La Mesa informa a la señora diputada Bottino que le restan tres minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Gracias, señora diputada.

Uno se siente orgulloso cada vez que lo identifican como uruguayo, por la fuerte institucionalidad que el país tiene históricamente, que es reconocida no solo en la región sino en el mundo entero. Tenemos políticas que en la región nos han determinado que nos encontremos a la vanguardia en cuanto al reconocimiento de derechos laborales, civiles y referentes a la propiedad. ¿Cómo habríamos podido avanzar en ese campo si no hubiésemos tenido la participación de la sociedad organizada? La ley de las ocho horas -si mal no recuerdo es del año 1915- no hubiera sido posible sin la participación de la sociedad civil organizada a través de los trabajadores -en aquellas incipientes organizaciones- e, inclusive, de los empleadores. Los legisladores no lo hicieron *motu proprio*. Estamos acá para legislar y, también, para recoger la sensibilidad

de la sociedad civil y avanzar. Tampoco hubiésemos avanzado en los derechos civiles si la sociedad organizada no se hubiese movilizado.

Hoy, también con la participación de la sociedad civil, intentamos avanzar en esta área aprobando esta iniciativa.

Es cuanto quería decir.

Agradezco la generosidad de la señora diputada Bottino por cederme su tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar la señora diputada Cecilia Bottino, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: isi tendremos que seguir avanzando en estos temas en todos los ámbitos! Quienes concurrieron al Senado representando a la academia manifestaban que, en realidad, en la Facultad de Derecho no existe ninguna materia que aborde específicamente los temas de género, en particular la violencia de género. En una materia referida a derechos humanos, si algún catedrático quiere incorporarla, lo hace, pero no hay una formación específica en ese sentido. Creemos que, por la especialidad y por la especificidad que tiene este tema, también en ese sentido tendríamos que echar una mirada desde el ámbito académico, fundamentalmente a cómo salen luego los operadores jurídicos. Deberíamos hacer un esfuerzo en ese sentido para comprender a cabalidad la problemática que estamos tratando.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: creo pertinente señalar que los delitos sexuales son perseguibles de oficio ya desde la vigencia del nuevo Código del Proceso Penal. Como el proyecto de ley que estamos considerando ahora fue redactado antes de su entrada en vigencia, eso explica que se dupliquen disposiciones que rigen desde ese momento, en virtud de las modificaciones que le introdujo una ley que votamos hace bien poco, en octubre de este año.

Esto guarda relación con una innovación -esta sí lo es- que no había sido señalada hasta ahora: esta ley crea, a través de los artículos 78 y 84, la figura de la imprescriptibilidad de delitos comunes, como los delitos sexuales. Hasta ahora, en nuestro derecho, la imprescriptibilidad estaba reservada a los delitos de lesa humanidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.206. Sin decirlo, disimuladamente, se crea esa figura porque, pese a que los delitos son perseguibles de oficio, sin necesidad de instancia de parte, desde el Código del Proceso Penal, en el inciso segundo del artículo 78 se establece: "La prescripción de la acción penal se suspende mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad. (...)".

Evidentemente, acá hay una incongruencia, porque no tiene sentido decir que el delito es perseguible de oficio y, a renglón siguiente, decir que no

prescribe mientras no se ejerza la instancia de parte, mientras no se haga la denuncia. Pero no solamente existe esa incongruencia entre perseguibilidad de oficio y dependencia de la instancia para que opere la prescripción, sino que -además- la regulación de esto último está planteada de tal manera que la prescripción es imposible porque está suspendida mientras que la víctima sea menor de edad y, una vez que pasa a ser mayor de edad, sigue suspendida no hasta que transcurra cierto tiempo -que sería la prescripción propiamente dicha-, sino hasta que la víctima denuncie.

O sea, no hay prescripción posible; está suspendida o hay denuncia y habrá elementos para continuar con el proceso. Se está creando la imprescriptibilidad de delitos comunes, y creo que esto puede entrar con justo título a formar parte de lo que llamamos inflación penal. Estamos en la operación justicia infinita para los delitos sexuales.

Era esa la aclaración que quería hacer.

Muchas gracias.

14.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: tal como dijimos en la sesión de ayer, vamos a votar este proyecto de ley. Sin embargo, queremos hacer algunas consideraciones que entendemos importantes.

Como miembros de la Comisión Especial de Equidad y Género tuvimos este proyecto de ley solamente veinticuatro horas antes de la votación en la Comisión, lo que consideramos lisa y llanamente un atropello a la actividad legislativa. Pero se trata de un atropello doble, porque entró a ese ámbito buscando una comisión jurídicamente débil. Es obvio que fue por ese motivo; no hace falta explicitar que solamente hay un abogado en ocho integrantes. Pensamos que debería haber ido a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, donde se pueden tratar normas del proceso penal. En mi caso -no sé los demás-, no estaba habilitado para hacerlo. Se envió este proyecto a esa comisión no por tratarse de un tema de género o de equidad sino para darle un trámite rápido, con poca opinión. Así fue que el jueves pasado se votó, sin siquiera haber sido leído.

Nosotros, que no somos abogados, solicitamos la presencia de distintas instituciones o personas especializadas en derecho penal, como las cátedras de las facultades -las cátedras de Derecho Constitucional y de Derecho Penal-, pero por supuesto se nos dijo que no. ¡Es obvio que se nos dijo que no porque hay una nueva forma de aprobar leyes, con una rapidez sorprendente! En el plenario de ayer hubo un ejemplo; en la sesión de hoy tenemos otro ejemplo, y para el pleno de mañana vamos a habrá otro. Nosotros solo podemos intervenir haciendo uso de la palabra o intentando cambiar algo en el plenario, porque no podemos hacerlo en las comisiones. Esa es la nueva forma de trabajo, por lo menos al cierre del año 2017.

Por supuesto que cuando protestamos sobre este hecho se nos dijo: "Tenemos mayoría, lo podemos hacer". Se dijo de manera muy educada, pero

lisa y llanamente se hizo valer la mayoría. Entendemos que sea así. Esto es una república -¡gracias a Dios es una república!- y no tenemos que salir a la calle de rostro airado en grupos de protesta. No somos así; respetamos la república, respetamos la democracia, como históricamente otros grupos, sin duda alguna, no lo han hecho.

El "aquí mandamos nosotros" cae en proyectos de ley como este, con una buenísima intención -por eso lo votamos-, pero impidiendo que sea mejorado, como ocurrió ayer y, sin duda, sucederá mañana.

No podemos aceptar que se nos diga que esta ley fue discutida en el Senado. De ninguna forma ese argumento es válido. Es casi infantil que se diga que las personas que pueden ser llamadas a opinar sobre el proyecto ya estuvieron en el Senado. ¡Caramba! Yo no integro el Senado; quizás en otro período sí, pero no en este. Se minimiza la función de la Cámara de Representantes al grado de desconocerla.

Entonces, nos cuestionamos si las personas que abogan por una sola Cámara no tendrán razón en su planteo; parece que no es necesario tener dos Cámaras. No tenemos la mínima posibilidad de sugerir o pedir la presencia de un profesor, de un especialista en derecho constitucional, para contar con su opinión para la consideración de un proyecto de ley tan complejo como este, de noventa y ocho artículos, veinte de los cuales refieren a normas penales.

Sin duda alguna, este proyecto de ley es el reflejo de la sociedad actual. Es la constatación de que estamos construyendo una sociedad violenta. Voy a dar ejemplos solo de esta semana.

Ayer, una persona de ochenta y un años repelió a tiros, con su señora esposa, un copamiento. ¿Hay algo más cruel que eso? Salió bien. Quizá, mañana vuelvan por la revancha. ¿Alguien lo sabe?

Dos o tres días antes circuló un video en el que una persona gritaba: "¡Hermano, probá la nueva adquisición!". ¡Un horror! ¡Es un horror ver cómo disparaban aquella ametralladora y al Jona tirando con una pistola 9 milímetros! Esta es la sociedad que Uruguay construye hoy. Es espantoso lo que estamos viendo; es horrible. Esto es lo que nos llega a través de la prensa. No debe ser el botón de la muestra. Cotidianamente, hay miles de situaciones como esta.

—Hace algunos días estuvimos en un barrio de Montevideo, en un asentamiento. En el CAIF del lugar nos dijeron que el 30 % de los padres de los niños que atienden son consumidores de pasta base. Esto no es lo peor. Lo peor está en el síndrome de abstinencia de esos niños; lo peor sucede cuando los padres dejan a los niños -según nos relataban las encargadas del CAIF- en las bocas de venta de pasta base como garantía. Eso es trata de personas; esta es la violencia que existe. Las encargadas del CAIF tienen que ir a buscar a los niños cuyos padres dejan en las bocas de venta a cambio de drogas.

Votamos leyes de mayor endurecimiento penal porque la sociedad lo está exigiendo. Somos el reflejo de esas realidades; vemos trata de personas, armas de alto calibre, impunidad absoluta. Ese es el Uruguay de hoy. Todos lo vemos; todos lo sabemos.

Personalmente, voté la ley de feminicidio. Votamos el aumento de penas para los delitos contra la Administración Pública -también lo voté-, el aumento

de penas para los narcotraficantes, el aumento de penas para los menores infractores, el aumento de penas por el uso de armas. Sin embargo, cada vez hay más violencia. ¡Han servido un montón! También voy a votar esta ley. ¡Todo ha servido muchísimo! Esta ley será una más destinada al fracaso absoluto. La sociedad no está enferma contra el género; está enferma contra sí misma. El hombre se ha vuelto el depredador del hombre.

"¡Hermano, pruebe la nueva adquisición!". Esa será la frase de cierre del año 2017. Y atrás, el ruido de la ametralladora. ¿Alguien piensa, realmente, que la realidad de los delitos de género va a cambiar mientras no solucionemos los problemas de vivienda o de trabajo de las mujeres? El grueso del problema es ese. Pido disculpas a los compañeros del Partido Colorado, pero tengo que mencionar el trabajo de Martha Montaner, abogando durante muchísimos años por un proyecto de ley que contemplara el acceso a la vivienda para las mujeres víctimas de violencia doméstica, que quedó en el cajón. ¿Hay alguna realidad más concreta que esta? Ninguna.

Hace algunos meses recibimos a una delegación que señaló que, sin duda, había un problema de plata, hablando en criollo. Después recibimos a las autoridades del Mides, que terminaron reconociendo que es así, que hay problemas de acceso a la vivienda y al trabajo. Mientras no solucionemos eso, todo quedará en una pancarta preciosa, en un envase precioso, pero vacío de contenido.

Es una lástima. Pudimos hacer algo bien, pero nos perdimos esa oportunidad por el solo hecho de no recibir a personas que sabían más que nosotros con respecto a las normas técnicas, jurídicas, penales y procesales de Uruguay. Nos perdimos esa oportunidad; nos la perdimos a conciencia.

Vamos a acompañar el proyecto de ley en general y algunos artículos, no todos.

Esta iniciativa invade el ámbito de la educación, que es un área desconcentrada. Nos vamos a meter en los contenidos de la educación. Habrá conflictos; si desde el Parlamento empezamos a meternos en áreas que competen a otras instituciones, generaremos un caos enorme.

Lo más probable es que nos ignoren una vez más. ¿Qué calidad de Parlamento tendremos si se nos ignora? Van a decir: "¡Mirá lo que vino! ¡Ja, ja!", y lo van a dejar ahí.

Brecha salarial, discriminación laboral: esos son los temas por los cuales tenemos que trabajar para abatir y eliminar la discriminación, las diferencias entre géneros. Eso sí.

Muchas mujeres nos dicen que son acosadas y que, por miedo, no lo denuncian. Nos dicen que se les pide favores de distinta índole a cambio de prebendas, muchas veces laborales.

Por esas cuestiones apoyamos este proyecto de ley, para que eso termine...

—Hemos escuchado a diputadas de este gobierno diciendo que esto no soluciona el problema. Lo acabamos de escuchar ahora, en este momento. ¿Qué van a hacer? Si decimos que no soluciona el problema, ¿qué van a hacer para que sí se solucione? No podemos quedarnos con el envase; necesitamos

contenido. Esa es la realidad y es una responsabilidad del gobierno, antes que nadie. No nos digan, especialmente desde el gobierno, que esto no soluciona el problema. Es inadmisibles que desde el gobierno se nos diga que esto no es solución. Al menos, den soluciones de vivienda y de trabajo para las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Lo que hace el Mides no alcanza ni por asomo. Hay que ver a las mujeres rebotando con los gurises a cuestras desde una oficina a otra, donde nadie las escucha. Les dicen: "No podemos hacer nada". Puedo darles ejemplos porque, personalmente, llamo al Mides de Florida. Si alguien lo pide, con mucho gusto puedo darles todos los detalles que quieran de la ineficiencia absoluta del Mides en cuanto a violencia de género. Para empezar, puedo hablar de la ineficiencia absoluta del Mides de Florida y, después, a nivel nacional.

Reitero: las mujeres rebotan con los gurises de un lado para otro. Vayan a preguntarles qué es lo que pasa hoy. Hagan una recorrida a pie. ¡Por favor! La realidad es muy terca y aunque nosotros la queramos disfrazar, ahí está.

Saludamos a nuestra querida amiga Gloria Rodríguez, que ha llevado a cabo una enorme cantidad de políticas y nos ha enseñado mucho. Al igual que ella, rechazamos absolutamente todo lo referente a ideología de género, a luchas. Por lo pronto, es una contradicción con lo que estamos buscando, en especial en un tema tan delicado.

Hacemos votos para que los violentos, estén donde estén, sean excluidos del ámbito que sea, para que las mujeres tengan el coraje de denunciarlos, estén donde estén. Que las mujeres se empoderen cuando tengan compañeros violentos, cuando sepan que tienen compañeros violentos y no los denuncian. Y eso se lo estoy diciendo a todos ustedes.

Muchos colectivos de mujeres aún necesitan empoderarse del tema. Esperemos que esto sirva para bajar la violencia de género y la discriminación.

SEÑORA CONDE (María Luisa).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CONDE (María Luisa).- Señora presidenta: hace unos días asistimos a la Comisión de Equidad y Género, en la que hacía veinticuatro horas se había presentado este proyecto de ley.

Lo que nos afecta y nos importa es saber cómo van a hacer llegar esto a la gente, a las mujeres en la calle. Todo lo que se propone son meras palabras. Como decía el compañero diputado Arocena, el Mides ha sido muy inoperante con las mujeres y yo hablo por la situación de Ciudad del Plata. Realmente, en muchos casos tuvo que asistir la Intendencia de San José, con merenderos, comedores, comisiones barriales. Somos trabajadores sociales de la calle y estamos en el llano.

Con estas iniciativas seguimos aumentando la brecha entre el hombre y la mujer, porque el camino es entre dos. Cuando uno elige una pareja, sea cual fuere, mayor, menor, entre un hombre y una mujer, o distintas excepciones que hoy hay, generalmente, se lo hace para ir juntos. Podrá haber situaciones

en el camino que vayan desgastando la relación. Pero cuando en sala se habla, con esas palabras tan fuertes: patriarcado, patriarcado, patriarcado, violencia de género, eso genera violencia en el que escucha; hasta uno mismo se da cuenta que se está promoviendo situaciones violentas y se está poniendo al hombre contra la pared.

Es así. Estamos en la calle y sabemos lo que pasa. Parece que los legisladores se quedan en la Cámara y no van al barrio. En los barrios hay pobreza. ¿Cuántas mujeres de las que están en la sala promoviendo estas cosas, sufrieron violencia en su vida? A mí no me vengan a hacer el cuento, porque ya anduve por todos esos caminos y estoy de vuelta; salí por mí misma. Cuando fui a buscar ayuda no había en ningún lado y tomé la decisión de criar a los chicos sola.

A las mujeres hay que darles herramientas para defenderse, para conseguir trabajo. Porque hay preguntas que se las siguen haciendo aún hoy: "¿Por qué volviste?". "¡Porque no tenía a dónde ir, querida! ¿Adónde voy a ir con los chicos? ¿A la calle? ¿A la puerta del Mides?". A más de una se la mando. Le digo: "Usted cargue los bolsos *m'hijita* e instálese en la puerta del Mides en el kilómetro 29 y no se mueva de ahí, que la solución tiene que venir de ahí". A más de una se la mando, porque hay situaciones extremas, hay hombres muy violentos. Es verdad. Pero no le estamos dando a las mujeres las condiciones para que vayan a denunciar, porque después ¿quién mantiene a los chicos? A mí no me vengan a hacer ese cuento porque lo he vivido muy de cerca.

—Se habla de muchas cosas y se usan palabras muy fuertes; inclusive, inventamos muchas palabras y tratamos de darles un fundamento que para la gente está vacío. Cuando la mujer va a denunciar, sigue estando el mismo policía, con la misma formación. Entonces hay que formar, hay que empezar por otro lado, hay que ofrecer soluciones a las mujeres, estudiar caso a caso. Si metemos a todos los violentos en una misma bolsa, es peor. Por más que esta ley diga que van a recibir cadena perpetua, no sirve, porque la mayoría se termina suicidando. ¿Vamos a mandar preso a un familiar? ¿Se van a heredar los cargos? ¿Va a ir preso el familiar más cercano? Alguien tiene que pagar.

Hay un montón de cosas que nos duelen porque se está perdiendo el piso, la visión de lo que pasa en el barrio, en las ciudades pobres donde falta trabajo, vivienda. Todos los días están llegando mensajes de las mujeres y nosotros tenemos que salir a buscar recursos a otros lados.

La compañera Elena Lancaster decía que esta ley es un paso, una herramienta. Es verdad, pero todo lo demás queda en la nebulosa, porque la vivienda no aparece, el trabajo para la mujer no aparece, porque los sueldos siguen siendo miserables y hay mucha diferencia. El poncho no aparece, como dice uno. Por eso voy a votar por no.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Arocena, a quien le restan once minutos de su tiempo.

SEÑORA CONDE (María Luisa).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CONDE (María Luisa).- Señor presidente: hay que estudiar más en profundidad. Parafraseando al diputado Arocena, estamos haciendo el trabajo del bobo, como vino del Senado todos levantamos la mano y no exponemos.

Cuando catedráticos, o personas como el diputado Ope Pasquet, señalan que hay errores, incongruencia entre los artículos, nosotros que no somos leídos en todo esto debemos escucharlos. El diputado Amarilla también habló del tema de los niños, de asistir al juzgado o no. No lo estamos estudiando a fondo por sacar una ley rimbombante a la prensa, y capaz que estamos perjudicando a las mujeres. Esto se hace de a dos, y tener la visión de hombres como Arocena, Pasquet u otros compañeros que hablaron es muy importante. Ellos también tienen su verdad. Muchas veces nosotras mismas los obligamos a decir cosas con las que estoy segura que no están de acuerdo. Pero esto vende.

En la Junta Departamental de San José tuvimos una situación, en la que a un compañero del campo, que tiene el honor y el lujo de ser edil por sus propios votos, por sus expresiones de campo, porque es de campo afuera, dos mujeres feministas se sintieron agredidas y lo denunciaron a la comisión de no sé qué.

A veces damos un poder que no está siendo medido ni controlado por nosotras mismas. Yo no soy de esas personas, porque vengo de un lugar en el que con mis hijos sufrimos muchas cosas. Esta historia no me cuadra. No le está siendo de ayuda a la mujer que anda de arrastro con los hijos para todos lados. Vos te fuiste a tu casa y se terminó el problema. Nosotros trasladamos el tema acá y allá, pero ¿cuál es la solución? ¿Quién le da trabajo a esa mujer? ¿Quién le dice: "yo te llevo para mi casa"? "Vos denunciá que yo tengo un lugar donde te podés acoger y que no te van a mirar torcido, en la casa de un amigo". Siempre hay un amigo que te da; a mí me pasó. Mujeres hay pocas. Mis compañeros me abrieron las puertas de su casa, pero una es respetuosa, sabe el lugar que tiene. Las mujeres no somos tan amplias. Entonces, acá hay una mezcla. ¡A ver! No hay enemigo peor que otra mujer. Muchas veces son más amplios y abiertos los hombres que nosotras mismas.

El consejo es rápido: "Andate y dejalo". Siempre aparece la amiga que te dice: "Andate y dejalo". ¡No, mi amor! Hay que hablar, tiene que haber un diálogo, las soluciones rápidas nunca dan resultado. Cuando el diálogo ya carece de sentido, cuando se pasa a golpes y maltratos, sí, estamos de acuerdo, pero no a la primera de cambio.

Hay un padre que está en huelga de hambre en San José porque no lo dejan ver a los hijos, por falsas denuncias, o no. ¿Cómo sabemos nosotros que estamos haciendo un bien en lugar de un daño al niño? Porque el que queda siempre en veremos es el niño, que se pierde de ver al padre. ¿Cuántos padres hay en esta situación? ¡A ver, mujeres! Si tuvimos muy mal ojo al elegirlo, ¡a hacernos cargo! Pero ¿ese hombre está haciendo huelga de hambre porque quiere televisión, porque quiere prensa? ¿O será porque hace un año y pico que no ve al hijo?

No nos ponemos en el lugar del otro, lamentablemente, y tratamos siempre de hacer cosas que nos reditúen, que nos reditúen en votos, en prensa. Yo lo veo de esa manera. Muy tristemente, lo veo de esa manera. Las mujeres

tenemos mucho para dar, pero tenemos dos oiditos, mis queridas, dos oídos para escuchar y una sola boquita para hablar, ¡porque hablar se habla tan fácil y rápido!

Era eso lo que quería decirles. Estoy muy preocupada realmente por las cosas que se viven en este Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el diputado Arocena, a quien le restan cinco minutos.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada Stella Viel.

SEÑORA VIEL (Stella).- Señor presidente: creemos firmemente en la necesidad de aprobar el proyecto de ley que hoy nos ocupa, que por primera vez en nuestra legislación trata en su real dimensión una problemática social que tiene como sustento un hondo contenido cultural. Nos referimos a las distintas formas de expresar la violencia de género de nuestra sociedad, de la que todos y todas formamos parte, y de lo cual es imperioso hacernos cargo. Cuando hablamos de violencia, todos debemos hacernos cargo, porque todos somos parte de esta sociedad, todos la conformamos.

En tal sentido, me voy a referir a una de sus áreas, ya que mis compañeras y compañeros harán lo suyo con relación a otros aspectos del proyecto. El área de la que me voy a ocupar es la de la educación, de la que ya se habló en distintos ámbitos, que está en el artículo 24. Son doce literales que indican los lineamientos que los organismos responsables de las políticas educativas en todos los niveles, ya sea en el ámbito público o en el privado, deberán promover, porque los docentes, los maestros, son los que tienen las estadísticas de los niños y de los jóvenes que son violentados en su casa, violados por los cercanos, y es en ese ámbito que deberíamos, como dice la ley, empezar a involucrarnos.

No es tarea fácil, señor presidente, porque la educación en valores supuestamente nace en la familia, en los hogares, y aún hoy, en el siglo XXI, se sigue legitimando la violencia en el hogar, con gritos, insultos, de la mamá, del papá; el papá que le pega a la mamá. Y el niño o la niña lo van incorporando. Son modelos hegemónicos patriarcales que hoy estamos obligados a revisar y a revertir. Sé que molesta que usemos el término "patriarcales", pero cuando hablo de patriarcal, me acuerdo de los dibujitos animados de las cavernas, de los hombres sacando a las mujeres del pelo de adentro de la caverna. Así que eso no es de ahora.

Es altamente preocupante y, por tanto, entiendo que deberíamos reforzar nuestros cuidados, sobre todo, en el ámbito doméstico, familiar y hogareño. El asedio permanente que por los medios de comunicación va reforzando esta verdadera ideología imperante no es de género, sino de violencia patriarcal. Nosotros, los adultos, deberíamos ser más cuidadosos y estar alertas a la información directa e indirecta que les va llegando diariamente a nuestros hijos, a nuestras niñas y a nuestros niños, ya que la violencia está naturalizada, pues parecería ser que la resolución de los problemas por vía violenta fuera la forma más efectiva de solucionar cualquier tipo de conflicto, violencia que no se da solo

en una capa social, sino que es transversal, que se da en capas económicamente altas y que pueden resolverlo a través de sus abogados u otras instancias que permite el dinero.

Esto, que para nosotros es algo de todos los días, para un niño o una niña, va operando como la construcción de los cimientos de su personalidad. Todo aquello que recibe, escucha y ve no es contrastado por los adultos para que pueda desarmar y cuestionar; se va conciliando y, poco a poco, aquello que debería ser algo no natural ni obvio termina siéndolo.

Tenemos ya herramientas pensadas y votadas para que estas situaciones comiencen a modificarse. Falta que se hagan efectivas y que sirvan como insumo que fortalezca la educación para formar a nuestros niños y nuestras niñas del futuro. Estoy convencida de que los niños y las niñas son los mejores reeducadores de los adultos, y lo han demostrado en la campaña contra el tabaco, así como en el cumplimiento de las reglas de tránsito. Todos lo vivimos. No subestimemos a los niños y a las niñas de nuestro país. Si les demostramos que se vive mejor en el amor y en el respeto que en la violencia, ellos nos devolverán lo mismo. Para ello, considero importante hacer hincapié en la necesidad, no solo de un fuerte compromiso, sino de una manifiesta responsabilidad de cada una de las instituciones que esta iniciativa convoca a nivel nacional y local, sin cuya articulación y acción positiva el proyecto de ley de violencia basada en género corre el riesgo de transformarse solo en una buena intención.

Por lo dicho, voy a votar esta ley, y como ya han expresado mis compañeros legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, no está todo solucionado, porque este es un tema educativo, es un compromiso de todos nosotros y, a veces, la hipocresía va más allá de todos. En este Parlamento viajamos muchísimo, y esto no quiere decir que no tiene que haber violencia, no justifico nada, pero sabemos muy bien cómo se vive y la violencia que hay en Europa y en América Latina en general.

Entonces, cuando me hablan del video del Jona que vieron en la tele, ¡qué hipocresía! Porque en México sabemos muy bien que las mujeres no pueden llegar a ser alcaldesas porque son asesinadas antes. En ese país suceden cosas como la de los cuarenta estudiantes, que seguimos sin saber dónde están. Entonces, no seamos hipócritas y aprendamos a construir entre todos una sociedad; no justifiquemos diciendo que vino del Senado, que somos mayoría, porque entonces entraríamos en una historia de cuando eran mayoría otros partidos y pasaba algo parecido.

SEÑORA PERDOMO (Gabriela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA VIEL (Stella).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA PERDOMO (Gabriela).- Gracias, señor presidente; gracias diputada Stella Viel.

Seré muy breve.

No formo parte del grupo de legisladoras que trabajaron en este proyecto de ley, pero pertenezco a una fuerza política que estableció la violencia hacia las mujeres basada en género como uno de los más grandes desafíos de nuestra época. Como militante de esta causa, me siento muy feliz de que la votación de este proyecto de ley me encuentre ocupando la banca.

Este proyecto de ley viene aprobado por la unanimidad del Senado; todos los partidos políticos allí representados lo apoyaron.

La sociedad civil, distintas organizaciones sociales y movimientos feministas han luchado, creado conciencia y mostrado este flagelo, que exhibe cifras altísimas, sobre todo en nuestro país, que está posicionado entre los que tiene más asesinatos cometidos por parejas o exparejas, novios o esposos. No han parado de militar, señalando las fallas del sistema, mostrando las debilidades en la ley existente por la falta de integralidad en las respuestas.

Estos son tiempos de violencia patriarcal. Se estima que el 35 % de las mujeres de todo el mundo ha sufrido en algún momento de su vida violencia física o sexual por parte de su pareja o de alguna persona distinta a su pareja.

La violencia basada en género es una de las violaciones a los derechos humanos más extendida y sistemática a lo largo de la historia; no excluye ninguna condición económica, cultural o social. Constituye un desafío erradicar la violencia basada en género, que es un tipo de violencia que discrimina, impidiendo a las mujeres desarrollarse y alcanzar su máximo potencial.

Hay responsabilidad del Estado, que debe proteger a las mujeres, sin duda, pero la responsabilidad social también debe estar presente en cada hogar, en cada persona.

Deberíamos cambiar de mentalidad y desprendernos de ese aprendizaje cultural cargado de machismo. La educación juega un papel importante en ese cambio imprescindible, y este proyecto de ley da claros lineamientos para la educación en todos los niveles -primaria, secundaria, terciaria, formación docente, universitaria, no formal-, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres, así como el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales; orientando a que los materiales didácticos no tengan estereotipos de género ni criterios discriminatorios; promoviendo la capacitación en forma permanente de todo el personal de los centros educativos en materia de derechos humanos de las mujeres, y fomentando la prevención de la violencia de género. Está entre sus cometidos prohibir toda medida discriminatoria contra los estudiantes, el personal docente y no docente, basada en su orientación sexual o identidad de género.

Esas son algunas de las directrices. Como docente, creo que por ahí va la cosa: por la educación, implementando programas y protocolos de actuación que permitan la promoción de derechos, la prevención y la detección temprana, así como la denuncia, la intervención y la derivación ante la violencia basada en género contra las mujeres.

La aprobación de este proyecto es un paso más, un gran paso que se da hacia este abordaje integral que debe realizarse, y se suma a otros avances, colaborando para que haya un verdadero cambio, que es el cultural.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar la señora diputada Viel.

SEÑORA VIEL (Stella).- Señor presidente...

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA VIEL (Stella).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Muchísimas gracias a mi compañera legisladora y al señor presidente.

Quiero sumarme a lo mucho que ya se ha dicho a favor de la aprobación de esta norma integral.

Haré una pequeña reflexión acerca de este largo itinerario que ha acompañado este proyecto de ley, que hoy quisiéramos que fuera aprobado por el mayor número posible de parlamentarios.

Este ha sido un largo itinerario en el que está implicado el dolor que nos provoca la violencia que todos reconocemos; ha sido un largo itinerario con grandes movilizaciones, que día a día fueron generando un efecto acumulativo. En 2017 hubo dos acontecimientos más que importantes en cuanto a grandes movilizaciones. Uno fue el 8 de marzo, día en el que se hizo un paro. Esa jornada acumulamos y asociamos nuevos autores. Fue la primera vez que el PIT-CNT se sumó a un paro un 8 de marzo, para hablar de muchos temas y, fundamentalmente, de violencia. El otro fue el 25 de noviembre. Atravesamos todos estos acontecimientos con el dolor que suponen los crímenes atroces que se han producido.

En este largo itinerario también hemos crecido en la conciencia del trabajo, aún inacabado, de la institucionalización. Tenemos más instituciones trabajando para resolver este problema desde los ámbitos en los que hay más experticia; tenemos un movimiento social cada vez más potente que sigue trabajando. Quiero mencionar a la Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual, a las asociaciones que día a día están junto a las mujeres, y a Mujeres de Negro, que el primer jueves de cada mes hace presencia para que ese tema esté en la agenda. Yo creo que todo eso ha contribuido.

Nosotros hemos estado analizando este proyecto de ley integral desde hace mucho tiempo. Hemos participado en varios encuentros y talleres, uno de los cuales fue organizado por la bancada bicameral femenina, por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica y por el Instituto Nacional de las Mujeres, que se hizo, precisamente, en el Parlamento. Es decir que hemos ido analizando y reflexionando con distintos actores todos estos temas.

Eso me parece muy importante, y quiero resaltar en esta sesión, cuando se habla del menoscabo del Parlamento, que este ha trabajado mucho en este tema. Inclusive desde las organizaciones sociales se le ha criticado la lentitud que, por momentos, ha tenido el tratamiento de este proyecto de ley en el Senado. Pero yo creo que el Parlamento ha trabajado mucho; siempre hemos

tenido informes de nuestros compañeros y compañeras -por lo menos, nosotros- de cómo iba el proceso.

El Senado logró votar el proyecto por unanimidad. Para mí, eso no es poco. Dice mucho que los partidos que integran el Parlamento, esos partidos fuertes que reivindicamos como una construcción democrática de nuestro país, de nuestra sociedad, hayan votado por unanimidad.

Podemos discrepar con algunos aspectos, pero decir que esto no tuvo una instancia parlamentaria de responsabilidad y de seriedad es restar seriedad al trabajo realizado por los senadores y las senadoras de todos los partidos, que son nuestros colegas. Por lo tanto, me sorprende cuánta distancia tomamos de los compromisos asumidos en el Senado por parlamentarios que son compañeros nuestros. Salvo el colega de Asamblea Popular, todos los partidos tenemos senadores. Nosotros reivindicamos en este espacio el valor del trabajo realizado. Por lo menos en el Frente Amplio siempre hemos estado en contacto con este tema...

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar la señora diputada Viel.

SEÑORA VIEL (Stella).- Señor presidente...

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA VIEL (Stella).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Señor presidente: seré breve para dejar que la compañera diputada Stella Viel termine su exposición.

Quiero reivindicar el rol del Parlamento. Ayer se dijo que en la Cámara de Representantes no íbamos discutir este tema porque ya se había debatido en el Senado. Nosotros interpretamos el momento histórico que está viviendo nuestra sociedad, que reclama a través de múltiples voces que este proyecto de ley se apruebe, teniendo en cuenta las situaciones de violencia que los compañeros han detallado con muchísima claridad. Es muy importante que nos hagamos cargo de que en el Parlamento el tema se discutió. Cuando llegó a la Comisión Especial de Equidad y Género, fue votado por unanimidad -ocho en ocho- y elevado a la Cámara. Ese fue el gesto más claro de un pronunciamiento responsable.

Me parece importante resaltar que el Senado trató este proyecto durante muchos meses y que convocó a los actores involucrados en el tema; además, lo aprobó por unanimidad. Este no es un dato menor, y debemos tenerlo en cuenta.

Me sumo a todo lo dicho por mis compañeros y por los colegas de los otros partidos que apoyan esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente y compañera Stella.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar la señora diputada Stella Viel, a quien le restan nueve minutos de su tiempo.

SEÑORA VIEL (Stella).- Señor presidente: cerraré con una mención puntual de la exposición de motivos de este proyecto de ley.

Hablamos de patriarcado y molesta, pero creo que se debería haber leído la exposición de motivos del Poder Ejecutivo; tiempo para hacerlo hubo. En ella, se expresa: "La violencia basada en género hacia las mujeres es 'uno de los más graves desafíos de nuestra época'. Constituye una de las violaciones a los derechos humanos más extendida y sistemática a lo largo de la historia y de las diversas culturas y regiones y uno de los mayores obstáculos para poner fin a la desigualdad y a la discriminación".

Finalizo con esto; creo que es bastante y cierra mi exposición.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA CONDE (María Luisa).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CONDE (María Luisa).- Señor presidente: cuando digo que realmente me molestan algunas expresiones, es porque salen de la boca de personas que tienen poder, como las diputadas, los diputados y algunas personas que presiden determinados colectivos. De nosotros sale violencia hacia las personas que nos escuchan y que nos siguen; generamos situaciones de violencia.

Empleamos palabras con un significado que no viene al caso. No siento que estemos mejorando nuestra sociedad ni nuestro entorno por decir "patriarcado" o "violencia de género". Tenemos que atender los casos puntuales y trabajar con las personas y con sus situaciones. El Gobierno debería hacer un esfuerzo y dedicarse a trabajar en las situaciones puntuales. El dinero estuvo y los colectivos proliferan por todos lados, pero no advierto que se atienda el problema en forma sustancial ni que se comprenda a la mujer y al hombre en su conjunto, en su grupo o como quieran llamarle quienes hace rato están en esos colectivos.

Me parece que deberían hacer un planteo interno, propio, y utilizar la mayoría parlamentaria que tienen para beneficiar al ciudadano.

Yo soy diputada suplente y cuando no integro el Cuerpo, soy una ciudadana más, una vecina, una mujer que también se rodea de hombres con situaciones puntuales en su familia, en su entorno, en su trabajo; por ejemplo, hay quienes no tienen trabajo, hay quienes no le pueden dar de comer a sus hijos. La ropa se puede conseguir en cualquier lado, pero pagar las cuentas y todo lo demás sin un trabajo,... ¡los quiero ver!

Ahora, tanto el hombre como la mujer se hacen cargo de la familia; es verdad: la mujer lo hace a la par del hombre. Estas situaciones van en desmedro de la familia, porque los niños quedan en banda.

Cuando se dicen determinadas cosas, siento que se están dirigiendo al llano y no a las mujeres y a los hombres en sí. Se han utilizado palabras como "empoderamiento", "transversalidad", que nadie sabe lo que quieren decir, pero quedan muy lindas. A eso me refiero. Seamos más humanos y dejemos de hacer discursos lindos para que nos escuchan, mientras que los colectivos no reciben a nadie. No me vengan a contar algo diferente a mí, por favor, que he

mandado a treinta y cinco mujeres a esos lugares y todas vienen diciendo lo mismo: "Las Ovejas esto y lo otro". No obstante, a la hora de las marchas, estamos todas ahí, apoyando. A eso me refiero, y no a que me ofenden las palabras.

A esta altura de mi vida, ya no me molesta que se hable de violencia de género ni de patriarcado, porque yo soy libre desde hace muchos años; me molesta por las mujeres que vienen detrás de mí. Me molesta que la ayuda efectiva, real, nunca aparezca. Nadie se pone la mano en el corazón ni en el bolsillo para ayudar a esas mujeres. Las mujeres, los hombres y los niños son solo números.

Pido disculpas si ofendí a alguien; no fue mi intención. Pero hay cosas que me llegan muy adentro.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Antes de continuar, exhorto a los colegas y a las colegas a hacer el mayor silencio posible, para escuchar todas las presentaciones y argumentos que se plantean en sala y para permitir el adecuado registro de la versión taquigráfica.

Tiene la palabra el señor diputado Walter Gonzalo Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Walter Gonzalo).- Señor presidente: votaremos afirmativamente este proyecto, porque entendemos que hay que dar una respuesta inmediata para amparar a las víctimas de violencia de género.

Somos conscientes del tratamiento que ha tenido este proyecto y, como se dijo en la Cámara, escapa a nuestras posibilidades ser parte de algunas instancias en las cuales se puede incidir, proponer u opinar. De todos modos, una vez que hicimos contacto con el proyecto, el equipo de compañeros empezó a estudiarlo, a analizarlo; inclusive, en el breve tiempo de que dispusimos pudimos elaborar veinte propuestas, algunas de las cuales pretenden modificar parte de la redacción de este proyecto, lo que entendemos sería una mejora importante.

Hay otras propuestas para incorporar elementos que no están contemplados en el proyecto y que son parte de la realidad; algunas son de corte jurídico y legal y otras, más políticas y terrenales.

Como no somos miembros de la Comisión y tenemos las dificultades que implica una bancada unipersonal -integramos cuatro investigadoras, además de otras comisiones-, a veces se hace difícil presentar las propuestas; además, con la dinámica con la que está funcionando el plenario, el clima estaría más alterado si sugiriéramos estos cambios. De todas formas, queremos darlos a conocer.

Sabemos que cualquier ley sin presupuesto no se aplica de verdad. Esto lo vivimos con varias leyes con pretensiones justas y necesarias que, al no contar con las partidas presupuestales correspondientes, no pueden ponerse en práctica totalmente.

Se mencionó la deficiencia presupuestal que tiene el Poder Judicial. Entendemos necesario crear más juzgados especializados en Montevideo y en el interior del país, porque la sumatoria de competencias que se desprende de

este proyecto de ley y la sobrecarga de casos impedirá, por ejemplo, la consideración de asuntos que lo ameriten urgentemente.

También entendemos necesaria una formación específica para los operadores judiciales; eso implica más presupuesto, pero no existe.

Nos parece muy importante -nos inquieta- que se pueda hacer una rápida clasificación de las denuncias. Como sabemos -nuestros compañeros vinculados a la materia nos lo cuentan con claridad-, cuando se hace una denuncia esta termina en un montón de papeles, en montañas de hojas en los escritorios. ¿Cómo se pretende identificar los casos urgentes, en los que hay riesgo de vida, entre esas montañas de denuncias? Hoy se toma la que está más arriba, pero la que urge, aquella de la que depende una vida, tal vez esté en la mitad o al final de ese montón de papeles. Por esos motivos, nos preocupa que no puedan contemplarse los casos de extrema urgencia en los que hay riesgo de vida.

Como se ha dicho, este proyecto de ley apunta a las consecuencias de un tipo de violencia.

Nos preocupa la situación de las mujeres privadas de libertad, pues si bien hay un conjunto de normativas vinculadas con dicha situación, no vemos que estén presentes con claridad y contundencia en este proyecto.

También se mencionó un conjunto de casos vinculados con la educación. Con respecto a muchos de ellos -y a otros que no se han citado, pero que son igual de preocupantes-, pudo haberse alertado a tiempo e, inclusive, se podría haber revertido la situación, si se hubiese contado con grupos multidisciplinarios que funcionaran en serio, sobre todo, en las instituciones educativas y demás organismos. Pero la realidad indica que hay centros educativos que no tienen estos grupos multidisciplinarios, ni siquiera un psicólogo; solo hay cincuenta liceos de ciclo básico que cuentan con psicólogo. En Secundaria hay un solo especialista en educación y una comisión de diez profesionales que deben atender todo el país.

Entonces, ¿cómo se aplicará en serio esta futura ley en el caso de denuncias de estudiantes, si ni siquiera hay psicólogos en los centros educativos?

Es claro que esto se resuelve con presupuesto para la educación; tal vez si le otorgáramos el 6 %, todos los liceos tendrían equipos multidisciplinarios.

Por otro lado, nos preocupan las falsas denuncias. Hemos seguido los casos que afrontan otros países con leyes similares a la que se propone en este proyecto. Sabemos que el recurso de la falsa denuncia es utilizado para resolver problemáticas de otra índole, que se usan mecanismos como los que se establecen en esta iniciativa, por ejemplo, para adquirir bienes, principalmente, casas.

También sabemos que las denuncias falsas generan nuevas víctimas: los hombres. Un hombre que sea denunciado sin una prueba real -o un caso real- será víctima de una ley mal aplicada o de una denuncia falsa. Y esa persona, por los mecanismos establecidos en este proyecto, deberá enfrentarse a grandes problemáticas; en primer lugar, deberá separarse de sus hijos y, en segundo

término, también deberá separarse de sus bienes materiales, de su casa, con lo difícil que es acceder a una vivienda en Uruguay. Todos lo sabemos.

Podríamos hablar de muchos otros aspectos que nos preocupan de este proyecto; asimismo, estamos en condiciones de mencionar algunos otros con los que simpatizamos y que aprobamos. Votaremos esta iniciativa estrictamente por los elementos que respaldamos.

Hemos escuchado con mucha atención todo lo que se ha dicho en la sesión de ayer y en esta. Nos preocupa que se ubique como contradicción fundamental la expresión hombre-mujer. Ese es un gravísimo error, sobre todo luego de haber escuchado todas las intervenciones.

Aquí se identifican las diferencias de clases sociales, las diferencias materiales, las relaciones de dependencia. Si partimos de esa base y colocamos la contradicción hombre-mujer, cometeremos un grave error que, además, niega todo lo demás.

Somos conscientes de que quienes arrebataron la vida de las mujeres que aquí se han mencionado -y de todas las otras que no fueron nombradas- han sido algunos hombres. ¡Por supuesto! Son los responsables materiales de esos crímenes, que rechazamos. Sin embargo, esto no puede ser la base para instalar la idea de que la mujer siempre es la víctima y el hombre siempre es el violento. La historia ha demostrado que no es así, que hubo mujeres muy valientes y victoriosas y hombres muy cobardes. Por lo tanto, rechazamos la idea, que ha sobrevolado en algunas intervenciones.

Entendemos que la mayor violencia que hoy viven las mujeres, en especial, las trabajadoras, proviene de la desigualdad socioeconómica producto de las políticas neoliberales aplicadas por todos los gobiernos de los últimos años, políticas neoliberales que han sido votadas por muchas mujeres.

Plantearé un ejemplo que de pronto no viene al caso. ¿Cuánta violencia de género han padecido y padecen las mujeres haitianas y del Congo, producto de las intervenciones militares? ¿Acaso se han puesto a pensar en eso? ¡Yo sí!

Las políticas neoliberales profundizan el proceso de concentración de la riqueza; por lo tanto, agudizan las desigualdades sociales, que en gran número determinan que las mujeres vivan y soporten violencia de género.

Cuando una mujer con hijos a cargo y con un ingreso de \$ 12.000 debe hacer frente a los costos de la vida, la tiene muy difícil, y seguramente sufra o deba soportar violencia de género para poder sobrevivir.

Cuando una mujer no tiene acceso a una vivienda digna porque no cumple con ninguno de los requisitos establecidos por los organismos, sobre todo porque no tiene el ingreso económico que se le exige, seguramente está condicionada a padecer violencia.

Cuando una mujer quiere abortar y no puede, porque es sometida al tribunal que estableció la ley o porque no cumple con los tiempos establecidos por la norma, seguramente está condenada a vivir violencia, inclusive, a arriesgar su vida, como ha sucedido.

Cuando una mujer es parte del 22 % de desempleo juvenil -una mujer joven desocupada-, seguramente se enfrenta a situaciones de violencia de

género para sobrevivir. Aquella mujer que fue parte de la planilla de Fripur, que de un día para el otro cerró -la mayoría eran trabajadoras-, o aquella que trabajaba en La Spezia, seguramente se enfrenta a situaciones de violencia de género para sobrevivir.

Cuando una mujer es parte del 25 % de la población que se encuentra laboralmente en situación precaria o trabaja en la informalidad, seguramente se enfrenta a situaciones de violencia de género para sobrevivir.

Cuando todo esto se da -sabemos que lo viven miles de mujeres-, hay grandes posibilidades de ser víctima de violencia, ya no solo de la violencia impartida desde el Estado, por estar ausente ante estas situaciones, sino también de la violencia de género.

Sabemos que estas desigualdades generan grandes posibilidades de que las mujeres estén sometidas a violencia de género, y estas situaciones se dan estrictamente entre las mujeres trabajadoras. Lo digo porque aunque es verdad que las mujeres burguesas de este país también sufren violencia de género, sabemos que la resuelven por otro camino, de otra forma. Y también sabemos que son esas mujeres burguesas las que determinan las políticas que llevan a las mujeres trabajadoras a vivir situaciones de violencia de género, porque son parte de una clase social que oprime a la otra, y en esa opresión se hace lugar a la violencia de género.

Como decíamos, las relaciones de dependencia económica son las que dan paso, en gran medida, a la violencia de género.

Ayer, por suerte, con mucho trabajo, en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, se aprobó el Plan Nacional de Vivienda Popular, presentado por nuestra bancada, aunque quizás ya ha trascendido nuestra autoría y nuestra responsabilidad, porque son muchas las organizaciones sociales que lo respaldan y lo promueven. Ese proyecto, que en teoría, ha sido respaldado filosóficamente por muchos legisladores del oficialismo, apunta a dar solución al problema habitacional de la mujer trabajadora, de la mujer jefa de hogar, de la que gana salarios insuficientes, de la que tiene hijos discapacitados o adultos a su cargo. De aplicarse un proyecto como este, avanzaríamos muchísimo en la solución de problemas de violencia de género que hoy padecen.

Finalizamos nuestra intervención diciendo que votaremos afirmativamente este proyecto. De todos modos, tenemos muchos reparos: si hubiésemos tenido el tiempo necesario, nos habría gustado aportar para mejorar esta iniciativa.

Reafirmamos lo que ya se ha dicho: este es un proyecto que apunta a atenuar las consecuencias. Esperemos que esta inquietud, que está en la mayoría, que está en el oficialismo, se mantenga y permita resolver las condiciones materiales de las trabajadoras, que son las que llevan a tener que soportar situaciones de violencia de género en las que, en muchos casos, la mujer termina perdiendo la vida.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTÍNEZ (Walter Gonzalo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: estoy de acuerdo con muchas de las cosas que dijo el diputado Martínez; de pronto, en algunas usaría otros giros idiomáticos.

Ahora bien, en estos minutos quisiera reafirmar lo que dije, en el sentido de que estas son ideologías distractoras, porque mientras no estamos dando exactamente en las causas del problema distraemos la resolución de los problemas de fondo.

Si me permite, señor presidente -agradeciendo al señor diputado, porque no pude hacer esta lectura en mi intervención-, quisiera referir a un material que extraje de un artículo de Hoenir Sarthou, con quien tengo muchas coincidencias; a su vez él cita a Nancy Fraser.

—Yo me preocupé en conseguir su libro, más allá de que por ahora voy a citar lo que recoge Hoenir Sarthou. Refiriendo al feminismo neoliberal, Nancy Fraser dice: "En un cruel giro del destino, me temo que el movimiento para la liberación de las mujeres se haya terminado enredando en una 'amistad peligrosa' con los esfuerzos neoliberales para construir una sociedad de libre mercado". La frase, dice Hoenir Sarthou, "es de Nancy Fraser, prestigiosa académica e ideóloga feminista, y fue extraída de uno de sus artículos titulado 'De cómo cierto feminismo se convirtió en criada del capitalismo. Y la manera de rectificarlo'".

Si bien no estoy en un ciento por ciento de acuerdo, vuelvo a reafirmar que en realidad tenemos que ir a las causas del problema de la violencia de género y de todo tipo de violencia, que genera un sistema que, como hemos dicho, tendremos que ver cómo enfrentamos, pero que está en una fase concentradora de riqueza -lo hemos reiterado varias veces-: las soluciones o las alternativas que se han intentando hasta ahora han fracasado, pero eso no significa que no sigamos intentándolo. Ahora, eso sí: yo siempre lo hago desde la república y la democracia.

Agradezco al señor diputado por haberme concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Walter Gonzalo Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Walter Gonzalo).- He finalizado, señor presidente.

18.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Romina Napiloti.

SEÑORA NAPILOTI (Romina).- Señor presidente: por la vía de los hechos, en nuestro país la igualdad ante la ley no es un derecho, sino más bien un privilegio. Todo el andamiaje institucional y jurídico del Estado uruguayo está marcado por el sesgo propio de haber sido gobernado por varones, prácticamente toda su historia. Para corregir ese sesgo se requiere de un compromiso político, que asumió el partido elegido por la mayoría de la población para gobernar y que las movilizaciones del 8 de marzo de este año exigieron de manera contundente.

El ejercicio de la violencia en las relaciones interpersonales dejó de ser un asunto privado; es un tema político. La necesidad de prevenirla es una síntesis

social y no un capricho de las feministas. El sistema político tiene la responsabilidad de promover medidas que reconozcan que hay una mitad de la población más expuesta que la otra a conductas violentas por parte de sus parejas o exparejas. Subestimar las acciones específicas para abordar este dato de la realidad, con el argumento de que mueren más varones que mujeres en nuestro país, es reflejo de una mirada sesgada de la vida cotidiana de las personas y de la falta de interés en proteger de manera adecuada a esa mitad de la población que, por nacer con el sexo que nace, tiene mayor riesgo de perder su vida o de ser sometida a tortura dentro de sus propias casas.

Nos consta que redactar este proyecto de ley no ha sido un trabajo fácil y mucho menos improvisado. La falta de sistematización de los fallos judiciales y la consecuente ausencia de monitoreo de la aplicación de la legislación vigente, tanto en esta materia como en otras, implica una dificultad enorme a la hora de conocer las diferentes aristas del problema y sus posibles soluciones. Si bien existen numerosas expresiones de la CIDH sobre las competencias del Poder Judicial en garantizar el acceso a la Justicia a las víctimas de violencia basada en género y una acordada en la cual se avalan las Cien Reglas de Brasilia, que establecen un conjunto de directrices y recomendaciones en materia de acceso a la Justicia de personas en situación de vulnerabilidad, no es una novedad decir que el sistema judicial tiene un enorme déficit desde el punto de vista de la actualización, el *aggiornamento* y el abordaje en materia de violencia basada en género.

Mantenemos nuestra postura crítica al aumento de los reproches penales como medidas de prevención e insistimos en dar una discusión profunda sobre la proporcionalidad de los reproches penales de nuestro Código Penal. Se preguntaba un señor legislador preopinante para qué servía esta ley si la que tipificaba el femicidio se suponía que buscaba prevenirlo. La ley que tipificaba, ponía en el Código Penal un nombre al tipo de homicidio que da muerte de manera más frecuente a las mujeres. Este proyecto de ley, en cambio, pone un nombre a todas las formas de violencia que reciben cuando están vivas. Esta iniciativa -como mencionaba la compañera diputada Cecilia Bottino- tipifica las distintas formas de violencia basada en género, y es una deuda que hay que saldar. Además, no debería ser interpretada como una señal que busca el desistimiento de los agresores. Es una norma que implica una señal hacia la clase política, hacia la élite, que reproduce ordenamientos jurídicos que permiten perpetuar instituciones que no garantizan los derechos de las poblaciones históricamente vulneradas.

Es importante que quienes se oponen a esta norma por considerar las acciones planteadas como disparates, tengan en cuenta que se basa en la inédita producción académica acerca de la vida de las mujeres, sobre todo las latinoamericanas, y en las consecuencias de la discriminación contra ellas. Nunca en la historia de nuestro continente había existido tanta información sobre nuestras vidas y sobre nuestras muertes. Entre 2012 y 2016, los datos del Observatorio del Ministerio del Interior muestran que tres cuartas partes de los autores de homicidios contra mujeres tenían una relación cercana con ellas: 54 % eran parejas o exparejas. En cambio, los hombres mueren más frecuentemente a manos de personas con las que entablan vínculos más

débiles, como amigos o conocidos –en este caso se alcanza el 57 %- o a manos de personas desconocidas, lo que representa el 23 %.

Además, este proyecto se basa en dos décadas de acumulación técnica de operadores y operadores de programas que, hasta los gobiernos del Frente Amplio, no existían. Refleja la capacidad de las instituciones de ser empáticas, de detenerse a contemplar los escollos que imponen las burocracias y las corporaciones a una mujer que decide salir del ciclo de violencia y los obstáculos a los que se enfrentan los técnicos que las acompañan, entre ellos los funcionarios y funcionarias del Ministerio del Interior que han recibido formación de dicha Secretaría. Denunciar una situación de violencia basada en género no es un paso nada fácil. Me pregunto en qué se basan quienes sostienen que las mujeres hacemos denuncias falsas, en qué datos y en base a qué argumentos.

En cuanto a la población objetivo de la norma -mucho se ha dicho en ese sentido-, si bien su nombre enuncia a las mujeres, es evidente que no restringe su alcance concreto a ellas pues no solo contempla a niños, a niñas, a adolescentes y a personas con discapacidad sino que, inclusive, tiene en cuenta a los agresores apelando que un adecuado acompañamiento eventualmente les dé la oportunidad de reinsertarse en la sociedad y sostener vínculos más sanos. Asimismo, es la primera iniciativa aprobada que reconoce el derecho de las mujeres migrantes a ser protegidas por el Estado más allá de su nacionalidad. El alcance de esta norma en términos generales es sobre toda la población, pues coloca todo el aparato del Estado al servicio de mejorar la calidad de los vínculos humanos.

A quienes sostienen que esta norma emerge de una supuesta ideología de género que está permeando las instituciones, nos gustaría decirles que las que están permeando las instituciones somos las mujeres como sujetos políticos. Esta, y prácticamente todas las leyes relativas a la protección de las personas vulneradas por conductas abusivas, tienen detrás a las mujeres que han llegado al gobierno y que pueden incidir en las herramientas que tiene el Estado para atender una vivencia que les consta por el hecho de ser mujeres. Seamos honestos. No están en contra de una ideología de género: están en contra de que las mujeres estemos en el gobierno.

A quienes vociferan "con mis hijos no te metas", las feministas les preguntamos si les parece que el abordaje de la educación sexual en las escuelas hasta ahora fue efectivo para evitar agresiones como las que recibieron Brissa o Felipe. ¿No habría cambiado el final de la historia de esos niños si hubieran confiado en los adultos que día a día ven en el lugar en que son educados?

Esta iniciativa no es un hechizo feminista que anestesiara la violencia sino un límite a quienes hoy recorren pasillos promoviendo retrocesos en materia de derechos humanos, atacando la laicidad del Estado, criminalizando la transgresión de estereotipos que ya no describen la vivencia de nuestros vínculos. Promueven el odio hacia colectivos que, de manera organizada y legítima, han luchado para que la mitad de la población fuera tan sujeto de derecho como la otra. Alimentan contradicciones y resistencias propias de una

transformación que es silenciosa, pero que hará de la vida de los hijos de nuestras generaciones una muchísimo más sana.

Este proyecto de ley ajusta los lineamientos institucionales a un proceso de cambio en el sentido común que las nuevas generaciones hemos heredado del movimiento de mujeres. Somos protagonistas de las transformaciones de los estereotipos de género y hemos sido criadas en el respeto a los derechos humanos como principio y horizonte. Frente a la discriminación, las nuevas generaciones hemos demostrado, con creces, ser sensibles y activas. Esperamos que esta norma nos respalde en el largo recorrido que tendremos que hacer para dejar atrás la cultura de la violencia y la discriminación, algo que nos coloca como protagonistas de las listas de femicidios y también de las listas de suicidios. Hay que ser, además de parecer.

Si queremos evitar las muertes violentas, hablemos de los suicidios, hablemos de que la mayoría de quienes los cometen son varones y preguntémonos cuántos de esos suicidios cometidos por varones son consecuencia de una discriminación producto de no ser varones de la manera legítima en la que se considera ser varón. Hace poco más de dos años, perdimos a un compañero militante de izquierda, Pablito Alito, víctima de un suicidio y de una vida cargada de discriminación. Si queremos ser coherentes, vamos a tener que empezar a hablar en serio también de ese tema y de otras muertes violentas que suceden en nuestro país. Si vamos a fijarnos en los números absolutos de las muertes no naturales, preguntemos qué estamos haciendo frente a la realidad de que los uruguayos tengan el doble de probabilidad de quitarse la vida que de ser víctimas de un homicidio.

Lamentamos que parte del sistema político elija no acompañar este proyecto de ley, ya que los cambios culturales para erradicar este tipo de violencia requieren que toda la población se sienta parte del problema y de la solución, ya sea varón o mujer, sea feminista o no. Este proyecto de ley enviado hace más de un año al Poder Legislativo es la mejor respuesta que nos permite el actual y vigente ordenamiento jurídico nacional. Una mejor respuesta será posible si las reformas necesarias para transformar los cimientos de la desigualdad son llevadas a cabo.

Se alude a falta de tiempo para el estudio del proyecto, y la verdad es que nos parece un atrevimiento, pues ese tiempo sí fue suficiente para que la violencia basada en género terminara con la vida de más de cincuenta mujeres y niñas.

Es todo lo que tenía para decir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: lamento que en el día de ayer no se haya resuelto y no hayan estado los votos para que este proyecto volviera a la Comisión, simplemente porque me hubiese gustado estudiarlo y poder aportar. Creo que teníamos elementos para aportar a fin de elaborar un proyecto mejor.

Al comienzo de esta intervención quiero decir que nosotros estamos a favor de elaborar una ley en este sentido y terminar de una vez por todas con el tema de la violencia en todos sus aspectos, especialmente la relacionada con la mujer; que quede meridianamente claro. ¿Por qué digo esto? Porque los legisladores tenemos tres funciones: la función de legislar, la función de controlar y la función de representar. Hoy me siento más en el carácter de representar y entiendo que hay leyes que no son iguales a otras. Esta no es una ley cualquiera; esta es una ley trascendente, importante. No es como alguna que hemos discutido acerca del sistema financiero u otros asuntos. No; ni cerca. Hay leyes que precisan consenso. Esta es una de esas leyes que necesitaría los noventa y nueve votos, pero no solamente para cumplir y quedar bien sino porque esos noventa y nueve votos estarían representando a la población del país.

Se dice que fue votada por la unanimidad del Senado, pero yo siento que en cada Cámara las funciones son un poco diferentes. El diputado representa a su departamento y está en contacto permanente con su pueblo, y como hoy me siento especialmente en calidad de representante, advierto que hay mucha gente que no está de acuerdo con este proyecto. Me refiero a la población común, al poblador general del país. Me lo dicen en una cantidad de *mails* y de mensajes que he recibido. Yo no sé de qué lado está la razón pero creo que hubiese sido necesario dar un poco más de tiempo para que este proyecto saliera con un consenso nacional importante. ¿Por qué? Porque hay leyes con relación a las que todos tienen algo que decir. Esta es como la ley de interrupción voluntaria del embarazo: en más o en menos todos, los tres millones de uruguayos, tenían una opinión. Esta es una ley muy similar. Todos tienen algo para decir y para aportar porque va en lo de adentro. Yo no soy abogado -ni cerca- pero este no es un tema solamente de estudiar la ley o las leyes; es un problema de sentimientos, de sentir lo que está pasando. Entonces, se trata de un asunto tan complicado que es una pena no haya vuelto a la Comisión.

Este tampoco es un tema judicial sino social, pero tiene una cantidad de componentes relacionados con lo que representa el Poder Judicial. Como tengo alguna cercanía con el Poder Judicial he estado averiguando y hoy me han hecho llegar una cantidad de comentarios que dicen que el Poder Judicial no podría llevar adelante esto a menos que se le dieran tantos recursos como precisa, más cuando se está instrumentando el nuevo Código del Proceso con los juzgados especializados y todo lo demás. Entonces, ahí tenemos un problema.

Por otro lado, me llama la atención que en el artículo 8º, que refiere a los derechos de las mujeres víctimas de violencia en los procesos administrativos o judiciales, se establezca que hay que garantizar los siguientes derechos: contar con mecanismos eficientes y accesibles para denunciar; ser escuchada por el juez o la autoridad administrativa según corresponda y obtener una respuesta oportuna y efectiva; que su testimonio no sea desvalorizado en base a estereotipos de género; recibir un trato humanizado; prohibir aquellas acciones que tengan como propósito o resultado causar sufrimiento; prohibir cualquier forma de mediación o conciliación. Yo entiendo que estos son aspectos y derechos universales, y no solamente de la mujer en situación de violencia.

¿Cómo puede ser única y específicamente en este caso que el juez tenga que escuchar a la persona o que tenga un trato humanizado? No puede ser; eso debería ser lo universal para cualquier persona que se encuentre frente a un juez.

Más adelante se refiere a los organismos que van a trabajar en este tema, y honestamente debo decir que pienso de acuerdo con mi antecedente ejecutivo. Se menciona al Instituto Nacional de las Mujeres y se crea un Consejo Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres. También se crea un observatorio y comisiones departamentales. No me alcanza con que me digan que alguno de estos institutos ya existe. La diputada Sanseverino me hace señas pero no me alcanza. No sé cuántas veces se reunieron; no lo sé. Se crea una burocracia muy grande, inmensa. Se van a tener que crear cargos y se van a precisar recursos. Además -me tomé el trabajo de analizarlo en el poco tiempo en que estuve-, se superponen todos los cometidos, absolutamente todos como, por ejemplo, diseñar y elevar a consideración del Poder Ejecutivo el Plan Nacional; supervisar y monitorear; articular la implementación; crear, apoyar y fortalecer; ser consultado preceptivamente en la elaboración de los informes del Estado; opinar preceptivamente sobre los proyectos de ley, programas, etcétera. Se superpone todo, y la mejor forma de que no salga nada es creando esta montonera de cargos para los que se precisa recursos y no sé cuántas veces se van a reunir.

Además, ¿saben cuál es la integración del Consejo Nacional Consultivo? Está integrado por el Ministerio de Desarrollo Social -lo que es correcto- y los Ministerios de Defensa Nacional, de Educación y Cultura y del Interior, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante del Ministerio de Salud Pública, un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, un representante del Poder Judicial, un representante de la Fiscalía General de la Nación, un representante de la Administración Nacional de Educación Pública, un representante del Banco de Previsión social, un representante del Congreso de Intendentes, un representante del INAU y tres representantes de la Red Uruguayaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. ¿No sería más lógico sacar un mundo de gente de este organismo y dar un poco más de participación a la sociedad civil?

Las comisiones departamentales también son presididas por el Mides. Con mucha propiedad debo decir que en ellas deben estar los actores locales y tiene que estar el Municipio y el alcalde, y es el Municipio el que tiene que agarrar la manija de esto.

Hay otro aspecto porque se expresa que en el Observatorio los cargos serán rentados y ocupados por personas profesionales designadas por cada una de las instituciones. Los cometidos del Observatorio están otra vez superpuestos: procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información; realizar estudios de investigación; evaluar el impacto de las políticas; crear y mantener una base documental.

Creo que hay cosas que se deben simplificar; además, hay que conocer. Se habla de los grupos multidisciplinarios en departamentos del interior, pero en muchísimos no tenemos psicólogos. Ni qué decir cuando se habla de que va a

haber móviles para recorrer el medio rural en cada departamento para conocer las distintas situaciones, cuando la mayoría de las veces no tenemos ambulancias. Estas cosas me duelen, pero no puedo votar este proyecto de ley, porque realmente creo que perdemos una oportunidad espectacular de lograr una iniciativa que cuente con el apoyo unánime del Parlamento y, en especial, de esta Cámara, de los diputados que representamos a la gente.

Por lo menos una parte de la gente no está de acuerdo, y nosotros tenemos la obligación de ver qué votamos, porque volvemos a nuestros pueblos y les tenemos que explicar lo que votamos y por qué votamos.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señora presidenta: comparto las expresiones del diputado Lafluf y, además, las que oportunamente vertió el diputado Amarilla.

Desde ya quiero decir que voy a votar en contra de este proyecto de ley. Voy a transmitir lo que me han pedido cientos de personas que han llegado a mi despacho o que han enviado mensajes a través del correo electrónico, que hablan de la visión que muchos ciudadanos tienen sobre este proyecto de ley y, en particular, la influencia que tiene la denominada cuestión o ideología de género. Voy a leer uno porque quiero hacer conocer a la Cámara el testimonio de cientos de familias uruguayas que, mediante este correo electrónico, nos hacen saber su opinión. Así como se señala que hay organizaciones no gubernamentales, personas y entidades que opinan sobre este tema, en este debate también tenemos que hacer llegar a la Cámara esa opinión pública.

Esta nota dice:

A esta gente que nos ha escrito, a cientos de familias que nos han escrito a todos los legisladores, les digo: yo voy a cumplir con vuestro sincero pedido de votar en contra de esta ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, diputado Lafluf.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede continuar el señor diputado Lafluf, a quien restan trece minutos de su tiempo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señora presidenta: recién me llegó el informe de una persona del Poder Judicial que dice lo siguiente:

SEÑOR SABINI (Sebastián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señora presidenta: simplemente, pedí la palabra porque se hizo una alusión.

Se dijo que hay un grupo de padres que no tiene la capacidad de hacer *lobby*. Creo que a todos nosotros nos llegó un correo repetido cien veces. En

uno de los correos que acaba de leer el diputado Trobo, la persona que lo reenvió se olvidó de sacar el acápite. Y decía: "Hoy se vota una ley que impone ideología de género. Les paso un texto y un listado de legisladores para enviárselo. La sugerencia es mandarles el *mail* a todos ellos poniéndolos en copias ocultas". Para mí, esto se parece bastante al *lobby*.

No creo que grupos de padres preocupados, independientes, sin ideología, sin religión, sin nadie que les pasara línea, hubieran recibido todos los correos de los legisladores presentes. ¡Oh, casualidad: nos mandan el mismo texto sin *lobby*! No; esto es *lobby*. Esto es presión, es intentar torcer la opinión de una bancada; y está azuzada y generada por la religión, por algunas religiones. Yo soy muy respetuoso de las religiones, pero hay ideologías y religiones que históricamente estuvieron en contra de las mujeres y a favor de un rol de sometimiento. Esas iglesias, entre otras cosas, se opusieron al aborto y al matrimonio igualitario. Y se van a oponer cada vez que demos estas batallas.

Entonces, no me vendan que estos padres no hacen *lobby*, porque tienen un *lobby* muy poderoso.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede continuar el diputado Lafluf.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señora presidenta: no estoy en absoluto de acuerdo con lo que dice el señor diputado Sabini. Más bien es casi una ofensa, porque tengo centenares de notas y muchas son de personas de mi pueblo a quiénes conozco. Son padres que no tienen distinción política; pueden tener su religión -yo soy católico-, pero eso no determina que alguien se sienta inhibido de hacer esto. No se trata de grupos organizados en contra de esta ley sino de padres de varios lugares del país que están preocupados por esto, y tienen derecho a estarlo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señora presidenta: ¡qué bueno que haya surgido esta cuestión!

Yo no me voy a extender en este debate en particular porque es querer sacar la pelota al *outball*.

Lobby es el que hacen las organizaciones financiadas por multinacionales con los partidos políticos a los que no les tiembla la mano en votar lo que piden. Eso es *lobby*. El *lobby* es el *lobby* internacional de la ideología de género. Eso es *lobby*. Acusar de *lobby* a unos padres que lo que hacen es usar un correo electrónico, concertándose en dos o en tres frases en las que lo único que reclaman es el derecho a educar a sus hijos y que el Estado no les imponga una ideología, es una acusación severísima y gravísima que tergiversa el concepto de *lobby*. Reitero que *lobby* es aceptar la imposición del dinero de las multinacionales ideológicas que exigen a un partido que cumple al pie de la letra lo que estas exigen. Estos son ciudadanos preocupados por mantener un derecho tradicional, histórico y esencial al ser humano: conducir una familia, criar a sus hijos y cumplir con el derecho constitucional de elegir la educación de sus hijos, cosa que esta ley está violando, así como otras normas del

Consejo de Educación respecto a lo que debe ser la educación sexual de los hijos. Eso sí es *lobby*, es querer llevarse por delante la independencia y la libertad de los individuos de formar sus familias y de formar el carácter de sus hijos y de su descendencia.

Me reafirmo en lo que dije, en la lectura del papel, del documento y del reclamo que estos ciudadanos nos están pidiendo. Reitero que nosotros, más allá de las razones que nos llevan a votar en contra del proyecto de ley en función de su desarrollo y articulación, estamos respondiendo a cabalidad a un pedido, a la sensibilidad de muchos ciudadanos que debe ser respetada. Cuando se pide que se respete la sensibilidad de algunos, debe también respetarse la de los demás. En este caso, estamos respondiendo a ello.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señora presidenta: estoy cansado de que en este tema se diga que los padres y las madres no van a poder elegir la educación de sus hijos. Es mentira; le están mintiendo a la gente.

—¡Es falso! Lo que dice este proyecto de ley es que el Estado no va a mirar para el costado cuando se violen los derechos de los niños, de las niñas y de las mujeres. Eso es lo que dice el proyecto de ley. No le digan más a la gente que no van a poder educar a sus hijos como quieren, porque es falso de toda falsedad. Es mentira. Están generando miedo en la gente.

Yo tengo un wasap de un diputado, y el que quiera lo puede buscar. Es del diputado Amarilla. Quizás es falso.

—El wasap dice lo siguiente: "Mañana martes, en la Cámara de Diputados de Uruguay, el Gobierno quiere votar en forma urgente la ley llamada..."

—¡Qué demócratas que son: no dejan hablar a quienes hacen uso de la palabra!

Retomo: "[...] el gobierno quiere votar en forma urgente la ley llamada integral contra la violencia de género. Prevé varios cambios en el Código Penal. Establece en forma obligatoria la educación sexual basada en equidad de género en todos los niveles y define algunas cuestiones que pueden afectar la libertad de expresión y aun de creencia". Estos argumentos los escuchamos aquí. Y continúa: "Hay que informarse y difundir". Me acaba de enviar esto el diputado Amarilla. Es grave. Quizás no sea así.

Creo que es falso. Si no es un mensaje del diputado Amarilla, le pido disculpas, pero esto es falso.

Se está intentando generar miedo en la población con la supuesta ideología de género. Y a mí me da miedo ese discurso, el de generar miedo en la gente.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Dese lectura al artículo 71 del Reglamento.

—Puede continuar el señor diputado Lafluf, a quien le restan tres minutos.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señora presidenta: el Reglamento debe estar correctísimo, pero quiero decir que, por cortesía parlamentaria, yo le di una interrupción al diputado Sabini, que la usó -en su derecho- para contrarrestar una opinión que manteníamos nosotros. Creo que está bien, pero me parece que, por cortesía parlamentaria, puede anotarse y hacer una exposición larga, porque fue más que una aclaración.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señora presidenta: en un término breve, la Mesa utilizó dos criterios.

Se le cedió la palabra al señor diputado Sabini para hacer una aclaración con respecto a lo que yo había dicho, utilizando tiempo del señor diputado Lafluf, pero a mí no me concedió tiempo, sino que tuve que solicitar una interrupción al señor diputado. Usted utilizó con dualidad de criterios lo que establece el Reglamento. O le permite intervenir al aludido o a quien quiere aclarar después de la interrupción o les exige a todos que permitan al orador que termine hasta que pueda conceder la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- No fue una interrupción, sino que fue una alusión.

Puede continuar el señor diputado Lafluf, a quien le restan dos minutos.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señora presidenta: repito que los mensajes que recibimos son ciertos. No se trata de padres organizados, que están haciendo *lobby*. Es gente que está preocupada.

Si no somos capaces de reconocer que puede haber gente que piensa diferente, estamos muy mal; ¡muy mal! Y si cuando a alguien que piensa diferente lo correteamos a los gritos, estamos peor.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidenta: a mí el Reglamento me parece muy bueno, pero cuando se aplica con criterios amplios, seamos amplios.

Yo me sentí aludida por el señor diputado Sabini, con quien, normalmente, tengo una excelente relación en la Comisión de Educación y Cultura.

Quiero contarles algo breve, para aclarar. En los años que tengo -menos en los vinculados a la educación-, nunca vi una situación de preocupación como esta. Yo no digo miedo; no es lo mismo miedo que preocupación. Yo no infundo miedo a nadie; no es mi costumbre ni mi forma de actuar. Para que quede claro, digo con total honestidad que es rarísimo lo que pasó. Se formaron organizaciones de padres, como nunca había visto, originadas por la guía de educación sexual, que está atravesada por la ideología de género. En la Comisión citamos al Consejo de Educación Primaria por ese tema y prometieron revisarla. Hay agrupaciones de padres de todo tipo y color.

En este tema en particular, me ha pasado algo increíble: desde algunas localidades del interior me ha llamado gente que no conozco, que se agrupa. No les pregunto a quién votan, porque no me interesa. Pero como sabían que yo estaba vinculada con este tema y había citado al Consejo, decidieron llamarme. Aún me sigue pasando. El problema es la ideología de género, que atraviesa este proyecto y va a atravesar, de acuerdo con la iniciativa, la educación pública uruguaya.

También quiero aclarar que a mí no me importan los *lobbies*, está claro que no represento a ninguno. Además, hay que cumplir la Constitución de la República. Se están violando dos principios fundamentales. Uno de ellos es el principio de laicidad, porque el Estado no puede tener una educación pública -obvio que la privada puede hacer lo que quiera- impregnada de ideología, y la ideología de género es una ideología. ¡Caramba! ¡¿Cómo tenemos que llamarla?! Si a sí mismos se llaman ideología de género.

El otro principio constitucional que se viola es el derecho de los padres a elegir la educación para sus hijos. Ahí no hay *lobby* que valga.

—Me sorprende la reacción del diputado Sabini, a quien conozco como un docente muy responsable y de muy buen relacionamiento.

No queremos asustar. Por el contrario, lo que queremos es bajar los decibeles. Como nunca antes, he visto a la sociedad empoderada en este tema y, además, muchas veces, equivocada, porque se dicen muchas cosas que hay que aclarar.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: en su momento dije que este proyecto tiene artículos gravísimos.

El literal G) del artículo 6º, que refiere a la violencia simbólica, dice que es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas. O sea que este artículo está limitando lo que se puede o no creer. Digo esto para que vean lo grave que es este proyecto. Los señores legisladores lo pueden leer; está sobre las mesas de todos.

El Capítulo III, Lineamientos para las políticas públicas, refiere a las políticas educativas, y dice lo que se puede hacer y lo que no. En el literal A) del artículo 24 establece: "Diseñar e implementar en las instituciones educativas a su cargo un plan integral para transversalizar la perspectiva de género [...]". El literal E) del artículo 24 expresa: "Orientar y sensibilizar a las y los docentes, para que los materiales didácticos que utilicen no contengan estereotipos de género [...]". Se dice a los docentes lo que pueden hacer y lo que no.

Además, el artículo 25, que refiere al tema de salud, determina que los niños y las niñas de cualquier edad pueden tener acceso a determinados temas de salud, inclusive en contra de la voluntad de sus padres. En el literal F) se hace referencia específicamente al aborto.

Finalmente, lo último que falta es que yo no pueda mandarle un mensaje a mis compañeros o amigos con los conceptos o argumentos que tengo. Que el diputado Sabini no quiera dejarme opinar es de un totalitarismo brutal. Llegamos al límite del totalitarismo; no solo se ve plasmado en el proyecto, sino que ahora se impide que yo le mande un mensaje a mis amigos o compañeros sobre los argumentos de un proyecto que se está considerando en el Parlamento. ¡Lo quieren hacer con secretismo, sin que nadie se entere ni opine!

—Me resulta cada vez más lamentable la posición que ha tomado algún legislador del partido de gobierno con respecto a este proyecto. Me asombra; nunca pensé que hubiera características de totalitarismo tan importantes en el partido de gobierno. Las confirmo y me preocupa mucho más lo que pasará cuando, una vez convertido en ley, sea aplicado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: rechazo de plano las afirmaciones del señor diputado preopinante. Creo que todos los que me conocen saben que estoy a favor de la libertad de expresión y de pensamiento. Tanto es así que el viernes recibimos en este Parlamento, en audiencia pública, a la Comisión de Derechos Humanos del Parlasur, y estuvo presente el diputado Dastugue. Si quieren pueden ver las delegaciones que vinieron y que pusimos en práctica nuestra capacidad de paciencia para escuchar a los que piensan diferente. Eso hacemos todos los días en el Parlamento.

Rechazo absolutamente lo que ha dicho el diputado preopinante. En nuestro país tenemos una red de internet muy buena, en la que se invirtió mucho, así que puede mandar todos los wasap que quiera. Se está generando miedo porque en otro wasap -que yo sepa, no del señor diputado Amarilla- se dice que se les prohíbe a las niñas jugar con muñecas y a los niños con pelotas. ¡Eso es ridículo! Cuando hablo de miedo, hablo de esas cosas.

Los que dicen que existe la ideología de género no somos nosotros, son quienes están en contra de estas cosas, o por lo menos quienes dicen ser contrarios a la violencia contra las mujeres, pero no tienen una propuesta para hacer el cambio cultural del que estamos hablando.

Nunca escuché a una feminista decir que su ideología era de género, y yo me considero feminista, porque en mi casa me criaron sin distinción de roles. Mi vieja laburó toda la vida y hacía todas las cosas, y mi viejo laburó toda la vida y hacía todas las cosas. No considero que tenga ideología de género; soy una persona feminista, que es diferente.

20.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: estamos ante un debate cuya naturaleza revela que el tema ha tenido muy poco estudio.

Es difícil ponerse de acuerdo sobre algo tan complejo, que toca tantas aristas: educación, justicia, salud, enfoques filosóficos, conceptuales, religiosos.

Es un proyecto que no tuvo un debate profundo y que llega a sala en bruto, y todo el mundo larga lo que opina de lo que más o menos entendió de su texto.

Tengo posición sobre el tema pero no iba a hacer uso de la palabra. No creo que pueda aportar mucho, pero como voy a votar por la negativa quiero hacerme cargo de mi voto, particularmente cuando parece ir contra lo políticamente correcto. Entonces, me gusta dejar clara mi posición. El día que en el Senado se trató este tema, casualmente ocupaba una banca como suplente; me retiré de sala y no lo voté. El proyecto se aprobó por unanimidad; yo no estaba de acuerdo, pero tampoco daba para usar esa banca a efectos de discrepar con la mayoría.

Me parece que sobre este asunto no se profundizó mucho. Por regla, no voto sin estudiar. Me pagan para saber lo que voto; soy un representante, y de esto sé poco. ¿Cuántos saben de este tema? Hace dos días que el proyecto entró a la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa comprende modificaciones al sistema judicial, al proceso judicial, trata cuestiones de fondo respecto de las que no se preguntó a la Justicia si está en consonancia con lo que esta entiende y puede hacer. Los actores del sistema judicial, de la Fiscalía y del Poder Judicial no pasaron por la Comisión.

Además, deben destinarse recursos.

¡Se abordan cuestiones del derecho penal que requieren no solo especialización en derecho, sino en este tan particular! ¡No se escuchó la opinión de los especialistas en la materia! Es más: ni siquiera pasó por una comisión cuya visión está en eso, y lo peor es que viene después de las modificaciones de ambos Códigos, el Penal y el del Proceso Penal. Cae sin que pase por el tamiz de quienes trabajan en esa materia.

Llega al tratamiento del Cuerpo sin profundizarse; llega para cumplir. Es lo que creo. Hay una fuerza política que tiene la obligación de cumplir con un sector de su electorado o su militancia, ponerle música a una letra que ya está y sacar algo antes de que se cumpla una fecha, antes de que culmine el año. De lo contrario, no puede ser que este proyecto tan importante se apruebe entre gallos y medianoche. ¡Acaba de llegar del Senado! Estuvo dos días en la Comisión y hoy se está votando. ¡Hoy tendríamos que estar discutiendo el proyecto sobre los cincuentones! Pero el empuje de una corriente llevó a que tuviéramos que seguir con este proyecto; este parece ser el tema más importante antes de que el año termine.

Este proyecto de ley parece avanzar en términos generales en lo que el profesor Juan Pivel Devoto llamaba el progreso manuscrito, aquel que está inspirado en el cambio de la ley creyendo que esta cambia la realidad. Tiene directrices para todo, de una generalidad enorme que permite que estas se interpreten de cualquier manera y se apliquen -lo que es peor- de cualquier manera, porque las hay para salud, la defensa, la seguridad, la educación; para todo. ¡Directrices! O sea, todos quienes tengan alguna responsabilidad en el mundo público y aun en el privado, todos aquellos que tengan responsabilidad en la sociedad deberán cumplir ciertas directrices que, en términos generales, este proyecto determina con la interpretación que cada uno pueda darle, porque las disposiciones son muy abiertas y generales.

Creo que en el fondo no cambia nada. De hecho, nos esforzamos en llevar adelante un debate para crear el delito de femicidio, y tengo la impresión de que desde que lo votamos hasta la fecha hay más mujeres muertas en esa condición que antes. Es más: creo que ahora toda mujer que resulta asesinada termina siendo víctima de femicidio, aunque el asesinato no necesariamente encuadre dentro de esa conducta, porque para ello la causa de la muerte debe ser su condición de mujer. Si la mataron porque la iban a rapiñar, no puede ser femicidio, pero si muere una mujer, el informativo lo titula, todos suman y tildamos. Creo que eso le hace mal al objetivo que se está persiguiendo.

Me parece que la sociedad tiene un problema al que debe buscar solución. Ese problema radica, fundamentalmente, en un cambio de hábitos, pero también de comunicación en la forma en que socializan los niños, nuestros hijos; el acceso que tienen a una determinada información que nuestra generación no tuvo, pintándola, quizá, como un modelo de éxito, donde el sexo o el éxito en ese terreno aparecen mucho antes en la vida. A eso se suma la violencia general que existe cada vez más en la sociedad.

No quiero hablar del acceso a determinadas drogas que agregaron violencia al comportamiento y al vínculo de las personas en sociedad. Sin duda, hay un problema nuevo en nuestra relación social y en nuestra convivencia, que requiere soluciones. Creo que esta no es la solución al problema; es una solución al problema que tiene el Frente Amplio con algunos sectores de presión interna que lo llevan a aprobar a tambor batiente estas cosas para cumplir. Considero que no pasan por acá.

Hay violencia contra las mujeres, pero una parte de la violencia no es porque sean mujeres; es porque hay violencia, y no lo vamos a resolver con directrices ni creando delitos especiales. El artículo 86 crea un nuevo delito, el de abuso sexual, que es tan amplio que todos estamos bajo peligro.

Además, se puede tipificar este delito a cualquiera que aplique una conducta que pueda ser interpretada de esa forma por la supuesta víctima, el fiscal y el juez -que tengo la impresión que van a ser algunos en particular-, lo que puede generar injusticias enormes y relaciones de poder inversas, que creo no es lo que se busca. No se busca invertir la relación de poder hombre-mujer a mujer-hombre; lo que se busca es la igualdad y la justicia en la sociedad. Pero con la velocidad a la que se legisla, sin estudiar, creo que estamos cometiendo otras injusticias. Es más, creo que se está incurriendo en enormes irresponsabilidades, y varios legisladores de la mayoría que están presentes saben que estoy diciendo la verdad. Este proyecto no se ha estudiado.

Hay algunos artículos que me preocupan; algunas de las directrices en materia educativa me preocupan. No quisiera detenerme en estos aspectos; debería suponer que todos las estudiaron, las trataron, las trabajaron y las hablaron con la gente que conoce de educación. "Diseñar y difundir materiales informativos y educativos para la prevención y detección precoz de la violencia basada en género hacia las mujeres, siguiendo las normas de accesibilidad para las personas en situación de discapacidad y teniendo en cuenta las diversidades de edad". Me cuesta entender qué quiere decir. O sea, le puedo hacer decir a esto -elegí cualquiera- lo que yo quiera; se le puede hacer decir a esto cualquier cosa.

"Diseñar e implementar en las instituciones educativas a su cargo" -porque está hablando de los Consejos de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, etcétera- "un plan integral para transversalizar" -palabra maravillosa y nueva- "la perspectiva de género en sus acciones, planes y programas, incluido el Plan en Educación en Derechos Humanos, para promover la igualdad entre hombres y mujeres, superar los estereotipos basados en la inferioridad o sometimiento de las mujeres y prevenir, sancionar, proteger y reparar los daños causados por la violencia contra las mujeres".

Arrancamos en educación inicial con este concepto. En mi época esto se llamaba respeto, tolerancia: somos todos iguales; hay que compartir. A mi escuela venían los gurises del Preventorio, de capas negras, que vivían en un hogar de lo que en aquella época era el Consejo del Niño, en la calle Luis Alberto de Herrera y Carabelas. Esos gurises, que venían de capas negras, no tenían padre ni madre, estaban abandonados, y eran criaban allí. Y las maestras nos enseñaban era que eran iguales a todos; la diferencia era que las madres o padres no venían a la fiesta de fin de año, que se sentaban en el fondo de la clase *motu proprio* y se integraban menos. A mí me enseñaban que había que tratarlos igual. ¿Para qué una ley? No entiendo, porque esto vale para las mujeres y para otros sectores de la sociedad que, por relaciones hasta económicas, a veces también son discriminados y postergados. Entonces, ¿vamos a hacer un manual de clase para ver cómo tratan los hijos de unos a los hijos de otros?

Me parece que es una exageración para cumplir, y esa exageración nos está llevando a otras consecuencias. Hoy las redes sociales dicen cualquier cosa; y por cualquier cosa que uno diga puede ser inmediatamente cortado con una guillotina, que califica para un lado y para otro. Entonces, uno es rápidamente sancionado y castigado como machista, como antifeminista o como vaya a saber qué cosa.

Por ejemplo, hoy están diciendo que el Partido Comunista cometió un acto de violencia de género porque expulsó de sus filas a la senadora suplente Michelle Suárez debido a que falsificó una firma. Entonces, dicen: "La expulsan porque es trans", no porque falsificó una firma. El Partido Comunista está siendo acusado a través de muchas redes sociales. Seguramente, el Partido Comunista le dio la banca a la senadora suplente Michelle Suárez porque es trans, no porque fuera una gran política ni tuviera muchos votos, sino porque quería dar una señal de que hacía llegar al Parlamento a una persona trans. Ahora, ¿resultan que la echan por trans y no porque falsificó una firma? Esa es la locura de género, no la ideología. Es el mundo radical en el que mucha gente vive: califica y descalifica, e inmediatamente pone en un paquete o en el otro. Basta que uno opine diferente para que lo encasillen.

Y todos son víctimas; hoy es el Partido Comunista, que tiene la desgracia de tener que tomar esa resolución. Pero parece que es un acto de violencia de género.

Creo que entramos en un mundo que no tiene límites. Yo pararía con eso. Este proyecto debería ser objeto de un análisis más sereno, que seguramente -como dijo el diputado Lafluf- contaría con un apoyo bastante más amplio en la

Cámara, porque todos asumimos el problema que tiene la sociedad y queremos resolverlo, pero con más tolerancia, siendo más abarcativos y reconociendo que el problema es mucho más cultural que legal; mucho más de fondo y de comportamientos individuales que de obligaciones legales.

Gracias, señor presidente.

23.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: hace minutos, algunos diputados -en todo su derecho y legitimidad- hicieron referencia a un texto que nos llegó a todos los legisladores. Esos diputados, en el legítimo uso de su condición de representantes, lo transmitieron a la Cámara.

A mí también me llegó ese mensaje. Sin embargo, humildemente opté por representar a los miles y miles de uruguayos y uruguayas que el 8 de marzo, a lo largo de todo el país, expresaron contundentemente: "Ni una menos".

Algunas organizaciones sociales trabajaron en este proyecto de ley, que se analizó durante casi dos años en el Parlamento. Se trata de una iniciativa que, como todos los proyectos y las leyes de derecho, tuvo un proceso basado en la movilización social.

Si esta iniciativa se está analizando en la Cámara es porque se logró sacar de la invisibilidad una problemática de violencia contra la mujer basada en género, que es un drama de nuestra sociedad que, de alguna manera, pasó inadvertido durante mucho tiempo. En todo caso, la propuesta de la bancada del partido de gobierno, trayendo a sala este proyecto de ley, no es un clavel del aire. Esto tiene antecedentes desde el punto de vista jurídico, de la normativa internacional y de las leyes aprobadas por este Parlamento en los distintos períodos de gobierno.

El Plan Nacional Contra la Violencia Basada en Género, que está vigente, de Inmujeres, 2016-2019, detalla cómo ha ido evolucionando esta situación, pasando de ser un asunto social a un tema de Estado, asumiendo este la responsabilidad en una problemática por demás importante, por demás dolorosa.

Entre los antecedentes que se plantean, se destaca el Plan Nacional Contra la Violencia Basada en Género, que se refiere a las iniciativas internacionales que buscaron que la violencia hacia las mujeres y luego la violencia basada en cuestiones de género fueran consideradas una vulneración de derechos humanos. Lo que estamos discutiendo es un tema de derechos humanos en toda su dimensión.

Entre los antecedentes internacionales está la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, que en su artículo 1º define esta discriminación como "[...] toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los

derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

Este es un camino que se inició hace muchos años, tanto a nivel internacional como en nuestro país. Muchas veces se dice que el Frente Amplio tiene vocación fundacional, que plantea que todos los temas comienzan en 2005, y no es así.

En el año 2002, Uruguay inició un camino para aprobar la ley de violencia doméstica, para que dejara de ser un problema social y pasara a integrar las políticas públicas. Cuando se promulga la Ley N° 17.514, como una línea política, se comienza a implementar el plan de lucha contra la violencia doméstica. Consecuentemente, se toman otras acciones dirigidas a promover relaciones de género en clave de igualdad, no violentas, no discriminatorias. Este plan es liderado por Inmujeres.

Hay una larga lista de leyes aprobadas. Por supuesto, la aprobación de una ley no implica la eliminación del tema al que hace referencia, sino que forma parte de un contexto mucho más amplio y de un vínculo entre el Estado y la sociedad, a fin de generar niveles de conciencia superiores sobre la problemática que estamos considerando. Ese marco jurídico desarrolla un largo proceso.

En 1995, las compañeras legisladoras lograron que en la Comisión de Seguridad Ciudadana se incorporara el delito de violencia doméstica al Código Penal. En 1996, se ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la Convención de Belém Do Pará. En 2001, la Ley N° 17.338 ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La ley de violencia doméstica, a la que hacíamos referencia, en 2002 declara de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Esta ley también define las manifestaciones de violencia doméstica, constituyan delito o no, como la violencia física, psicológica, emocional, sexual y patrimonial.

En 2004, se aprueba la Ley N° 17.823, Código de la Niñez y la Adolescencia, en concordancia con los compromisos asumidos por Uruguay en cuanto Estado parte de la Convención de los Derechos del Niño. También ese año se aprueba la ley sobre violencia sexual, comercial o no comercial, cometida contra niños, niñas, adolescentes o incapaces.

En 2007, se aprueba la Ley N° 18.214, Integridad Personal de Niños, Niñas y Adolescentes, que prohíbe el castigo físico y humillante para los niños por parte de sus padres o cuidadores. Ese año se aprueba asimismo la Ley N° 18.104, Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres, que encomienda a Inmujeres el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

El Primer Plan Nacional de Oportunidades y Derechos aprobado por el Decreto N° 184, de 2007, contó con treinta y tres líneas estratégicas de igualdad y constituyó el inicio del proceso efectivo para la implementación de políticas públicas nacionales contra la violencia basada en género.

En 2011, se establece la reparación a hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica, a través de la Ley Nº 18.850.

El Decreto Nº 382, de 2012, crea la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género y las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía y aprueba su reglamento orgánico. La acordada del Poder Judicial es una respuesta del sistema de justicia respecto a los planteos con relación a la violencia doméstica.

En 2017 se aprueba la ley de actos de discriminación y femicidio, que modifican los artículos 311 y 312 del Código Penal.

Por lo tanto, este proceso de avanzar en leyes de protección que visibilicen, prevengan, protejan y sancionen contribuye a una realidad social palpable, en una sociedad -no queremos molestar a nadie con el término- machista y patriarcal.

No es cierto que estemos incorporando estos proyectos de ley porque entendemos que fracasó la lucha de clases. Mientras exista capitalismo habrá lucha de clases, de la cual en absoluto renegamos.

Creemos que esta ley es de carácter integral, compleja y atiende una serie de aspectos de diferente índole que marcan directivas claras en materia de políticas públicas. ¿Tiene carencias? Sí, yo creo que las tiene. Es imprescindible, como han planteado algunos señores legisladores y lo compartimos, contar con recursos humanos, materiales y de infraestructura y habilitar la creación de más juzgados especializados en el tema. Esto es fundamental para cubrir una de las carencias planteadas.

En general, no hemos hecho acuerdo con las leyes que aumentan las cargas punitivas. Acá se crean nuevos delitos, como el abuso sexual. En algunos casos se aumentan algunas penas y, en otros, se rebajan. Creemos que la parte fundamental de este proyecto está en los aspectos de prevención, de detección, de generar condiciones para acompañar a la mujer. La idea es, como decía el fiscal de Corte Jorge Díaz, evitar esa carrera de vallas que imponemos a la mujer, que tiene que hacer la denuncia en la comisaría, en el juzgado penal, en el juzgado de familia y en el juzgado civil. Todo esto hace difícil el acceso a la Justicia. Por supuesto que las discriminaciones se suman o se multiplican por el género, por la clase social, por la raza y por la etnia. Una mujer pobre, afrodescendiente y del interior sufre más discriminación que otras. Las discriminaciones se suman, se multiplican; esta es una realidad.

Se dice que esta iniciativa no va a resolver la problemática y que la ley de femicidio no impidió la muerte de mujeres. Estos temas son muy complejos. La aprobación de leyes es parte de un proceso, de una interacción entre el Estado y la sociedad y de un cambio cultural profundo.

Esta iniciativa contribuye a estar en mejores condiciones para abordar un drama que nos golpea día a día –su aspecto más contundente se da cuando muere una mujer-, ya que se establecen normas y principios para combatir la violencia psicológica, física y sexual, y generar mecanismos de protección.

En el Senado se convocó a diferentes catedráticos y se escucharon distintas opiniones sobre este tema. Estamos convencidos de que la aprobación de esta iniciativa es una contribución necesaria e imprescindible. Seguramente, será

insuficiente y habrá que seguir avanzando en la complejidad de temas planteados y en la integralidad de las soluciones.

Se plantea un avance muy importante en materia legislativa que, insisto, va a tener que contar con recursos presupuestales, humanos y materiales para llevarlo adelante.

Por todos estos motivos, como representante voto con profunda satisfacción y absoluta responsabilidad este proyecto de ley.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG (Luis).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: varias veces se dijo en la sesión de ayer y en este plenario que antes de que terminara el mes de octubre se registraron más de treinta mil denuncias de violencia doméstica. La mayoría de los agresores eran hombres. Estos son los datos del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior.

Sabemos que la violencia de género es un problema estructural. La iniciativa que vamos a votar hoy garantiza un abordaje integral y profundo, encarado desde la prevención.

Es muy cierto que este proyecto no garantiza que haya una solución instantánea para que mujeres, niñas y niños dejen de ser asesinados por la violencia machista. Está en nosotros, como integrantes de esta sociedad, trabajar para que esta iniciativa sea mucho más que tinta sobre papel.

Lamentablemente, algunas opiniones vertidas hoy en la Cámara dejan en claro que no es posible dejar de reafirmar los valores en los que se sustentan las relaciones de poder en torno a la cuestión de género. ¡Aquí se ha acusado hasta a las mujeres violentadas o asesinadas de ser responsables de elegir a sus propios verdugos! Si seguimos considerando las causas de la violencia de género ajenas a nuestras prácticas cotidianas, este flagelo va a seguir siendo casi imposible de combatir.

Tal como dijeron más temprano los diputados Trobo y Sabini, en el día de ayer, antes de iniciar la sesión, recibimos cientos de mails idénticos –exactamente idénticos- solicitándonos que no votáramos esta ley. Yo también recibí uno distinto. Dice así: "A cada uno.- ¡Hagámonos cargo de nuestro país, transformémoslo en algo que valga la pena! ¡Quere-mos ser una familia, mi esposo, yo y los tres hijos que ya tenemos! ¡Solo haciendo crecer a la familia van a solucionar hasta los problemas del sistema jubilatorio! ¡Por favor! ¡Permítannos ser! ¡No voten esa ley! ¡Déjennos ser, por favor!".

Hay quienes han hecho una interpretación a su antojo de este proyecto de ley, generando miedo y construyendo un discurso que sostiene que vulnera los derechos de los padres a educar a sus hijos y que atenta contra la familia. Parece que vamos a tener que volantear el contenido de este proyecto de ley. Esta era una madre muy preocupada porque, según esta iniciativa, ella, su marido y sus tres hijos dejarán de ser una familia.

Señor presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto, que fue aprobado por la unanimidad del Senado, como ya han expresado legisladores y legisladoras preopinantes. Sin embargo, hay algo que es necesario dejar en claro: el Frente Amplio, consecuente con el tratamiento de este proyecto tan urgente y haciendo confianza en los senadores que lo aprobaron, va a dar su voto. Muchos han anticipado que no lo van a apoyar. Las razones más repetidas para no hacerlo son que el proyecto no pasó por la comisión el tiempo suficiente y que no pasó por la comisión que correspondía, motivo por el cual los diputados y las diputadas lo desconocían. Repetimos: los senadores de todos los partidos aprobaron este proyecto.

Es una pena que no demos una señal política clara, que trascienda las tiendas políticas, a todas las personas que radicaron esas más de treinta mil denuncias por violencia de género, en su mayoría mujeres, como mencionábamos al inicio de nuestra intervención.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente...

SEÑOR DELSA (Paulino).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG (Luis).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DELSA (Paulino).- Agradezco al señor diputado por darme esta interrupción.

Al igual que el diputado Sabini, soy feminista. También tuve una madre. Era maestra y trabajaba de día en una escuela para sordomudos y luego en una escuela nocturna. Trabajaba y hacía las cosas de la casa. Y tuve un padre que, en aquellos tiempos, también hacía todo, ayudándola.

Soy diputado suplente. ¡Ustedes no imaginan la alegría que tengo de estar en este momento y poder votar este proyecto de ley! ¡Es una suerte estar hoy en la Cámara! Como suplente, no siempre integro este Cuerpo, pero me toca estar para votar esta iniciativa tan importante para la mujer. Se puede hablar de la violencia hacia los hombres y demás, pero contra la mujer hay mucha más violencia; lo vemos a diario.

Es verdad que esta iniciativa debería ser votada por todos los diputados. Lamentablemente, algunos piensan distinto. La democracia es así; está bien que actúen de esa forma.

Posiblemente también sea verdad lo que han dicho algunos diputados, inclusive del Frente Amplio, en cuanto a que quizá le falte algo a este proyecto de ley. Pero por lo menos es algo; por algo tenemos que empezar.

Entonces, con mucho gusto voy a votar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: después de escuchar atentamente, durante siete horas, a todos los señores diputados de mi partido y de los demás partidos, respetuosamente, tratando de comprender sus argumentos, reafirmo mi decisión preliminar de votar en forma negativa, rechazando este proyecto.

No estamos en el Cuerpo para darnos el gusto, sentirnos contentos ni responder *mails*, reclamamos o mandatos que no sean lo que nosotros creemos representan el interés general de la sociedad uruguaya. Ese es el único mandato ineludible que tenemos como legisladores.

Uno de los criterios para legislar y cumplir con ese mandato es que las leyes que aprobemos sirvan para resolver los problemas que pretendemos abordar.

No estamos para hacer terapia de grupo y compartir las preocupaciones. La violencia, en particular la violencia doméstica, es un problema que compartimos absolutamente todos los legisladores. Al que pretendió gritar más le cabe el dicho popular que dice: "Dime de qué te jactas y te diré qué te falta". Creo que ayer tuvimos un lindo intercambio en el sentido de no reclamar más sensibilidad para unos que para los demás.

El problema de la violencia es gravísimo. El problema de la violencia no solo va creciendo en complejidad, sino en cantidad y nos involucra a todos; también a legisladores del Parlamento uruguayo sobre los que recaen denuncias, que no sabemos si son falsas o verdaderas. La violencia es un tema que nos involucra a todos, especialmente la violencia doméstica. He tenido la suerte de que en mi entorno familiar no se haya dado ningún caso de violencia. Agradezco a mis padres porque durante los más de cincuenta años que llevan casados nunca presencié un episodio de violencia. Quizá por eso tengo la suerte de nunca haber vivido un episodio de violencia con mi señora esposa en los casi veinte años que llevamos casados. Digo esto porque los académicos, los expertos, indican que la mayor cantidad de casos de violencia se dan por el aprendizaje que hacen los niños de las conductas de sus mayores.

¡Si será grave el problema! ¡Si será importante! Por eso sigo reclamando -lo reclamaba ayer y lo reclamo hoy- que abordemos este problema con la responsabilidad que merece. Si esta norma se aprueba hoy, nace bajo sospecha. Flaco favor le hacemos al problema de la violencia, de la violencia doméstica, de la violencia contra la mujer si sacamos un proyecto como lo estamos haciendo ahora: bajo sospecha. Tenemos que ser sensibles al reclamo y a la reacción legítima de miles de ciudadanos que sospechan que este proyecto tiene cangrejos debajo de las piedras. Hay razones para ello. ¿Por qué? Porque estas mismas normas se han aplicado en otros países y sabemos lo que ha ocurrido. No vayamos muy lejos; hablemos de España. Todos leemos un día y otro también lo que pasa en ese país. Sabemos cómo se han interpretado estas

leyes: afectan la igualdad y la libertad. ¡Afectan nada más y nada menos que la libertad de los ciudadanos! Tal como muchos legisladores han expresado y cuestionado, puede interpretarse que muchas de estas normas coartan, inconstitucionalmente, las libertades más básicas: la libertad de pensamiento, la libertad de prensa y la libertad religiosa, nada más y nada menos. ¡Tanto nos llenamos la boca con los principios artiguistas! Por supuesto que está en juego también la limitación inconstitucional de la libertad religiosa. Por supuesto, como decía algún compañero -creo que el diputado Amarilla-, si a alguien se le ocurre promover la Sagrada Familia, como hace la religión católica, podría estar reproduciendo estereotipos patriarcales y demás. No estoy creando fantasmas. No; en España, en Europa, en una sociedad mucho más avanzada, que lleva más años interpretando esta ley, se han visto aberraciones. Entonces, cuando ves las bardas de tu vecino arder, pon las tuyas en remojo.

Creo que es muy bueno que miles de ciudadanos estén reaccionando, aunque no rechazo este proyecto por esa reacción sino por motivos mucho más profundos. El diputado Posada leía los valientes planteos y advertencias que hacía el ministro del Tribunal de Apelaciones, Eduardo Cavalli. ¡Sus advertencias son gravísimas!

Si el Senado votó por unanimidad, ¡allá el Senado! Nosotros, como legisladores, tenemos una responsabilidad. ¡Por favor! Se está advirtiendo, entre otras cosas -¡casi nada lo del ojo!-, que podemos estresar y hacer explotar el sistema judicial que se encarga de esto. ¡Por favor!

A mí me gusta poner el ejemplo del piloto. Cuando todo el mundo promueve que se respeten las medidas de seguridad y las horas de descanso del piloto, no lo hacen por el piloto, sino por los que pueden ir en el avión. En este caso pasa lo mismo. ¡Vamos a estresar el sistema judicial! ¡Lo vamos a hacer explotar! Entonces, ¿vamos a decir que queremos cuidar a las mujeres? No, señor. El juez tiene que estar en condiciones de poder cuidar a la mujer.

Me encargué de preguntar a los señores jueces qué puede pasar si no se dan más recursos, que no se están pidiendo en esta norma. El sistema va a explotar. No vamos a poder cuidar ni prevenir. Es más, como también se ha advertido en esta Cámara, estamos arriesgando mayores injusticias. Entonces, me pregunto por qué hay apresuramiento para aprobar esta ley. ¿Es porque realmente queremos abordar el problema y contribuir a resolverlo? No, señor. Si realmente quisiéramos hacerlo, tendríamos que habernos dado el tiempo necesario para analizar todas estas mejoras, advertencias y propuestas. El diputado de la Unidad Popular decía que tenía veinte propuestas. ¡Vamos a analizarlas! ¿No creemos en la inteligencia colectiva? ¿Nos hemos vuelto totalitarios y no escuchamos, no nos importa y despreciamos las propuestas de los demás?

Realmente, muy flaco favor estamos haciendo a un problema gravísimo -esta es, simbólicamente, la razón fundamental de mi voto en contra-, como la violencia doméstica, la violencia contra la mujer, con esta forma de legislar.

Reitero -ojalá no tenga razón, pero presumo que sí- que esta norma nace bajo sospecha. Legislar así genera incertidumbre. No estamos cumpliendo con el primer deber de un legislador. ¿Para qué son las leyes, entre otras cosas? Para dar certidumbre y tranquilidad a la sociedad. ¿No hablamos de que

queremos una convivencia fraterna? ¿Qué convivencia fraterna vamos a tener si estamos poniendo en ascuas a miles de ciudadanos? Decían hace un momento el diputado Gandini y otros legisladores que con este proyecto, tal como está, se van a cometer injusticias.

Hasta último momento no doy la batalla por perdida. Todavía confío en que la mayoría parlamentaria, la mayoría de legisladores de esta Cámara devuelva este proyecto a las comisiones que puedan contribuir a mejorarlo, por el bien de tantas y tantas mujeres que hoy y en el futuro pueden estar sometidas a violencia. Necesitamos mejorar este proyecto; todavía estamos en condiciones y oportunidad de hacerlo. No voy a repetir las objeciones y cuestionamientos muy fundados que han hecho expertos, que los señores legisladores hoy han compartido.

—Anoche participamos de un evento en el que había un panel y se realizó a la hora de la sesión, porque nunca pensamos que este tema se iba a meter como se metió. Nunca pensamos que se iba a dar de esta forma, con tanto apresuramiento. Ese panel quería contribuir con argumentos muy buenos, planteando errores de diagnóstico, de tratamiento; errores en la base.

El otro gran tema que también se planteaba anoche era poner el énfasis en la judicialización. Durante años he escuchado a muchos legisladores que ahora defienden este proyecto decir que no todo se arregla con la penalización, con la judicialización, que hay que reformar las estructuras y mirar sus causas y no tanto sus efectos. Ahora, si se me permite...

No voy a decirlo; me voy a arrepentir en el momento justo.

Hemos cambiado rápida y sorpresivamente, y hemos puesto el énfasis en la judicialización. ¿Por qué no vamos a los efectos?

Hace unos momentos, un legislador se preguntaba cuáles eran las propuestas de fondo. Creo que la legisladora preopinante decía: "Apostemos a la familia". ¡Claro que sí! Lejos de ser un problema, la familia es la gran solución. Una de las preguntas que hice -no había estadísticas- fue cuántas denuncias provenían de parejas que habían contraído matrimonio y cuántas no. Me decían: "La mayoría son parejas que no se han casado". ¡Si tendremos que empezar a profundizar!

—Esa es la frivolidad y la liviandad con que se ha abordado este problema, cuando legisladoras se ríen mientras se están tratando estos temas. Lamentablemente, compruebo que no solo la forma en que se impuso la aprobación de este proyecto en el día de hoy, sino también su tratamiento se manejan con una frivolidad y una liviandad que no hace más que confirmar mis intuiciones: son otras las intenciones que hay detrás. Por supuesto que no lo digo con relación a todos los legisladores que han propuesto este proyecto. ¡Son otras las intenciones que hay detrás! Sería muy bueno que, si así no fuera, tuviéramos la oportunidad de demostrar que lo primero, lo prioritario es abordar el problema de la violencia y que vamos a buscar todos los caminos para ello.

Si para tener consenso y votar por unanimidad en la Cámara de Diputados había que renunciar a incorporar la perspectiva de género, yo me pregunto ¿qué es más importante: contribuir a reducir y combatir la violencia, o incorporar en el texto la perspectiva de género para cumplir? Esas son las cosas

que me hubiera gustado tener la oportunidad de debatir fraternal y constructivamente, para buscar en forma creativa las verdaderas soluciones, que no están incorporadas a este texto.

Esta iniciativa tiene una cantidad de vacíos y de errores que, lamentablemente, pagarán muchas mujeres y muchos hombres, porque con este proyecto nos arriesgamos a que se cometan injusticias. Muchas veces, para defender un derecho, se termina pagando el costo con otros derechos.

De una rápida lectura y de un rápido análisis que hicimos del proyecto, nos queda la pena de intuir que si hubiéramos trabajado un poco más y practicado y desarrollado inteligencia colectiva en este Cuerpo, donde hay decenas de propuestas para mejorarlo, habríamos obtenido mejores soluciones, contribuido más eficazmente a reducir y combatir este problema, y evitado riesgos innecesarios que me temo esta norma genera.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Señor presidente: intentaré no gritar, porque no lo necesito. Estoy bastante convencido de lo que voy a votar, y hago plena confianza en las compañeras y los compañeros que han trabajado en este proyecto, tanto en el Senado como en la Comisión Especial de Equidad y Género de la Cámara de Representantes.

En nuestra sociedad hay hombres, mujeres, niños y niñas que peleamos, discutimos, nos insultamos, nos agredimos en muchos ámbitos de la vida cotidiana. En definitiva, somos el reflejo vivo de una sociedad que consume y ejerce violencia.

Hay veces que nos encontramos con conocidos o familiares que se preguntan: "¿Por qué mi hijo es agresivo y por qué pega, si en mi casa no se pega?". Seguramente, lo que pueda estar sucediendo es que se esté ejerciendo otro tipo de violencia y no necesariamente sea la violencia física. De hecho, comprar un arma de juguete a un niño es una acción violenta que, sobre todo, está cargada con un mensaje violento.

Creo que el gran desafío que hoy tenemos como sociedad y como Parlamento es trabajar en el hoy para poder incidir en el mañana. El problema de fondo de la violencia es cultural y está enquistado en el corazón de nuestra sociedad, porque es la demostración de dominación, de control, y principalmente de poder, que se enmarca en determinadas pautas culturales que vamos asumiendo a lo largo de nuestra vida, que se expresan tanto en el trabajo como en la familia y en los demás espacios que compartimos con el resto de la sociedad.

Para un hombre que viola a una niña o mata a una mujer podemos procurar múltiples penas. Una puede ser que, como sociedad, lo matemos; otra puede ser cadena perpetua; también hay quienes son partidarios de que sufra. En fin, hay muchas posibilidades al respecto. Pero también cabe preguntarse qué hacemos con aquel hombre que mata a su familia y luego se suicida. ¿Cómo prevemos como sociedad que un hombre, al que podemos conocer y nos puede parecer un buen tipo, agarre un arma y mate a su mujer, porque

entiende que es de su propiedad? Es entonces que cabe preguntarse de quién es la culpa, qué leyes podemos aplicar, qué camino tomamos y qué hacemos.

En la sesión de ayer, cuando estábamos iniciando este debate, los informativos y los medios de comunicación anunciaban que había muerto otra mujer a manos de su expareja. Van muchas en 2017; se ha nombrado a todas en la Cámara. Es un dato de la realidad que no podemos ocultar ni vestir. El dato de la realidad no es que mueren más hombres que mujeres; no se trata de eso, porque no estamos haciendo una competencia numérica. Se trata de la vulneración de derechos y, entre ellos, el derecho máspreciado, que es el de la vida, en este caso la vida de mujeres, de niños, de niñas y de adolescentes. Pero somos nosotros, los hombres, los que las estamos matando. Y digo nosotros sin ningún tipo de temor porque yo también soy parte del problema. Soy parte del problema porque soy parte de esta sociedad que enseña que la mujer es un objeto, que es mía, que es mala amante, que siempre las putas son las madres o las hermanas y que son cosas pasibles de propiedad. Soy hijo, soy hermano, soy nieto, soy tío, soy padrino de mujeres y, por tanto, nadie escapa a este problema. Como dije, soy parte del problema porque el colectivo social que integro incentiva la cosificación de la mujer e incentiva que el hombre tenga más poder y pueda decidir sobre la vida de la mujer.

A las personas muertas no las vamos a recuperar, pero quizá podamos prevenir el final de alguna otra vida actuando hoy, reflexionando sobre nuestras acciones cotidianas, siendo menos machos y más humanos, mirándonos al espejo y pensando, día a día, lo que no queremos ser. El presente proyecto de ley no viene a solucionar el problema de las mujeres. Si ponemos el foco allí, es también una forma de sacar la pata del lazo. Es un problema de todas las mujeres y también de todos los hombres.

Hoy me interesa particularmente hacer mención a algunas políticas adoptadas que se están llevando adelante a efectos de prevenir y atender el problema de la violencia basada en género, a pesar de que algunas compañeras y algunos compañeros también han hecho alusión puntualmente a algunas de ellas.

Existe el sistema nacional de respuesta, en la órbita del Mides, que lógicamente involucra a muchos organismos, no solo al Mides, porque este tema, como tantos otros, es un problema complejo, que implica intervenciones interinstitucionales también complejas. En nuestro país, que tiene una larga trayectoria y rica fortaleza en cuanto al entramado social de sus instituciones civiles, tiene allí una base de gente organizada que pelea por sus derechos y que concurre también a ámbitos parlamentarios a plantear sus inquietudes y sus soluciones, que son por demás serias. Es allí también donde nos unimos a esa tarea, porque se necesita siempre un mayor compromiso del Estado.

El Instituto Nacional de las Mujeres trabaja desde el año 2007 como el organismo rector de política pública en materia de género, para divulgar, para informar, para sensibilizar acerca del reconocimiento de los derechos y el desarrollo de las políticas públicas en todo el territorio nacional, asociadas a la temática. Como dije, pasa por la cultura y también por la educación, que transversaliza el proceso -y no tengo miedo de decir "transversaliza" porque es

una palabra que está en el diccionario y la puedo utilizar-, y por modificar y mitigar mensajes agresivos y excluyentes.

Existe el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, creado en 2002, que ha tenido un redireccionamiento a partir de la creación del Instituto de la Mujer en la órbita del Mides, que ha producido avances significativos en líneas programáticas específicas, sobre todo trabajando con el INAU y con otras instituciones. Además, se ha logrado el Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con una mirada generacional.

Este proyecto de ley seguramente no sea la panacea y haya infinita cantidad de cuestiones a mejorar, pero es lo posible, lo que necesitamos como inmediato y lo que puede servir para actuar sobre la realidad. Es un proyecto de ley que tuvo una participación interesante, un proceso largo en el que hubo formación, en el que hubo estudio de legislación comparada, en el que se hicieron consultorías técnicas, en el que hubo talleres de discusión, en el que actuaron la Fiscalía General de la Nación y también el Poder Judicial.

Respeto mucho las opiniones aquí planteadas; no le faltó el respeto a nadie, pero entiendo que hay veces que hay que tomar decisiones. Decir: "No conozco y, por tanto, por las dudas, no lo voto" no es mi forma de razonar ni de actuar. Tampoco me parece una forma adecuada plantear cuestiones relacionadas a que tal artículo es inconstitucional, porque no es el Poder Legislativo el que determina las inconstitucionalidades.

En mi ciudad hay un muro pintado con una frase que dice: "La inteligencia se alimenta de preguntas y no de respuestas". Quienes buscamos la inteligencia o, por lo menos, procuramos acercarnos, a través de ella, a la verdad, nos hacemos muchas preguntas, y son preguntas que a veces no tienen respuesta. Se ha hablado muchas veces, en el correr de este debate, de la tan mentada ideología de género. Me tomé el trabajo de buscar el nombre de un libro -¡un libro!- que definiera el concepto de ideología de género, y no encontré ninguno. Me tomé el trabajo de buscar al menos uno o dos teóricos modernos que definieran ideología de género, y no hallé ninguno. Entonces, no entiendo de qué ideología de género hablan y dónde se sustenta esa base teórica para mencionar algo con lo que, por lógica, no estoy de acuerdo ni dentro de cuya definición me enmarco. Porque si la ideología de género es luchar por más inclusión, ¡bienvenida! Si asumir la ideología de género es luchar para que menos mujeres mueran a causa de los abortos clandestinos, ¡bienvenido sea! Nos van a encontrar en ese camino. Pero temo que no es ese el sentido que tiene plantear en este debate la ideología de género como crítica, sino que se muestra como una actitud retrógrada y conservadora que humilla pero, sobre todo, oculta los avances que nuestra sociedad ha tenido en cuanto a los derechos conquistados, que son muchos y estaríamos varias horas enumerando.

Reitero algo de lo expresado anteriormente: a las personas muertas no las vamos a poder recuperar, pero sí podemos prevenir las muertes de mujeres, de niñas, de niños, actuando hoy, reflexionando sobre nuestras acciones cotidianas, dejando de criar machitos y princesas, siendo más humanos, mirándonos en el espejo, pensando lo que no queremos ser porque, como dijo

nuestro queridísimo Eduardo Galeano: "[...] al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo".

Gracias, presidente. Hasta aquí llegó mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: sin ser legalista, creo que la ley plantea una serie de nuevos conflictos e incorpora nuevos actores que van a permitir un abordaje que no está centrado exclusivamente en la represión, sino a involucrar más actores de la sociedad. Hay planteos a los cuales voy a hacer referencia al final.

Se puede hablar de patriarcado -se puede empezar a explicar qué significa, pero no me interesa-, pero hay tres conceptos que la ley modifica en los hábitos culturales, que son conceptos viejos, en crisis, en términos de familia, tradición y propiedad. Yo creo en la ideología, creo en la ideología de clases, y el riesgo que corren las ideologías es el sectarismo, a lo que me voy a referir al final. Estos fundamentos son elementos de dominación del desarrollo del modelo capitalista durante décadas.

En la década del sesenta, en este país, la mujer sale masivamente a trabajar y es parte de la adaptación de lo que ha ocurrido en otros lugares del mundo capitalista para incorporar mano de obra tratando de que fuera barata y compitiera con los trabajadores organizados en sus sindicatos. Creo que la participación de las mujeres en estos ámbitos de lucha, compartiendo experiencias comunes con otras, incorporó a la plataforma de los trabajadores y al proceso de acumulación del campo popular una serie de reivindicaciones que, últimamente, ha tenido esta agenda vinculada a la lucha por una serie de cuestiones desde la perspectiva de género. No creo que exista una ideología de género. Reitero que al final voy a hacer apreciaciones al respecto.

En ese proceso, el desarrollo del capitalismo generó un nuevo sujeto de derecho -tratando de reducir los costos de la mano de obra, de generar más competitividad- en la mujer, que se organizó y que hoy tiene una plataforma propia que atraviesa el conjunto de las políticas públicas de esa perspectiva de género.

Creo que el concepto patriarcal de la relación tradición, familia y propiedad, que arman un trípode en el que se afirma este modelo, tiene expresión en los partidos políticos, que llamativamente logró el consenso del Senado para este proyecto.

Otro aspecto que quiero mencionar es lo extraño del funcionamiento de los partidos políticos, cuyas máximas expresiones votan y la representación parlamentaria de la segunda Cámara discute en su legítimo derecho, pero parece que estuviera hablando de posiciones distintas. No tengo claro el tema de los tiempos -no me corresponde analizar la funcionalidad de los partidos- pero hay cuestiones incomprensibles de esta votación unánime en el Senado que en Cámara de Diputados tiene expresiones múltiples; y es legítimo, como son legítimos los *mail* que llegan de gente que se organiza y que por temores -o, quizás, con acierto, porque no tenemos por qué tener la verdad- quiere

modificar un concepto de familia vinculado a las viejas tradiciones y a los temas de propiedad.

En ese sentido, voy a mencionar algunos artículos que apuestan a generar nuevas contradicciones en la ley; una ley que es del Estado, no de una ideología dominante, que recibe el respaldo del Senado y que en esta Cámara de Diputados vamos a votar en breve.

En cuanto a la educación, en el Parlamento ya una vez discutimos aspectos vinculados con la laicidad en la educación y el rol del laicismo; y, posteriormente, con Varela, y en el medio de una dictadura, cómo la Iglesia cedió espacio de poder -muy relativo- en términos de esa laicidad del Estado en los centros de educación.

Hoy ese proceso natural nos hace sentir orgullosos de ser republicanos con un concepto vareliano de la educación. Esa construcción no surgió de un decreto ni de una ley; se forjó en un largo proceso de leyes, movilizaciones y actitudes de ciudadanos que fueron ganando laicidad a la relación del Estado con la Iglesia. Si Varela se hubiese negado a acordar que había que dar un proceso de tiempo, capaz que la educación no era laica, gratuita y obligatoria; y negoció.

Hace pocos años votamos la ley sobre las ocho horas de trabajo para los peones; el latifundio se oponía al proceso de industrialización en el país de desarrollo del capitalismo con el gobierno de Batlle; y lo hicimos ciento y pico de años después. Pero aún en las ciudades y en el medio rural existe gente que trabaja más de ocho horas y que no conoce esa ley.

Y la pregunta es: ¿No se debió haber aprobado esa ley porque es inaplicable? No; los procesos son de acumulación, largos, complejos y llenos de contradicciones.

En ese proceso los aspectos de la educación tienden a que los padres, los docentes, veamos un igual en el otro o en la otra, y que tratando de incluirlos no nos separen otras cuestiones que nuestras actitudes o diferencias. No es cierto lo de la muñeca; no es cierto que queremos romper. Queremos trasladar al concepto educación que se críen ciudadanos y ciudadanas con valores de igualdad, administrando la diferencia en términos de comprender al otro. ¿Se logrará? Es un gran dilema.

No es por nada, pero creo que no sería un planteo antidemocrático decir que es legítimo que estemos contra la cruz esvástica ¿verdad? Y contra las manifestaciones de los nazis contra la comunidad judía. Hay definiciones culturales que son superiores.

En ese sentido, esta construcción de escala de valores tiene que pasar a una etapa superior, que nos va a generar conflictos y a la que, quizás, la institucionalidad del Estado no esté totalmente articulada para dar respuesta. Es muy posible. Ahora, generando conflicto es que podremos generar las reacciones. Puede ser perfectible el proyecto; podrá haber detalles que generen polémica, y en breve me voy a referir a algunos.

En cuanto a administrar la relación tradición, familia y propiedad, la tradición del patrón, el empresario y el empleado, el artículo 40 dice: " A) A recibir " -la mujer- "el pago íntegro de su salario o jornal el tiempo que conlleve

la asistencia a audiencias, pericias u otras diligencias o instancias administrativas o judiciales que se dispusieran en el marco de los procesos previstos en el Capítulo IV de esta ley.- B) A licencia extraordinaria con goce de sueldo por el lapso de veinticuatro horas a partir de la presentación de la denuncia en sede policial o judicial, prorrogables por igual período para el caso en que se dispusieran medidas cautelares en sede judicial.- C) A la flexibilización y cambio de su horario [...].- D) A que las medidas de protección que se adopten ante la situación de violencia basada en género [...].- E) A que se dispongan medidas para que la violencia basada en género en el ámbito laboral no redunde negativamente en la carrera funcional y en el ejercicio del derecho al trabajo".

Estoy seguro de que en la Cámara debe haber opiniones en el sentido de para qué le vamos a trasladar al empresario o al Estado una responsabilidad cuando es de la mujer. Porque tienen que haber otros actores que participen y le digan al violento: "Pará la mano un poquito porque me estás complicando la unidad productiva o el funcionamiento de este organismo del Estado". Porque me siento corresponsable.

¡Ah, sí!, mañana, a partir de esta ley y cuando se empiece a aplicar - va a llevar décadas ese proceso- va a haber gente que diga: "¿Y por qué me metés a mí en el lío si yo lo que tengo es una empresa?". Te tenés que hacer cargo porque los que trabajan en ese lugar tienen que tener un nivel de convivencia y de tolerancia.

¿Es fácil el proceso? No es fácil; es sumamente complejo, pero solamente planteando estas contradicciones, otros reaccionarán, porque solo con el Poder Judicial y la Policía no alcanza, porque siguen matando, violentando derechos; no sólo matando; no es con sangre derramada...

Esta ley no resuelve el aspecto vinculado con la muerte de las mujeres. Es más: puede haber otros fenómenos y que mañana digan que aprobamos la ley y hay cuarenta muertes más. Capaz que sí, pero aborda; no resuelve aspectos vinculados con la incorporación de otros actores en el tratamiento de un dilema que es del conjunto de la sociedad. Parece que hay que hacer cambios culturales y que son por ósmosis y no inducidos a través del debate de generar nuevas obligaciones, nuevos derechos; a no creerse que es un acto casi de pasar por un aula y salir con una formación cultural, o estar dos horas de rodillas y creer que es un cambio cultural. No; los cambios culturales son dolorosos, complejos, y exponen a los actores sociales a esas tensiones.

Con relación al tema familia, tradición y propiedad, se dice: soy el jefe de la casa, soy el dueño de la casa y si tengo una actitud de violencia se van mi mujer y mis hijos. Es más: hubo épocas en las que el hombre tenía la preeminencia de comer antes para asegurarse el sustento porque al otro día iba a trabajar. Hoy no son hábitos normales; en otra época sí lo eran porque formaban parte de un modelo de desarrollo que generaba la necesidad de esa demanda.

No me meto en el tema de la constitucionalidad; capaz que hay artículos que en el futuro se declaren inconstitucionales. Estoy diciendo que comparto el espíritu.

En el artículo 65, este proyecto de ley establece: "N) Disponer el retiro de la persona agresora de la residencia común y la entrega inmediata de sus efectos personales en presencia del Alguacil, siendo irrelevante quien sea el titular del inmueble. Asimismo, se labrará inventario judicial de los bienes muebles [...]; O) Disponer el reintegro de la víctima al domicilio o residencia, en presencia del Alguacil [...]" Reitero: el reintegro de la víctima; "Q) Prohibir la realización de actos de disposición sin el consentimiento escrito de la víctima o venia judicial [...]".

Esta iniciativa también se mete en las casas de la gente y le dice al dueño patriarcal de la propiedad: "Mirá que vos podés hacer lo que quieras, pero acá tenés un problema porque no sos el dueño de casa; hay otros que van a tener más derecho que vos". Y capaz que los actos de violencia empiezan a tener otros actores, lo que permitirá a la Justicia medir la garantía contra la violencia de género, contra esa mujer, contra las niñas o los niños; acuerdo que tenemos con Naciones Unidas y que vamos a reivindicar porque es parte de otros acuerdos internacionales en los que hay que seguir avanzando, aun con las dificultades que haya; nos va a permitir que la gente pare la oreja.

Estoy seguro de que en mi casa y en mi pueblo varios me van a decir: "¿Qué querés? ¿Que mi mujer me saque la casa?" O "¿qué querés? ¿Qué resuelva el problema de mi peón, que se pelea con la mujer?". ¡Sí quiero! Es el problema que hay.

Dicho esto, quiero plantear que tengamos cuidado. Estos temas son profundamente ideológicos porque se trata de cambios culturales. Sin tildar este concepto de ideológico, en términos sectarios y estrechos, estoy hablando de que los cambios culturales son definiciones ideológicas; hablan de calidad democrática, de derechos, de procesos para construir esas propias etapas. Tengamos cuidado. Yo aún siento el 8 de marzo como la más grande de ebullición de este tiempo, la manifestación que se transformó en un acto de movilización contra la violencia de género, no sólo doméstica; no hay que creer que eso tiene dueño.

Y no vayamos a creer que esta ley o que mujeres legítimamente organizadas que llevan adelante acciones en pro del feminismo son las dueñas de una nueva ideología. Sería un error. Y ojo con el sectarismo en el debate de las ideas, porque lo que ganó el 8 de marzo fue la amplitud del planteo que conmovió a cientos y miles de mujeres y hombres en todo el país frente a una causa común. Ojalá preservemos el bloque de fuerzas para seguir avanzando y no capitalicemos este problema con una visión estrecha, sino con una concepción mucho más amplia, como la que plantea este proyecto de ley.

Los valores culturales se irán construyendo sobre la base de los mecanismos que generen los nuevos actores sociales para resolver sus conflictos y tensiones. Así ha sido en la historia de la humanidad. Estamos dando un paso más en ese sentido, sin plantearnos con soberbia que esto va a resolver el problema de la violencia de género, y vale la pena valorarlo.

Si esta ley avanza en el objetivo de resolver los viejos conceptos de familia, tradición y propiedad, quizás estemos abriendo un abanico de nuevos actores. Ojalá seamos capaces de no matarlos -para eso nos damos maña- con el sectarismo y la estrechez, y logremos acuerdos y alianzas. No puedo tildar a los

que no van a votar este proyecto de ley como gente de derecha porque concepciones que atraviesan a la propia izquierda tienen mucho conservadurismo.

Confío en que los partidos, efectivamente, debatan los temas programáticos que aún no han sido analizados.

Creo que aun con matices y dificultades para comprender, el meollo, la médula de este proyecto de ley, aborda un nuevo tipo de relaciones que nos va a generar problemas. Bienvenido el abordaje que se va a dar a esos problemas que tienen que ver con la violencia de género en nuestro país.

25.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Marcelo Bacigalupi.

SEÑOR BACIGALUPI (Marcelo).— Señor presidente: a esta altura del debate, la mayor parte de los conceptos han sido vertidos. Mi sensibilidad con respecto a este proyecto de ley está muy en línea con lo manifestado por el señor diputado Omar Lafluf.

Me hubiera gustado apoyar un proyecto de esta naturaleza, pero sobre la base de una discusión acorde a su importancia. Por eso, estoy en la misma posición que mis compañeros de bancada, en cuanto a la necesidad de que este tema pase a las correspondientes comisiones técnicas legislativas, especialmente, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Al leer el articulado del proyecto y, en particular, considerando que ha tenido iniciativa del Poder Ejecutivo, pudimos constatar, con dolor, cómo algunas de las disposiciones más importantes, que en una primera instancia habían sido incluidas, no figuran en el proyecto; es decir, han sido eliminadas, y no solamente por el Senado, sino también por la Cámara.

En efecto, el Poder Ejecutivo reconoció el trabajo que el titular de esta banca, conjuntamente con quien está haciendo uso de la palabra, llevamos adelante en la legislatura pasada. Se trata de un proyecto de ley, precisamente, vinculado con uno de los aspectos más importantes de la violencia contra la mujer, pero menos abordado que otros, como el de la violencia patrimonial. Inclusive, en el ejercicio de nuestra profesión, hemos podido constatar, y lidiar de alguna manera, con este aspecto que refuerza la situación violenta.

En el proyecto que figura en la Carpeta N° 2256, de 2013, manifestábamos que el fenómeno de la violencia contra la mujer ha sido enfocado, en general, desde la perspectiva de asegurar la integridad psíquica y física del agredido, de sus hijos y del entorno familiar más cercano. Pero se ha dejado de lado la consideración de distintas formas, algunas de las cuales aparecen parcialmente recogidas en la redacción del proyecto que estamos considerando. Me refiero a distintas formas de violencia patrimonial que, en definitiva, buscan socavar el equilibrio de la víctima, restándole o amputándole los recursos necesarios para su supervivencia en las condiciones socioeconómicas vigentes antes del episodio violento.

En efecto, cuando los cónyuges o concubinos desarrollan una actividad comercial o empresarial en forma societaria -no estamos hablando de grandes emprendimientos sino en general, como es la realidad de las Pymes uruguayas, que totalizan cerca del 90 % de las empresas del Uruguay-, el episodio de violencia familiar, por supuesto, se extiende hacia ese ámbito porque, en general, no queda restringido a las cuatro paredes del hogar conyugal. Por lo tanto, la víctima, generalmente -según mi experiencia- es la que termina alejándose del ámbito comercial o laboral. Lo contrario ocurre con el agresor con respecto al hogar conyugal. Teniendo en cuenta esta circunstancia, se dispara en forma exponencial el riesgo de un manejo irracional e ilegal de los recursos económicos del emprendimiento familiar por el violento, por lo general, en perjuicio de la víctima, en represalia por la acción que seguramente ya tomó el agredido en cuanto a formalizar la denuncia correspondiente por los hechos violentos.

Por lo tanto, allí se ve el ejercicio de una posición de poder hegemónico derivado de la situación que lo deja en solitario frente a la administración de estos bienes.

Muchas veces esta situación -que no es la única, porque también existen situaciones de manipulación- de vulneración patrimonial y económica hace que la víctima desista del proceso de separación, con lo cual se entra en un escenario en el que probablemente se replique la situación de violencia que queremos evitar.

Como los tiempos judiciales difieren notoriamente de los empresariales, comerciales o laborales, propusimos este proyecto, a los efectos de que se pudiera tramitar una intervención judicial como medida cautelar.

El Poder Ejecutivo había incluido nuestra propuesta en la redacción original del proyecto, pero lamentablemente ha sido suprimida.

Por lo tanto, nos creemos en la posición de enarbolar el derecho de pensar que el proyecto original ha sufrido distintas modificaciones y amputaciones. Vamos a acompañar los señalamientos que hicieron nuestros compañeros de bancada, en tanto aparecen una serie de posiciones que tienen un carácter más bien enunciativo, pero que nos son dispositivas.

Por último, quiero resaltar la gravedad de la violencia contra la mujer en esta sociedad. Comparto toda posición que de alguna manera trate de explicar esto como una pauta cultural, como un proceso de larga data que influye en la formación de todos quienes estamos involucrados en la vida social. Entiendo que como varones debemos hacer un proceso de reflexión, de autocrítica y -¡por qué no!- de reeducación.

Las pautas con las que mi generación tuvo que convivir, inclusive en el marco de la dictadura, reforzaron algunos comportamientos que no le han hecho nada bien a la sociedad uruguaya. Esto no significa que no sea la hora de revisar muchos de esos aspectos, pero a la luz de un estudio concienzudo y pormenorizado del problema en un proyecto que sea realmente integral y que ofrezca garantías a todas las partes.

Por estos motivos, lamentablemente y con dolor, no vamos a acompañar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila López.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: más temprano, en este debate, una com-pañera de nuestra bancada, la diputada Lilián Galán, citaba a un sacerdote jesuita: Luis Pérez Aguirre, Perico.

He leído mucho a Perico, y para mí, su pensamiento y práctica han sido muy inspiradores. En la introducción de su libro *La condición femenina*, afirma lo siguiente:

Comparto totalmente esta visión de Perico. Creo que en nuestra sociedad todos y todas, varones y mujeres, tenemos internalizada una serie de pautas y de comportamientos, una visión del mundo y de la vida predominantemente masculina, además, entendiendo a la masculinidad de una forma bastante violenta, posesiva, dominante. Esto tiene bastante que ver con la forma en la que se ha configurado la organización de producción de la vida material en nuestras sociedades; es decir, con el capitalismo y también con otros modos de producción que lo antecedieron. En definitiva, tiene que ver con una concepción de poder también presente en la política, con una concepción de poder como dominación; del poder como posesión; del poder, no como algo que se construye con un objetivo de liberación, de trans-formación, de construcción, sino como algo que se toma, que se posee.

Las tradiciones de la izquierda, históricamente, también han estado atravesadas por esta visión. No se trata de señalar con el dedo a alguien, sino de examinarnos a nosotros mismos; muchas veces, quienes nos decimos de izquierda porque compartimos ciertos valores, perspectivas y proyecto de sociedad reproducimos esos mismos paradigmas.

Esto es clave para entender la pertinencia de este debate. No voy a ofender a ningún señor legislador ni a ninguna señora legisladora pensando que no le importa que las mujeres, una y otra vez, mueran a manos de hombres violentos, quienes muchas veces eran sus parejas o vivían con ellas en sus propias casas. No voy a cometer esa ofensa porque no creo que sea así. Sí pienso que tenemos conceptos distintos acerca del alcance de la idea de violencia de los varones sobre las mujeres. Esto me queda muy claro cuando escucho a algunos señores legisladores fundamentar que no es necesario este abordaje, tal como está planteado, porque en la sociedad mueren más varones que mujeres.

No estamos hablando de los asesinatos en general, sino de un tipo específico de violencia. Eso no quiere decir que no nos importen los otros tipos de violencia ni sus causas estructurales, vinculadas a las relaciones de producción y a las relaciones de género. Nos importa todo eso, pero ello no significa que no podamos poner el foco en este problema particular y decir que en lo que refiere a la violencia de los varones contra las mujeres, hay un componente que tiene que ver con la construcción de los géneros en la sociedad.

Tratando de empatizar y de entender otras visiones, hice el esfuerzo de comprender a qué se refieren algunos señores diputados cuando hablan de ideología de género. Creo que el planteo que hacen se refiere al temor -en algún caso, la denuncia- de una suerte de abolición del sexo como cuestión

biológica, como si se dijera que no importa el dato biológico, no importa el dato natural, todo es construido, todo es cultural, en una suerte de constructivismo culturalista. Francamente, debo decir que me parece que esa es una deformación que algunos hacen, pues quieren leer esto de una manera que no corresponde. En ningún lado se ha dicho que no existe el sexo como dato natural o cuestión biológica. En todo caso, estamos hablando de cómo en una sociedad se constituyen las relaciones de género.

La existencia de los géneros reconocidos históricamente es el resultado de las relaciones sociales; no es un dato natural. El sexo es un dato natural, pero la existencia de los géneros es el resultado de las relaciones sociales. Por lo tanto, hay que desnaturalizarlo, cuestionarlo, discutirlo y tratar de entender dónde se origina o, en todo caso, tratar de comprender las corazas, las estructuras, los límites dentro de los que todos nosotros estamos metidos y que nos llevan a reproducir conductas violentas, que no necesariamente pasan por matar a alguien, pero sí por relacionarnos de una forma que no respeta a cabalidad la dignidad del otro o de la otra. Esto es clave.

Me parece que este proyecto está inspirado en esa mirada, en esa visión.

Aquí hay una serie de conceptos respecto a qué se entiende por violencia basada en género, que va mucho más allá de la idea tradicional de violencia doméstica.

Insisto en que esto no tiene por objetivo abolir las diferencias sexuales, sino comprender las relaciones de género para reconstruirlas, en la medida en que no contribuyan a una vida en la que se respete por igual la dignidad de todos los seres humanos, con independencia de su sexo. Y si esto no se pone en cuestión, el único sexo que existe es el masculino, que es lo que decía Pérez Aguirre en el texto que cité al comienzo de mi intervención porque sobre la masculinidad y sobre la idea hegemónica de la masculinidad se construyen todas las relaciones, se legisla, se mira la vida.

En esta sesión han hablado muchas compañeras diputadas y también algunos compañeros representantes. Sobre todo los varones, necesitamos como el agua que se ponga en discusión la forma en que se conciben las relaciones de género en esta sociedad, porque también nos oprimen a nosotros.

No me voy a extender sobre los contenidos del proyecto, pero quería hacer este comentario, porque creo que se malentienden, se malinterpretan o se deforman algunos aspectos. Pienso que esto es un avance; es un avance que en un texto legal aparezca esta visión consagrada y una serie de medidas que tienden a ponerla en práctica como mirada crítica sobre las relaciones de género que existen en nuestra sociedad.

SEÑORA PÉREZ (Paula).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ (Paula).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que resumir que la violencia contra las mujeres solo se produce cuando hay

violencia física es no haber entendido nada de lo que estuvimos discutiendo durante todo el día. También quiero decir que estas no son ideologías de distracción; cometeríamos un grave error si nos distrajéramos a la hora de entender que si no procuramos resolver esta desigualdad histórica, la estaremos perpetuando.

Voy a leer algunos fragmentos del libro *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*, de José Pedro Barrán, que creo hacen referencia al tema.

En el capítulo IV, "La mujer dominada", se expresa: "De los sexos separados se pasó, lo hemos visto, a los sexos enfrentados. Dentro de esta cultura patriarcal y burguesa ese enfrentamiento sólo podía concluir en la mujer dominada, es decir, convertida en subalterna del padre, el esposo o el hermano mayor.- La mujer dominada fue un tipo humano que halló sus expresiones paradigmáticas en la burguesía y la clase media [...]".

—Continúa expresando:

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente...

SEÑORA PÉREZ (Paula).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Ya que tengo la oportunidad, agradecería a mis colegas que hicieran silencio para poder atender y tomar la versión taquigráfica de las palabras de la señora diputada Paula Pérez.

Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ (Paula).- Continúa expresando:

Es por todo lo que he leído que quiero hablar de esta cultura de posesión, de opresión y de propiedad hacia las mujeres. Es decir que no inventamos palabras cuando hablamos de patriarcado, sino que describen una realidad que tiene un origen histórico en nuestro país desde hace siglos y que no ha sido revertida por la vía de los cambios culturales exclusivamente ni del paso del tiempo, porque las mujeres seguimos muriendo en Uruguay a causa de esto: de que hay personas que creen que somos objetos, que somos de su propiedad y que pueden darnos la vida así como quitárnosla.

No estamos cumpliendo con el electorado ni este es un problema del Frente Amplio. Ese es otro concepto que quería manifestar. Este es un problema de la mayoría de la población, que somos las mujeres, y también del resto de los ciudadanos del Uruguay, que son los hombres. Este es un problema de todos; no es un problema del Frente Amplio. Es un tema de derechos humanos. Las mujeres queremos disfrutar de nuestras vidas y de nuestros cuerpos libremente.

—Este es un problema de poder, y creo que quienes se oponen a la aprobación de esta ley integral, de alguna manera también quieren seguir gozando del privilegio de ser hombres y del lugar social que les toca.

No estamos construyendo una sociedad más violenta. Hace cientos de años que esta sociedad violenta a la mitad de la población, que somos las mujeres.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado Gonzalo Civila López.

Como usted seguía en la lista de oradores, puede redondear su exposición utilizando el tiempo de que dispone.

Tiene la palabra la señora diputada Paula Pérez.

SEÑORA PÉREZ (Paula).- Señor presidente: quiero decir que fue gracias a la lucha de las mujeres que hemos avanzado. Y en este último tiempo, ¡vaya si se ha avanzado en la toma de conciencia de esta problemática! Todo esto fue posible gracias a la lucha organizada de las mujeres, que no nos hemos quedado quietas ni calladas.

Esta no es una ley más, sino que es imprescindible para empezar a revertir esta situación y la condición histórica en la que estamos ubicadas las mujeres.

Esta norma es imprescindible para salir de la situación de opresión en la que históricamente nos han colocado.

Finalizo diciendo que lo que realmente va a lograr la transformación cultural no es el paso del tiempo, sino las normas que nos ayudan a realizar esos cambios culturales, esos saltos, a que el conjunto de la sociedad tome conciencia de la necesidad de solucionar el problema que estamos sufriendo.

Muchas gracias.

27.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: quisiera dejar constancia de mi voto negativo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: quisiera dejar constancia de mi voto negativo por los fundamentos expuestos anteriormente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: queremos dejar constancia de nuestro voto negativo por los fundamentos que expusimos en su momento.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: hemos votado por la afirmativa porque consideramos que este proyecto de ley, realmente, es necesario. Ha hecho un profundo estudio que insumió varios meses, habiendo sido votado en el Senado por unanimidad.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: por si quedó alguna duda, quisiera que quedara constancia de que he votado en contra de este proyecto.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: en el mismo sentido que los diputados preopinantes, quisiera dejar constancia de que he votado por la negativa, según lo que anuncié previamente y por los fundamentos expuestos.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: quiero ratificar mi voto afirmativo. Desde mi punto de vista, esta ley es absolutamente imprescindible.

Con mucho respeto, por supuesto que haciendo énfasis en lo que representa la democracia -la libertad de opinión y de expresión en este recinto tan sagrado de la democracia-, debo decir que lamento profundamente muchos de los argumentos en contra que he escuchado en esta sesión y debo ser absolutamente sincera al decir que hemos votado por la afirmativa con total convicción.

Seguramente habrá mucho para mejorar, porque ninguna ley es perfecta. Siempre digo que el Parlamento debe estar en un proceso de mejora continua de todo el sistema jurídico y esta no va a ser la excepción aunque, realmente, creo que esta ley es imprescindible. Esperamos que su implementación sea efectiva, ayudando a la prevención, a que ya no más mujeres caigan en manos de sus compañeros o de sus excompañeros y que, en definitiva, esto contribuya como un granito de arena. Ya lo dijimos ayer: no hay soluciones mágicas y menos en temas tan delicados, pero esta ley apunta no solo a la condena y a la pena de quienes cometen actos de violencia contra las mujeres, sino que es una ley integral que se sostiene en la búsqueda de la prevención y la educación, lo que nos parece fundamental. Creemos que ese es el camino que puede hacer la diferencia, como ha sucedido en muchos países del mundo. En sala se han criticado algunas soluciones, pero no se ha dicho en cuántos países, en cuántos Estados, en cuántos lugares del mundo han sido efectivas las leyes

integrales para la prevención de la violencia contra las mujeres. Por eso, muchos organismos internacionales muy solventes recomiendan este tipo de soluciones.

—Yo me alegro muchísimo de que en el Senado el proyecto haya tenido una votación unánime.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Apoyado!

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo por este proyecto porque hay causas que no admiten la menor demora, y la violencia contra la mujer es una de esas causas.

Quizás este proyecto no sea perfecto. Tal vez sea perfectible; quizás debamos agregarle algunas cosas más, pero seguramente hoy demos un gran paso, un enorme paso para que todos podamos decir: "Ni una menos en la sociedad uruguaya".

Muchas gracias.

SEÑOR BACIGALUPI (Marcelo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPI (Marcelo).- Señor presidente: quisiera dejar constancia de nuestro voto negativo por los argumentos esgrimidos, a los que deseamos agregar lo siguiente. En virtud de que se han reconocido en forma generalizada las falencias, las dolencias que puede tener este proyecto, quisiera que se hiciera el compromiso, no solamente de la bancada mayoritaria sino de todos los legisladores presentes, en el sentido de presentar un nuevo proyecto que mejore la redacción. Aquí están jugando elementos muy importantes, y si todos queremos que las leyes funcionen debemos ser responsables a la hora de sancionarlas.

Estoy repasando la fecha en la cual el Poder Ejecutivo remitió inicialmente este proyecto: 18 de abril de 2016; pasaron veinte meses. Me parece una cantidad importante de tiempo, y suscribo la opinión del diputado Gandini, quien afirmaba que esto deja la sensación de que prácticamente se está votando sobre tablas, en función de que estamos a pocos días de finalizar el año. Considero que esto atenta contra la calidad de la tarea legislativa que, en definitiva, está buscando un objetivo, muy compartible, pero en la medida que adolece de fallas que inclusive han sido señaladas por los propios actores judiciales, como los magistrados, creo que amerita una consideración de la naturaleza que estamos solicitando.

Muchas gracias.

SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).- Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo al proyecto porque, realmente, estoy convencido de que es un problema importante que tiene la sociedad en este momento, pero creo que deberíamos haberlo abordado con mucho más tiempo.

Por lo que escuchamos en este plenario, surgieron muchas expresiones de gente que podría haberlo mejorado. Estoy seguro de que si se hubiera podido estudiar bien y con más tiempo habríamos aprobado un proyecto mucho mejor. Es interés de todos buscar una solución a este flagelo pero, sinceramente, creo que este no es el camino. Por lo tanto, voté en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: dejo constancia de nuestro voto afirmativo, acompañada por todos los compañeros y compañeras de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: dejo constancia de mi voto afirmativo.

Más allá de haber escuchado con atención las importantes razones y fundamentos en un sentido y en otro, lo hice desde la convicción de que comparto el espíritu general de la norma a pesar del análisis particular.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: quiero fundar mi voto negativo al proyecto, en tanto creo que se necesitan cambios políticos, cambios culturales y algunos cambios legales. Considero que se necesita alguna ley en la materia. No creo que la ley resuelva ni pretenda resolver todo. Es probable que alguna ley sea necesaria, pero no esta. Considero que esta no resuelve el tema.

Como dije en mi exposición inicial, ni siquiera la hemos podido estudiar mucho y hay aspectos acerca de cuyo alcance no se explicó. Por esta razón, vamos a votar negativamente su articulado.

Debo decir también que en mi partido los señores senadores votaron por la afirmativa y es notorio que en esta bancada de diputados hay quienes votaron afirmativamente y quienes lo hicieron por la negativa. Eso responde a que es un tema que no se discutió en mi partido. No hemos recibido presentaciones

internas al respecto, al menos que hayan provocado resoluciones en ningún ámbito formal del que yo participe.

Muchas gracias, señor presidente.

29.- Violencia hacia las mujeres, basada en género. (Normas)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

En discusión particular.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: propongo suprimir la lectura de todos los artículos y votar en dos bloques. El primer bloque iría del Capítulo I al IV y, el segundo, del Capítulo V al VII.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Señor presidente: solicito que se desglose el artículo 21.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: solicito que se desglosen los artículos 92, 93, 94 y 95.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la supresión de la lectura y la votación en bloque de los artículos.

—Sesenta y uno en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Mesa aclara que hubo una solicitud de la señora diputada Mabel Vázquez que no vimos. Le sugiero que votemos el primer bloque y aproveche esa circunstancia para fundar su posición política. Eso sería lo más práctico.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer bloque, que comprende los artículos 1º al 30, con excepción del artículo 21, cuyo desglose fue solicitado.

—Cincuenta y nueve en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑORA VÁZQUEZ (Mabel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA VÁZQUEZ (Mabel).- Señor presidente: simplemente, solicito que se desglosen los artículos 1º, 5º, 6º, 7º y 10.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Para poder llevar adelante la solicitud a que tiene derecho la señora diputada reglamentariamente, debemos rectificar la votación.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en realidad, los artículos comprendidos en el bloque van hasta el 44, que es el Capítulo IV en su totalidad. Votamos hasta el artículo 44, exceptuando los artículos cuyo desglose haya sido solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene razón el señor diputado Iván Posada.

Se han propuesto desgloses luego de haber votado los criterios de votación de un proyecto de ley que todos somos testigos ha insumido un tiempo importante de la Cámara.

Se va a proceder a reconsiderar la votación y luego se votará el primer bloque sin los artículos cuyo desglose ha sido solicitado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y cinco en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el primer bloque que comprende los artículos 2º al 44, con la exclusión de los artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 10 y 21, cuyo desglose ha sido solicitado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y nueve en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque compuesto por los artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 10 y 21.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Señor presidente: solicito que se desglosen y se voten en un bloque los artículos que mencionó la señora diputada Mabel Vázquez y por otra parte el artículo 21, porque quiero votar los primeros pero si se incluye este último en el mismo bloque me siento obligado a no votarlos.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Entonces, se va a proceder de la manera más práctica. Vamos a votar un bloque integrado por los artículos 1º, 5º, 6º, 7º y 10 y luego el artículo 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque los artículos 1º, 5º, 6º, 7º y 10.

—Cincuenta y nueve en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 21.

—Cincuenta y siete en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia de que el Partido Independiente ha votado afirmativamente el pase a la discusión particular y también los Capítulos I, II, III y IV de este proyecto de ley, pero no va a votar los Capítulos V, VI y VII.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Corresponde poner en discusión el bloque que va desde el capítulo V al VII, que comprende desde el artículo 45 al final, pero el señor diputado Amarilla ha solicitado el desglose de los artículos 92, 93, 94 y 95.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque que comprende los capítulos V a VII, con la exclusión de los artículos 92, 93, 94 y 95.

—Cincuenta y seis en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 92, 93, 94 y 95.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

—Cincuenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.